

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día viernes 01 de abril del año 2016, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 2). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, por la provincia de Contumazá, 3). Manuel Ramos Campos por la provincia de Hualgayoc, 4). Walter Castañeda Bustamante, por la provincia de Celendín, 5). Francisco Sánchez Cieza por la provincia de Chota, 6). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 7). Melva Raquel Santa Cruz Quispe por la provincia de San Pablo, 8). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 9). Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca, 10). Neire Unkuch Jempekit por la provincia de San Ignacio, 11). José Mario Mendoza Zafra por la provincia de San Miguel, 12). Juan Domingo Núñez Neira por la provincia de San Ignacio, 13). Juan Nicomedes Monroy Huamán por la provincia de Cajabamba, 14). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo, 15). Hermandó Villanueva Santa Cruz por la Provincia de Santa Cruz y 16). Alexander Morocho Peña por la provincia de San Ignacio; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre y Relator Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, informa que el Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, se encuentra realizando acciones de representación y se incorporará en el transcurso de la mañana; motivo por el cual, en su condición de Vice Presidente de la Mesa Directiva dirigirá el inicio de la sesión ordinaria.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone en consideración el **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016**, de fecha 04 de marzo de 2016; la misma que ha sido remitida al correo electrónico de los Consejeros Regionales; de no haber alguna observación solicitó levantar la mano en señal de conformidad.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016, de fecha 04 de marzo de 2016.**

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; convoca a la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día viernes 01 de abril del año 2016, a horas 9:00 a.m.; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita invitar al Gerente de la Oficina de Coordinación Regional Norte de la Contraloría General de la República, Sr. Nelson Guevara Altamirano, a fin de que informe las acciones realizadas sobre: "Programa Regional de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de 11 ciudades del departamento de Cajamarca", "Proceso de licitación y ejecución de la obra del Hospital II-2 de Jaén" y "Proceso de licitación y ejecución de la obra del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cajabamba".
2. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita invitar al congresista de la República Dr. Cristóbal Luis Llatas Altamirano, a fin de que informe ante el pleno el Resumen de sus labores de fiscalización, respecto a la gestión del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias.
3. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita invitar al congresista de la República Dr. Segundo Tapia Bernal, a fin de que informe ante el pleno el Resumen de sus labores de fiscalización, respecto a la gestión del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias.
4. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION Ing. Luis Alberto López Aguilar, informe sobre los avances físicos y financieros de las obras: Hospital II-2 de Jaén y Hospital II-1 de Cajabamba y el Programa Regional de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de 11 ciudades del departamento de Cajamarca.
5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe al Pleno del Consejo sobre el recurso de revisión contra la aprobación del EIA Conga.
6. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe al Pleno del Consejo sobre las gestiones para la remediación de los pasivos ambientales de la provincia de Hualgayoc.
7. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, y el Director de la DIRESA, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia informen sobre los resultados de estudios o monitoreos que se hayan efectuado sobre la calidad y cantidad del agua que consume la población de las ciudades incluidas en el "Programa Regional de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de 11 ciudades del departamento de Cajamarca".
8. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, informe sobre el trabajo de los especialistas en infraestructura a cargo de todos los Hospitales de la Región Cajamarca, así mismo que el Director de la Red III de Salud - Celendín informe sobre la situación actual del Hospital de Celendín.
9. Dictamen N° 04-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Prioridad Regional el Proyecto: "Mejoramiento del Acceso, Cobertura, Calidad y Prestación de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Café en las Provincias de San Ignacio, Jaén, Chota, Cutervo, San Miguel, Santa Cruz y Hualgayoc - Región Cajamarca".
10. Dictamen N° 05-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Directiva que Garantiza el Proceso de Identidad y Aseguramiento en la Región Cajamarca.
11. Carta remitida por el Presidente de la Organización Fronteriza Awajun de Cajamarca - Sede Central Supayaku Téc. Enf. Albercio Sazán Jempekit mediante el cual solicita autorización al Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit a fin de que viaje a la ciudad de Lima a realizar el seguimiento del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua e instalación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Supayacu, distrito Huarango - San Ignacio - Cajamarca", los días 18 y 19 de abril del 2016.
12. Moción de orden del día presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicita al pleno del Consejo Regional se emita un acuerdo regional saludando a la provincia de San Ignacio al celebrar su Quincuagésimo Primer Aniversario de creación política.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del Pleno del Consejo Regional la Agenda para la presente Sesión Ordinaria.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, como cuestión previa plantea juntar o sintetizar los temas de la Agenda, pues hay temas conexos; tal es el caso de los puntos 1 y 4.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, informa que respecto a los puntos 1, 2 y 3, las personas que han sido invitadas, en este caso el Gerente de la Oficina de Coordinación Regional Norte de la Contraloría General de la República, Sr. Nelson Guevara Altamirano y los Congresistas de la República, Dr. Cristóbal Luis Llatas Altamirano y Dr. Segundo Tapia Bernal, no se encuentran presentes a pesar que han sido debidamente notificados; en cuanto al representante de la Contraloría llamó el día lunes aproximadamente a horas 12:50pm. y señaló que no podía asistir a la Sesión de Consejo, pues tenía coordinaciones con todos los encargados de las Oficinas de Contraloría a nivel norte; recaló que no podía asistir y que no estaba obligado a asistir a la Sesión de Consejo, habiéndosele indicado que él venía a solicitud del Pleno por una cuestión netamente informativa; se le solicitó que envíe un documento, a lo cual señaló que no va a remitir documento alguno; en tal sentido, al no haber remitido documento alguno, se ha coordinado con la Mesa Directiva que igual se incluya dicho punto en la Agenda, a fin que los Consejeros tengan conocimiento como Pleno que como Mesa Directiva se está cumpliendo con lo acordado por el Pleno del Consejo Regional. Respecto a los Congresistas no ha recibido noticia alguna y no se ha recepcionado algún documento a la Secretaría del Consejo y tampoco se cuenta con su presencia; en tal sentido sugiere al Pleno del Consejo que se pase inmediatamente al punto N° 4 de la Agenda. En cuanto a lo demás, la Agenda tiene un orden, tal como se aprecia, luego viene el Lic. Sergio Sánchez que está concatenado con los puntos N° 5, 6 y 7.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, señala que entonces no se va a tratar dichos temas; pues él si tiene una opinión respecto a esos temas.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, precisa que al abordar esos puntos se otorgará tal participación.

- *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Agenda.*

POST AGENDA:

1. Informe N° 08-2016-GR.CAJ-GRDS, de fecha 30 de marzo del 2016, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz informa al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de México, del 08 al 14 de marzo del presente año, a fin de realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 013-2016-GR.CAJ-CR.
2. Oficio N° 05-2016-GR.CAJ/CR-MRC, de fecha 31 de marzo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la Provincia de Chota solicita autorización para informar al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de Chachapoyas, el día 11 de marzo del presente año, a fin de realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 017-2016-GR.CAJ-CR.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, somete a consideración del Pleno la Post Agenda.

- *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Post Agenda.*

DESARROLLO DE LA AGENDA

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, señala que los 3 primeros puntos no se van a desarrollar; la participación de los Consejeros que lo consideren se dará en su oportunidad respecto a esta situación.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, manifiesta que se abstiene de participar, toda vez que lo hará en el punto N° 4; que versa sobre lo mismo. Pregunta si se los va a volver a invitar o no.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, informa que queda a consideración del Pleno si los vuelven a citar o ya no.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, indica que los Parlamentarios no están obligados a venir aquí, ni tampoco los representantes de la Contraloría; si ellos piden venir en otra oportunidad, pues que vengan; con este pedido no se puede persistir pues son organizaciones autónomas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos, considera que esto queda a consideración del Pleno, no pueden decir si se convoca o no otra vez; toda vez que cualquier Consejero está en la obligación de hacerlo en el momento que lo considere conveniente; en tal sentido queda a consideración del Pleno.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, precisa que en un futuro si algún Consejero ve la necesidad de solicitar la presencia de alguno de estos funcionarios o representantes no existiría ningún problema.

4. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que el Director Ejecutivo de PROREGION Ing. Luis Alberto López Aguilar, informe sobre los avances físicos y financieros de las obras: Hospital II-2 de Jaén y Hospital II-1 de Cajabamba y el Programa Regional de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de 11 ciudades del departamento de Cajamarca.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita al Director Ejecutivo de PROREGION Ing. Luis Alberto López Aguilar presente el informe trabajado.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION Ing. Luis Alberto López Aguilar, agradece la invitación y a la vez solicita el espacio razonable, pues lo que informará son temas muy amplios, sobre saneamiento, el Hospital de Jaén, Hospital de Cajabamba y un espacio para el Hospital de San Ignacio. Inicia con el tema de Saneamiento, la cual es una obra problemática, complicada y que se debe tener presente donde tiene su punto de partida; muestra los antecedentes: Abril 2007: Suscripción Acta de Intención entre Gobierno Regional Cajamarca con el Banco de Cooperación Internacional de Japón – JBIC hoy JICA para el financiamiento de proyectos de infraestructura en la Región. El mismo año 2007, GRC firma Convenios de Gestión con las Municipalidades Provinciales, para ser el responsable de formular los estudios de Pre Inversión. 08 de Febrero 2008: El Gobierno de Perú, representado

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

por el Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobierno Regional de Cajamarca y las EPS Marañón y SEDACAJ, suscribe la Minuta de Discusión de préstamo con el JICA, por un monto de 141.5 millones de Nuevos Soles. 25 de Marzo 2009: Esta operación fue formalizada mediante el Decreto Supremo N° 068-2009-EF, El Convenio de Préstamo PE-P35, entre el Gobierno del Perú –a través del Ministerio de Economía y Finanzas- y el Gobierno del Japón –a través de la Agencia Internacional de Cooperación del Japón (JICA)- el mismo que establece que el último desembolso se efectuará a más tardar el 08 de Mayo 2015; precisando además, que JICA no efectuará ningún otro desembolso posterior, a menos que JICA y el Prestatario acuerden de otro modo. Respecto al Contrato de la Supervisión, indica: Abril 2009: Suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2009/GR.CAJ/PROREGION, con un plazo de ejecución de 28 meses, contados a partir de la No Objeción del JICA, comprendiendo cuatro etapas: Elaboración del Expediente Técnico, Asesoría en la Licitación, Supervisión de obra y Puesta en marcha y liquidación de la obra. El 29 de Abril 2009, la Dirección Ejecutiva de PROREGION, mediante Oficio N° 036-2009-GR.CAJ/PROREGION/DE notifica al Consultor NJS Sucursal del Perú, la No Objeción del JICA, y el inicio de los servicios en concordancia con el numeral 2.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. El Japan Bank for International Cooperation (JICA), manifiesta No Objeción al Expediente Técnico Definitivo del proyecto PE-P35, en virtud de la Carta JP-2009/824, del 18 de diciembre del 2009. Respecto a los contratos para ejecución de obras: 09 de julio 2010: Se firman los contratos con las empresas que tendrán a su cargo la ejecución de las obras. Con Carta JP-2010/393, de fecha 27 de Julio del 2010, recibida por PROREGION el 27.07.2010, el Japan Bank for International Cooperation JICA, otorga la No objeción al Contrato de la Licitación Pública Internacional N° 001-2009-GR.CAJ/PROREGION, (Grupo A) solicitada mediante Oficio N° 405-2010-GR.CAJ/PROREGION/DE de fecha de recepción 16.07.2010 por el JICA. Con Carta JP-2010/394, de fecha 27 de Julio del 2010, recibida por PROREGION el 27.07.2010, el Japan Bank for International Cooperation JICA, otorga la No objeción al Contrato de la Licitación Pública Internacional N° 002-2009-GR.CAJ/PROREGION, (Grupo B) solicitada mediante Oficio N° 404-2010-GR.CAJ/PROREGION-DE de fecha de recepción 16.07.2010 por el JICA. Con Carta JP-2010/395, de fecha 27 de Julio del 2010, recibida por PROREGION el 27.07.2010, el Japan Bank for International Cooperation JICA, otorga la No objeción al Contrato de la Licitación Pública Internacional N° 003-2009-GR.CAJ/PROREGION, (Grupo C) solicitada mediante Oficio N° 403-2010-GR.CAJ/PROREGION/DE con fecha de recepción 14.07.2010 por el JICA. En cuanto al Contrato de Consultoría: N° 001-2009-GR.CAJ/PROREGION: Contratante: Unidad Ejecutora Programas Regionales-PROREGION. Consultor: Nippon Jogesuido Sekkei Co. Ltd. (NJS). Monto del contrato: S/. 29 559,449.00. "Elaboración de Expediente Técnico, Asesoramiento para Licitación de Obras, Supervisión de Obras y Puesta en Marcha del Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa." Precisa que la empresa NJS llega por una Carta de Invitación, no por un proceso de Licitación. Las etapas de los servicios y plazos de la consultora NJS son: 1. Elaboración de expediente técnico de obras: 6 meses. 2. Asesoría durante la licitación: 6 meses. 3. Supervisión de la ejecución de obra: 14 meses. 4. Puesta en marcha y liquidación del proyecto: 2 meses. Total: 28 meses; señala que elaborar un expediente técnico en 6 meses solo para una ciudad es complicado, podrían hacerlo, pero una misma Consultora elaborar en 6 meses, 11 expedientes técnicos para las obras de saneamiento es muy complejo, pero así lo diseñaron y por eso se tienen los problemas de expedientes técnicos hechos de una manera muy rápida, con una sola consultora para 11 ciudades, consultora seleccionada en el año 2009; muestra la Resolución Ejecutiva del año 2009 que designa al Comité que iba a llevar adelante el proceso de licitación para seleccionar a las empresas. De igual manera muestra el mapa de como se concibió los Grupos, el Grupo A: Las 06 ciudades al sur de Cajamarca (Celendín, San Marcos, Cajabamba, Contumaza, San Pablo y San Miguel), Grupo B: Chota, Cutervo, Hualgayoc y Bambamarca; y Grupo C: Jaén. El presupuesto contratados para la ejecución de obras "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca - I Etapa: S/. 352' 290,313.75", con el siguiente detalle: GRUPO A: Presupuesto Contrato: S/. 138'510,322.61 (Con 19%IGV) - Precios base a Feb.2010: Cajabamba: S/. 38,585,943.28, Celendín: S/. 48, 326,190.38, Contumaza: S/. 9,635,853.21, San Marcos: S/. 17,921,988.33, San Miguel: S/. 13,163,676.13 y San Pablo: S/. 10,876,671.28. GRUPO B: Presupuesto Contrato: S/. 119'198,341.43 (Con 19%IGV) - Precios base a Feb.2010: Chota: S/. 48,564,730.51, Cutervo: S/. 31,834,633.63, Bambamarca: S/. 32,559,325.06 y Hualgayoc: S/. 6,239,652.23. GRUPO C: Presupuesto Contrato: S/. 94'581,649.71 (Con 19%IGV) - Precios base a Feb.2010: JAEN: 94'581,649.71. Presenta el cuadro resumen de presupuestos de las obras de saneamiento:

| | Monto viabilidad (Perfil) - AÑO 2009- | Monto de la Obra según Expediente Técnico - AÑO 2010- | Monto del Contrato/Empresa Ejecutora (A) - AÑO 2010- | Monto Contrato de la Supervisión(B) -AÑO 2009- | Monto Total de Obra (A+B) -AÑO 2010- | Ejecución SIAF desde el 2009- Noviembre del 2015 | PIP Modificado Primer Registro -AÑO 2013- | PIP Modificado Segundo Registro -AÑO 2014- | PIP Actualizado -AÑO 2015- |
|----------------|---------------------------------------|---|--|--|--------------------------------------|--|---|--|----------------------------|
| | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. |
| GRUPO A | 109,678,935.05 | 106,621,025.90 | 138,510,322.61 | 11,175,349.76 | 149,685,672.37 | 183,128,289.09 | 206,225,000.41 | 205,399,431.91 | 205,399,431.91 |
| Cajabamba | 28,926,127.76 | 28,697,876.48 | 38,585,943.28 | 3,007,932.11 | 41,593,875.39 | 52,963,864.23 | 63,152,859.86 | 58,476,522.06 | 58,476,522.06 |
| Celendin | 39,629,381.95 | 37,749,542.80 | 48,326,190.38 | 3,956,671.21 | 52,282,861.59 | 57,959,437.39 | 66,323,184.09 | 67,246,910.85 | 67,246,910.85 |
| Contumaza | 8,169,924.21 | 8,016,396.94 | 9,635,853.21 | 840,228.63 | 10,476,081.84 | 15,249,575.57 | 16,706,075.61 | 17,144,000.97 | 17,144,000.97 |
| San Pablo | 8,561,868.74 | 8,512,330.26 | 10,876,671.28 | 892,209.28 | 11,768,880.56 | 17,040,968.44 | 17,803,448.38 | 18,106,148.35 | 18,106,148.35 |
| San Marcos | 14,911,312.27 | 14,227,940.62 | 17,921,988.33 | 1,491,283.83 | 19,413,272.16 | 24,359,321.10 | 24,671,137.59 | 27,673,027.07 | 27,673,027.07 |
| San Miguel | 9,480,320.12 | 9,416,938.79 | 13,163,676.13 | 987,024.69 | 14,150,700.82 | 15,555,122.36 | 17,568,294.88 | 16,752,822.62 | 16,752,822.62 |
| GRUPO B | 103,527,612.19 | 99,524,847.85 | 119,198,341.43 | 10,431,572.67 | 129,629,914.10 | 172,062,170.35 | 158,621,032.22 | 189,026,107.17 | 200,013,465.14 |
| Chota | 41,681,223.81 | 41,072,006.10 | 48,564,730.51 | 4,304,911.04 | 52,869,641.55 | 57,498,801.87 | 60,905,356.92 | 69,409,724.15 | 69,409,724.15 |
| Cutervo | 27,298,644.60 | 27,036,936.67 | 31,834,633.63 | 2,833,842.76 | 34,668,476.39 | 65,049,687.16 | 43,020,646.04 | 61,067,718.16 | 72,055,076.13 |
| Bambamarca | 29,423,214.00 | 26,404,660.65 | 32,559,325.06 | 2,767,571.54 | 35,326,896.60 | 36,816,833.17 | 45,144,208.60 | 46,197,902.53 | 46,197,902.53 |
| Hualgayoc | 5,124,529.79 | 5,011,244.43 | 6,239,652.23 | 525,247.33 | 6,764,899.56 | 12,696,848.15 | 9,550,820.66 | 12,350,762.34 | 12,350,762.34 |
| GRUPO C | 78,468,843.84 | 75,872,931.15 | 94,581,649.71 | 7,952,526.57 | 102,534,176.28 | 136,920,998.73 | 103,621,433.37 | 138,974,194.84 | 138,974,194.84 |
| Jaen | 78,468,843.84 | 75,872,931.15 | 94,581,649.71 | 7,952,526.57 | 102,534,176.28 | 136,920,998.73 | 103,621,433.37 | 138,974,194.84 | 138,974,194.84 |
| TOTAL 1 | 291,675,391.08 | 282,018,804.88 | 352,290,313.75 | 29,559,449.00 | 381,849,762.75 | 492,111,458.17 | 468,467,466.00 | 533,399,733.92 | 544,387,091.89 |

El valor de adjudicación fue por: Grupo A: Monto del contrato al 130%, Grupo B: Monto del contrato al 120% y Grupo C: Monto del contrato al 125%.

El desagregado de los adicionales para las obras de saneamiento es el siguiente:

| DESCRIPCION | CONTRACTUAL | MONTOS PAGADOS | | | | TOTAL | VARIACION |
|---------------------|-----------------------|--|---|------------------------------|--|--|-----------------------|
| | | VALORIZACIONES CONTRACTUALES PAGADAS (1) | ADICIONAL NETO (ADICIONAL-DEDUCTIVOS) (2) | MAYORES GASTOS GENERALES (3) | REINTEGRO POR FACTORES DE REAJUSTE (4) | | |
| DESCRIPCION | MONTO CONTRATADO (A) | | | | TOTAL PAGADO (B=1+2+3+4) | TOTAL VARIACION CONTRACTUAL - PAGADO (C=B-A) | |
| SANEAMIENTO GRUPO A | 138,510,322.61 | 129,543,009.79 | 27,759,348.94 | 7,563,034.60 | 3,297,307.87 | 168,162,701.20 | 29,652,378.59 |
| SANEAMIENTO GRUPO B | 119,198,341.40 | 91,162,210.40 | 45,861,666.63 | 9,403,164.58 | 2,928,540.83 | 149,355,582.44 | 30,157,241.04 |
| SANEAMIENTO GRUPO C | 94,581,649.71 | 94,435,703.31 | 17,520,026.25 | 7,278,979.09 | 1,687,705.09 | 120,922,413.74 | 26,340,764.03 |
| SUPERVISION | 29,559,449.02 | 28,175,487.33 | 25,616,444.84 | | | 53,791,932.17 | 24,232,483.15 |
| TOTAL | 381,849,762.74 | 343,316,410.83 | 116,757,486.66 | 24,245,178.28 | 7,913,553.79 | 492,232,629.55 | 110,382,866.81 |

Los valores definitivos, se determinaran en la Liquidación de Obra

Asimismo, muestra el contrato de la Supervisión y señala las responsabilidades que tiene la supervisión, lee el literal f) respecto al Ingeniero o Supervisor; señalando que, "El Ingeniero no requiere de aprobación específica del cliente para emitir una instrucción al contratista de incrementar o disminuir la cantidad de obra en los casos que tales incrementos o disminuciones sean resultado de que las cantidades son mayores o menores a aquellas previstas en la tabla de cantidades y presupuesto de la correspondiente partida". Precisa que el Supervisor no requería la autorización de PROREGION para aprobar un adicional o un deductivo; fue concebido como un topoderoso en este proyecto y se aprobaba vía cuaderno de obra, ni siquiera vía resolución de aprobación de adicional. Hace un comparativo entre el contrato JICA y la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 207°, establece que, "Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. (...). Muestra el estado de las obras de saneamiento de marzo del año 2011: GRUPO A: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Contumazá, San Marcos, Cajabamba, San Miguel, San Pablo y Celendín del departamento de Cajamarca". Avance de la obra: 28.94%. Avance programado: 56.60%. Estado situacional (marzo 2011): atrasada 27.66%. GRUPO B: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de: Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc, del departamento de Cajamarca". Avance de la obra: 18.95%. Avance programado: 76.83%. Estado situacional (marzo 2011): Atrasada 57.88%. GRUPO C: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Jaén, del departamento de Cajamarca". Avance de la obra: 37.68%. Avance programado: 37.39%. Estado situacional (abril 2011): Adelantado 0.29%. De igual manera muestra las acciones tomadas en contra de empresas contratistas y empresa supervisora de las obras de saneamiento, con la ejecución de cartas fianzas a la empresa contratista-Grupo B, por S/. 1'605,056.20 y por \$ 4'258,768.00, que sumados dan en promedio 15 millones 600 mil soles. Las penalidades aplicadas a la empresa contratista del grupo "B" son:

| Cálculo de penalidad a aplicar en Cutervo | | |
|---|--|--------------------------|
| a) | Aplicación de penalidad del 29.07.15 al 31.10.15 | 95 |
| b) | Monto de la fase = S/. 31,834,633.63 | |
| c) | Monto de trabajos que faltan ejecutar (PTAR y saldo túnel cutervo) | S/. 12,210,747.01 |
| | alimentación eléctrica | S/. 611,681.47 |
| | total contrato por ejecutar | S/. 12,822,428.49 |
| d) | Penalidad diaria = 0.1%xc | S/. 12,822.43 |
| e) | Penalidad a aplicar = a x d | S/. 1,218,130.71 |
| f) | Saldo de obra vigente PTAR | S/. 9,732,503.91 |
| g) | Saldo de obra vigente túnel | S/. 3,540,000.00 |
| h) | Monto de saldo de obra vigente ((f) +(g)) | S/. 13,272,503.91 |
| i) | Penalidad máxima (10% de h) | S/. 1,327,250.39 |

Asimismo en la ciudad de Chota, el Ingeniero notificó al contratista que la culminación del componente de agua potable fue el 17.02.2014 y no el 29/11/2013, opinión compartida por esta jefatura, y que ha sido llevado a controversia arbitral por el contratista.

| Cálculo de penalidad aplicada en Chota | | |
|--|---|-------------------------|
| a) | Aplicación de penalidad del 19.11.13 al 17.02.14 | 91 |
| b) | Monto de la fase = S/. 48,564,730.51 | |
| c) | Monto de trabajos que faltan ejecutar (sistema de agua potable) | S/. 20,887,451.21 |
| d) | Penalidad diaria = 0.1%xc | S/. 20,887.45 |
| e) | Penalidad a aplicar = a x d | S/. 1,900,758.06 |
| f) | saldo de obra vigente redes agua | S/. 20,887,451.21 |
| | Penalidad máxima (10% de f) | S/. 2,088,745.12 |

| Penalidad a la fecha | | |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | Penalidad Cutervo | S/. 1,218,130.71 |
| | Penalidad Chota | S/. 1,900,758.06 |
| | Total penalidad a la fecha | S/. 3,118,888.77 |

| Penalidad máxima | | |
|------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | Penalidad Cutervo | S/. 1,327,250.39 |
| | Penalidad Chota | S/. 2,088,745.12 |
| | Total penalidad máxima | S/. 3,415,995.51 |

Precisa que bajo este sistema del JICA las penalidades se aplican sobre aquello que no ha ejecutado, no sobre el monto del contrato. Las sanciones impuestas, para la empresa supervisora NJS son: 1. El consultor NJS Sucursal del Perú, a través de la tramitación de los adicionales de obra en los tres grupos, ha generado que la Entidad tenga que reconocer gastos generales por ampliaciones de plazo a los contratistas, por lo tanto de acuerdo al contrato: La Entidad mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 236-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE, a dispuesto CARGAR los Mayores Gastos Generales correspondientes a las Ampliaciones de Plazo N° 13,14 y 15 del Grupo B por S/. 666,403.00 (incluido el IGV). 2. El consultor NJS Sucursal del Perú, ha incurrido en penalidad por la presentación tardía de los Informes mensuales, teniendo un acumulado de 1,128 días de retraso en la presentación de los informes mensuales, por lo que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2016-GR.CAJ/PROREGION/DE se ha dispuesto aplicarle la penalidad máxima correspondiente a la etapa de supervisión, siendo ésta de S/. 2, 483,987.31, equivalente al 10% del monto del contrato de la etapa, sin incluir el IGV. 3. Durante la ejecución de la obra en la Provincia de Celendín el supervisor no habría cautelado los intereses de la Entidad, permitiendo que el contratista instale el emisor colocando dos tuberías en el mismo plano vertical vulnerando todas las especificaciones técnicas del expediente técnico, las normas establecidas en la OS-070 del Reglamento Nacional de Edificaciones y las buenas prácticas de Ingeniería. En tal sentido el perjuicio estimado a la Entidad sería de: S/. 847,955.21 dado que se tendría que ejecutar doble inversión. 4. Lamentablemente no existe en el Contrato de consultoría aplicación de penalidades por deficiencias en el Expediente Técnico; cuyo consolidado se muestra a continuación:

| CAUSAL DE LA PENALIDAD | MONTO DE PENALIDADES A IMPONERSE, ESTE AÑO 2015 |
|---|---|
| Ampliación de plazo Grupo B. | S/. 666,403.00 |
| Presentación de informes fuera de plazo. | S/. 2'483,987.31 |
| Incorrectos procedimientos constructivos. (Demanda Civil) | S/. 847,955.21 |
| TOTAL | S/. 3'998,345.52 |

Asimismo, hace mención al INFORME N° 491-2015-CG/MPROY-EE, Examen Especial a la obra "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc, Periodo del 01 de enero 2010 al 31 diciembre 2014; la Contraloría ha identificado desde su punto de vista varias deficiencias y responsabilidades en funcionarios de la institución, por ampliaciones de plazo aprobadas, adicionales aprobados; indica que dicho Informe la Contraloría lo ha derivado al Ministerio Público, para que hagan las investigaciones e indagaciones y profundice sobre las responsabilidades que se han identificado y de ser el caso se sancione, que se encuentra en la Fiscalía Anticorrupción de Cajamarca; además muestra las recomendaciones de dicho informe: 1. Disponer el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios de la Entidad. 2. Agotar acciones administrativas para recuperación de los montos correspondientes a los pagos en exceso irregulares. 3. Efectuar el seguimiento de los resultados de las investigaciones en el Ministerio Público. 4. Disponer se efectúen las acciones conducentes a culminar la construcción de las obras y de otras que sean necesarias para el funcionamiento integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado. Resalta el punto 4, al considerarlo el más importante. Respecto al Punto 2. informa que han tomado acciones y han actuado de acuerdo a lo recomendado por la Contraloría, con el siguiente detalle:

| Investigado | Documentos de Proceso Administrativo | Sanciones a Imponerse |
|--|--|---|
| Ex-Jefe de Ingeniería- Presidente del Comité Especial de Licitación | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 02-2015-GR.CAJ-PROREGION/OI y el Informe del Órgano Instructor N° 002-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | Se dispone aplicar la sanción de suspensión sin goce de remuneración por 365 días |
| Ex-Jefe de Presupuesto- Miembro del Comité Especial de Licitación | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 03-2015-GR.CAJ-PROREGION/OI y el Informe del Órgano Instructor N° 003-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | Se dispone aplicar la sanción de suspensión sin goce de remuneración por 180 días |
| Ex-Jefe de Administración- Miembro del Comité Especial de Licitación | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 04-2015-GR.CAJ-PROREGION/OI y el Informe del Órgano Instructor N° 001-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | Se dispone aplicar la sanción de suspensión sin goce de remuneración por 180 días |
| Ex-Jefe de Asesoría legal | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 06-2015-GR.CAJ-PROREGION/OI y el Informe del Órgano | Se dispone aplicar la sanción de suspensión sin goce de remuneración |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | |
|-------------------------|---|--------------|
| | Instructor N° 001-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | por 250 días |
| Ex-Sub-Jefe de Programa | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 01-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | |
| Ex-Jefe de Ingeniería | Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 01-2016-GR.CAJ-PROREGION/OI | |

Por otra parte, muestra el estado situacional de las obras de saneamiento y acciones tomadas para su culminación, durante el Periodo 2015 y 2016, con el siguiente detalle:

| Ciudad | Problemática 2009-2014 | Acciones Realizadas Año 2015 | (Situación Actual) Año 2016 |
|-----------------------------|--|--|--|
| Cajabamba (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Expedientes Técnicos aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses) dada la envergadura de la obra. - Problemas con los pases-servidumbres y nula colaboración de los gobiernos locales. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en marcha. | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró el Expediente Técnico de Levantamiento de Observaciones y Metas Nuevas. - Costo de Lev. Observac: S/: 1 101.487.80 - Costo de Metas Nuevas: S/. 691.226.48 - Costo de Obra S/. 1 792.714.2. - Se convocó a proceso de selección para Empresa Contratista que ejecute la obra y se otorgó la Buena pro el día 02/10/2015 - Se presentaron 02 postores y la propuesta ganadora fue al 90%. - Se dio inicio a la obra el día 11/11/2015. | <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente la ejecución de esta Obra tiene un avance del 82.61% (febrero 2016). - Las Metas principales de esta obra es el levantamiento de observaciones de las redes de agua y alcantarillado y la puesta en funcionamiento la PTAR 01 Y PTAR 02, mejoramiento del PTAP, sistemas de alimentación de energía eléctrica - La culminación de estos trabajos está programado para mayo 2016. - Supervisión de la obra está a cargo de Ingenieros de PROREGION. |
| Celendín (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Expedientes Técnicos aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses) dada la envergadura de la obra. - Problemas con los pases-servidumbres y nula colaboración de los gobiernos locales. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en marcha. - Oposición del gobierno local a la transferencia a EPS SEDACAJ pese a compromisos institucionales asumidos por alcaldes. | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró Expediente Técnico de Levantamiento de Observaciones y Metas Reducidas. - Costo de Lev.Observac:S/: 1 286.631.58 - Costo Metas Reducidas: S/. 1 527.531.84 - Costo de Obra S/. 2 814.163.42 - Se convocó a proceso de selección para Empresa Contratista que ejecute la obra y se otorgó la Buena pro el día 23/12/2015. - Se presentaron 05 postores y la propuesta ganadora fue al 90%. - Se dio inicio a la obra el día 03/02/2016. | <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente la ejecución de esta Obra de Metas Reducidas, que comprende redes de agua y alcantarillado en la calle Junín entre las cuadras 2 y 6, con sus transversales, 185 conex) tiene un avance del 10.37% (febrero 2016), actualmente con cronograma acelerado. - El levantamiento de observaciones de las redes de agua y alcantarillado se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa. - La culminación de estos trabajos está programado para Agosto 2016. - Supervisión de la obra está a cargo de Ingenieros de PROREGION. |
| San Marcos (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Exp. Tec. aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses) - Problemas con los pases-servidumbres. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en marcha. - Reducción de redes de agua y alcantarillado en Av. 28 de Julio por negativa a intervención de PROVIAS. - Reducción de caudal en fuente el Cucharón por intervención de terceras personas que toman el agua para riego. - Reducción de ejecución de reservorio 120 m3 porque la municipalidad no era propietaria del terreno donde se ubicaba el antiguo. | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró el Expediente Técnico de Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas y Metas Nuevas. - Se ha iniciado los estudios para ejecutar una nueva captación de agua denominado PAJUROS además de su línea de conducción, en coordinación con la Municipalidad de San Marcos; el costo estimado de esta obra es de S/. 600,000.00. | <ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó el Expediente Técnico Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas y Metas Nuevas, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2016-GR.CAJ/PROREGION/DE - Costo de Lev. Observac: S/: 482.211.73 - Costo Metas Reducidas: S/: 1 824.776.45 - Costo de Metas Nuevas: S/. 418.318.00 - Costo de Obra S/. 2 725.306.18 - Iniciamos los actos preparatorios para convocar a Licitación Pública y seleccionar una empresa bajo la Ley de Contrataciones del Estado que ejecute esta obra. - Inicio de Obra estimado Mayo 2016. |
| San Miguel (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Expedientes Técnicos aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses) dada la envergadura de la obra. - Problemas con los pases-servidumbres. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en marcha. - Reducción de captación Tayka y línea de conducción de 9.4 km por oposición -sin sustento técnico ni legal- de comités de regantes - La PTAR que fue ejecutada por la EPS SEDACAJ aún no funciona. | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró el Expediente Técnico de Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas. - Costo de Lev.Observac:S/: 212.366.34 - Costo Metas Reducidas S/. 195.650.23 - Costo de Obra S/. 408.016.57 - Se convocó a proceso de selección para Empresa Contratista que ejecute la obra y se otorgó la Buena pro el día 04/01/2016. - Se presentaron 08 postores y la propuesta ganadora fue al 94.94% - Se dio inicio a la obra el día 13/02/2016. | <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente la ejecución de esta Obra tiene un avance del 30.00% (marzo 2016). - La culminación de estos trabajos está programado para mayo 2016. - La Supervisión de la obra está a cargo de Ingenieros de PROREGION - Se están concluyendo los estudios para la ejecución "Captación y Línea de conducción de Agua Santa Rosa", en coordinación con SEDACAJ y la Munic. Provincial San Miguel, costo aproximado de inversión es de 1 500,000.00 y es una obra próxima a ejecutar. |
| San Pablo (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses). - Problemas con los pases-servidumbres. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó la Adecuación y Saldo de Obra para el Expediente Técnico de la PTAR SAN PABLO, el costo de Obra es de S/. 999.938.27. - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró el Expediente Técnico de | <ul style="list-style-type: none"> - Se convocó a proceso de selección para Empresa Contratista que ejecute la obra PTAR SAN PABLO y se otorgó la Buena pro el día 25/01/2016. - Se presentaron 01 postores y la propuesta ganadora fue al 90% |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | <p><u>marcha.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de captación, línea de conducción, reservorio y redes de agua y alcantarillado del sector San Pedro. - Hubo oposición de algunos vecinos al terreno para la construcción de la PTAR proyectada. - La PTAP, no es meta de proyecto. | <p><u>Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas y Metas Nuevas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Costo de Lev. Observac: S/:</u> 126,676.09. - <u>Costo Metas Reducidas: S/:</u> 159,443.49. - <u>Costo de Metas Nuevas: S/:</u> 58,159.36. - <u>Costo de Obra S/:</u> 344,278.94. | <ul style="list-style-type: none"> - Se dio inicio a la obra el día 23/03/2016 - La culminación de estos trabajos están programado para Julio del 2016. - <u>En coordinación con la Municipalidad de San Pablo, PROREGION está elaborando los estudios para una futura construcción del PTAR SAN PABLO.</u> |
| Contumazá (Grupo A) | <ul style="list-style-type: none"> - El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses) - Problemas con los pases-servidumbres. - El Contratista abandonó la obra en Octubre 2014 sin ejecutar la puesta en marcha. - La PTAR, no es meta de proyecto y ha sido programada su ejecución por la EPS SEDACAJ. | <ul style="list-style-type: none"> - PROREGION realizó el inventario físico y elaboró Expediente Técnico Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas y Metas Nuevas. - Costo de Lev. Observac: S/: - 433,326.59. - Costo Metas Reducidas: S/: - 82,139.13. - Costo de Metas Nuevas: S/: - 403,863.96 - Costo de Obra S/: - 919,329.67. | <ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó el Expediente Técnico Levantamiento de Observaciones, Metas Reducidas y Metas Nuevas, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-GR.CAJ/PROREGION/DE. - Iniciamos los actos preparatorios para convocar a Licitación Pública y seleccionar una empresa bajo la Ley de Contrataciones del Estado que ejecute esta obra. - Inicio de Obra estimado Mayo 2016. |
| Chota (Grupo B) | <ul style="list-style-type: none"> - <u>El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses).</u> - Problemas con los pases-servidumbres y nula colaboración de los gobiernos locales. - Presión de las comunidades de Cuyumalca a ejecución de línea de conducción Suro y Zarza (8 km) mientras PROREGION no elabore y financie sistemas de agua para 13 localidades. Generó no ejecución de esas partidas según Cronograma con las consiguientes ampliaciones de plazo. - Oposición de algunos vecinos al terreno de la PTAR proyectada, para la construcción de esta. | <ul style="list-style-type: none"> - <u>PROREGION está interviniendo directamente en la ejecución de levantamiento de observaciones para redes de agua y alcantarillado durante este año 2015.</u> - <u>PROREGION está trabajando en una propuesta de cambio de tecnología para la construcción de la PTAR Chota.</u> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Desperdicios enormes de agua. Consumo per cápita por encima de los 1000 litros/habitante/día. (consumo normal debe ser 150 litros/habitante/día).</u> - Estamos concluyendo el Levantamiento de Observaciones en la ciudad de Chota, y estamos programando la instalación de 1200 medidores pendientes de los 5716 programados, a fin de tener un mejor control en el consumo de agua, evitando desperdicios. (consumo normal debe ser 150 litros/habitante/día). |
| Cutervo (Grupo B) | <ul style="list-style-type: none"> - <u>El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses).</u> - Problemas con los pases-servidumbres y nula colaboración de los gobiernos locales. - No estuvo considerado en el Perfil, la meta construcción del túnel Cutervo. Su inclusión fue determinado por el Estudio de Impacto ambiental aprobado por la Dirección Nacional de Saneamiento del MVCS. | <ul style="list-style-type: none"> - <u>PROREGION elaboró el Expediente Técnico para el Levantamiento de Observaciones y Metas Reducidas en las REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO de la ciudad de Cutervo, el costo de Obra es de S/:</u> 5 488,146.15. - <u>PROREGION elaboró el Expediente Técnico para el Levantamiento de Observaciones del Túnel CUTERVO, el costo de Obra es de S/:</u> 1 067,992.93. - <u>PROREGION elaboró el Expediente Técnico para ejecutar el saldo de obra de la PTAR CUTERVO, el costo de Obra es de S/:</u> 2 778,197.14. | <ul style="list-style-type: none"> - Se convocó a proceso de Licitación, para ejecutar la obra <u>Levantamiento de Observaciones y Metas Reducidas en las redes de agua y alcantarillado de la ciudad de Cutervo</u> y se otorgó la Buena pro el día 23/02/2016. - Se presentaron 02 postores y la propuesta ganadora fue al 90%. - Próximo inicio de obra 15/04/2016. - Está convocado el proceso de Licitación, para Empresa Contratista que ejecute la obra <u>Levantamiento de Observaciones del TUNEL CUTERVO</u> y se otorgara la Buena pro el día 14/04/2015. - Está convocado el proceso de Licitación, para Empresa Contratista que ejecute la obra <u>saldo de obra de la PTAR CUTERVO</u> y se otorgara la Buena Pro el de 11/04/2016. |
| Bambamarca (Grupo B) | <ul style="list-style-type: none"> - <u>El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses).</u> - Problemas con los pases-servidumbres. - Pretensión desmesurada de los propietarios del manantial Bellavista (hasta S/ 1'200,000) pese a que existía documento de donación; por lo que se redujo esta meta, su línea de conducción y los sistemas rurales de cinco comunidades. Estas oposiciones causaron ampliaciones de plazo. | <ul style="list-style-type: none"> - <u>PROREGION ha elaborado el Expediente Técnico para la construcción de la captación de agua Bellavista y los sistemas rurales de seis comunidades, coordinando la liberación de pases de servidumbre.</u> - Oposición de comunidades de Capulí y Ahijadero a construcción de PTAR proyectada, estamos en conversaciones. - Redes de Agua y Alcantarillado transferidas y recepcionadas por SEDABAM. | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Se aprobó el Expediente Técnico construcción de la captación de agua Bellavista y los sistemas rurales de seis comunidades, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 069-2016-GR.CAJ/PROREGION/DE, Costo de Obra S/:</u> 7 485,260.44. - <u>Iniciamos los actos preparatorios para convocar a Licitación Pública y seleccionar una empresa bajo la Ley de Contrataciones del Estado que ejecute esta obra.</u> - <u>Inicio de Obra estimado Mayo 2016.</u> |
| Hualgayoc (Grupo B) | <ul style="list-style-type: none"> - <u>El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses).</u> - Problemas con los pases-servidumbres. - <u>Hubo oposición de propietaria del acceso a la zona de la PTAR, pese a que ya se le había comprado el terreno. Pretendía cobrar por el acceso.</u> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>PROREGION realizó la Adecuación y Saldo de Obra para el Expediente Técnico de la PTAR HUALGAYOC, el costo de Obra es de S/:</u> 1 311,691.01. - Redes de Agua y Alcantarillado transferidas y recepcionadas por la Municipalidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Se convocó a proceso de selección para Empresa Contratista que ejecute la obra PTAR HUALGAYOC y se otorgó la Buena pro el día 02/03/2016. - Se presentaron 04 postores y la propuesta ganadora fue al 90% - Se dará inicio a la obra el día 11/04/2016. - La culminación de estos trabajos está programado para Julio del 2016. |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| Jaén (Grupo C) | - El periodo de elaboración de los Expediente Técnico aprobado por el MEF fue muy corto (6 meses). | - Obra liquidada este año 2015, en operación y mantenimiento por parte de la EPS MARAÑON SRL. | |
| | - Problemas con los pases-servidumbres. - Obra concluida en el Año 2014. | - Resolución Directoral Ejecutiva N° 196-2015-R.CAJ/PROREGION/DE, que aprueba la Liquidación de obra. | |

Por otra parte, muestra el panel fotográfico correspondiente de las obras de saneamiento correspondientes al Grupo A (San Miguel, San Pablo, Contumazá, San Marcos, Celendín y Cajabamba), Grupo B (Chota, Construcción del Túnel de Cutervo, Construcción PTAR Cutervo, Bambamarca, Hualgayoc) y Grupo C (Jaén). En cuanto a la Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba informa que su Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema: Suma Alzada, con Código SNIP N° 123827; presentó los siguientes datos:

| | |
|--|---------------|
| Monto de Inversión Viable (12-02-2010) | 30,815,742 |
| Monto de Contrato (15-06-2012) | 32,592,000 |
| Monto a Nivel de E.T. - ET + Obra + Equip. + Supervisión + Gastos Entidad (14-08-2013) | 36,977,286 |
| Plazo de ejecución de obra | 390 dc |
| Fecha de Inicio de obra física | 10/10/2013 |
| Fecha de termino proyectado (ampliaciones de plazo) | 09/03/2015 |
| AVANCE FISICO EJEC. ACUM. al 26/06/2015 | 83.55% |
| AVANCE FISICO PROG. ACUM. al 26/06/2015 | 100.00 % |
| Ejecución Financiera Acumulada. (2012-2016) | 33'001,283.48 |
| Avance Financiero Acumulado % - devengado al 31/05/2015 | 89.23% |

Su situación actual es: Se Resolvió el contrato mediante la R.D.E N° 095-N° 095-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE: (11/05/2015). Luego se procedió con fecha 15.05.2015, al inventario físico de la obra, con fecha 15.06.15, se realizó la visita a Lima para el inventario de los equipos médicos; se ha culminado con el inventario físico en obra y con fecha 26.06.2015, se procede con la firma del acta de verificación en campo. El expediente de liquidación de obra se culminó con fecha 26.06.2015, para hacer de conocimiento a la Supervisión y la Contratista. El Expediente de Saldo de Obra se culmina con fecha 30-09-2015. El Avance Físico de la Obra a Abril del 2015 es:

| ESPECIALIDAD | Contrato sin IGV | Acumulado | Por valorizar | Porcentaje Ejecutado |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|----------------------|
| 1.- ESTRUCTURAS | 6,870,956.92 | 6,829,122.06 | 41,834.86 | 99.39% |
| 2.- ARQUITECTURA | 5,733,450.69 | 4,570,565.26 | 1,162,885.43 | 79.72% |
| 3.- INST. SANITARIAS | 1,992,778.34 | 1,789,284.41 | 203,493.93 | 89.79% |
| 4.- INST. ELECTRICAS | 2,268,062.20 | 2,008,823.69 | 259,238.51 | 88.57% |
| 5.-INST.COMUNICACIONES | 3,145,839.85 | 2,832,059.26 | 313,780.59 | 90.03% |
| 6.-INST.MECANICAS | 2,289,617.87 | 1,575,673.19 | 713,944.68 | 68.82% |
| 7. EQUIPAMIENTO | 6,576,271.19 | 4,522,294.73 | 2,053,976.46 | 68.77% |
| SUB-TOTAL | 28,876,977.06 | 24,127,822.60 | 4,749,154.45 | |
| IMPUESTO IGV 18% | 5,197,855.87 | 4,343,008.07 | 854,847.80 | |
| TOTAL S/. | 34,074,832.93 | 28,470,830.67 | 5,604,002.26 | 83.55% |

Presenta un cuadro sobre las medidas cautelares:

MEDIDAS CAUTELARES:-

- i. El Tribunal mediante **MEDIDA CAUTELAR I**, ordenando a PROREGION se abstenga de valorizar los avances y trabajos de obra a cargo del Contratista en base a lo establecido en la RDE N°016-2014-GR.CAJ/PROREGION, y proceda a hacerlo dentro del marco aprobado por la RDE N°109-2013-GR.CAJ/PROREGION/DE.
- ii. El Tribunal mediante **MEDIDA CAUTELAR II**, ordenando a PROREGION se abstenga de disponer la intervención económica de la obra, y/o la resolución del contrato, y/o la aplicación de penalidades en las valorizaciones sucesivas de la obra.
- iii. **Mediante Resolución N°07-Cautelar II**, de fecha 17 de abril de 2015, notificada a la Entidad con fecha 29 de abril de 2015, el Tribunal Arbitral, **RESUELVE de Oficio, déjese sin efecto la Resolución N°02, de fecha 10 de setiembre de 2014, que Ordenaba a PROREGION, se abstenga de disponer la intervención económica de la obra, la resolución del contrato o la aplicación de penalidades en las valorizaciones sucesivas de la obra.**
- iv. El Tribunal Arbitral, mediante Resolución N°02 **CUADERNO CAUTELAR III** - de fecha 12 de mayo, notificada con fecha 15 de mayo de 2015, resolviendo por mayoría, **Otorgar Medida Cautelar y Ordena a PROREGION, se abstenga de disponer la intervención económica de la obra, la resolución del contrato de obra y/o la aplicación de penalidades en las valorizaciones sucesivas de la obra; frente a ello PROREGION.**
- v. El Tribunal Arbitral, mediante Resolución N°02 **CUADERNO CAUTELAR IV** de fecha 04 de junio de 2015, resuelve conceder la medida cautelar y ordena a **PROREGION, se abstenga de ejecutar las Cartas Fianzas (Adelanto Directo y Adelanto de Materiales), Contra dicha medida PROREGION a través de Procuraduría solicito al tribunal arbitral Reconsiderar su medida.**

En cuanto a las penalidades informa: PENALIDADES A LA SUPERVISION: CONSORCIO M&T, Monto contractual: S/. 2 229,754.69 nuevos soles, RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE, se le impone penalidad por un Monto de S/. 33,446.31 nuevos soles, por ausencia de profesionales; RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 245-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE, se le impone penalidad por un Monto de S/. 212,562.12 nuevos soles, por presentación de informes incorrectos (error de cálculo en valorizaciones). PENALIDADES A LA EMPRESA CONTRATISTA: "CONSORCIO HOSPITALARIO CAJABAMBA" son: PENALIDAD POR MORA TOTAL: desde el 09/03/2015 al 10/05/2015 (63 días calendario de atraso de obra) = S/. 2 599,063.74 nuevos soles, a ser aplicada en la Liquidación de Obra. Respecto al presupuesto total de saldo de obra informa:

PRESUPUESTO TOTAL DE SALDO DE OBRA:

| PROYECTO: Expediente Saldo de Obra: <i>Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba.</i> | Modalidad Ejecución: Contrata - Precios Unitarios. Plazo de Ejecución: 07 Meses. |
|---|---|
| Saldo de Obra | S/. 5,038,836.46 |
| Mejoras Ejecución de Obra - Norma 110 - MINSA | S/. 4,156,663.40 |
| Módulo de Residuos Hospitalarios | S/. 1,423,295.72 |
| Costo Directo | S/. 10,618,796.18 |
| Gastos Generales + Utilidad (15.58%) | S/. 1,654,408.44 |
| Equipamiento de Saldo de Obra | S/. 2,080,904.46 |
| Brecha de Equipamiento - Norma 110 - MINSA | S/. 3,420,189.16 |
| Sub Total | S/. 17,774,298.24 |
| IGV (18%) | S/. 3,199,373.68 |
| PRESUPUESTO OBRA | S/. 20,973,671.93 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/. 728,887.12 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | S/. 552,192.52 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 22,254,751.57 |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| Expediente de Saldo de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba" – Desagregado N° 01 | Costos (S/.) |
|---|--------------------------|
| 1. Saldo de Obra | S/. 5,038,837.06 |
| 2. Mejoras Ejecución de Obra – Norma 110 - MINSA | S/. 4,156,663.40 |
| 3. Módulo de Residuos Hospitalarios | S/. 1,423,295.72 |
| 4. Costo Directo ((1)+(2)+(3)) | S/. 10,618,796.18 |
| 5. Gastos Generales + Utilidad (15.58%) | S/. 1,654,408.44 |
| 6. Equipamiento de Saldo de Obra | S/. 2,080,904.46 |
| 7. Sub Total: ((4)+(5)+(6)) | S/. 14'354,109.08 |
| 8. IGV (18%) | S/. 2'583,739.63 |
| 9. VALOR REFERENCIAL: (7)+(8) | S/. 16'937,848.71 |
| 10. GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/. 574,237.68 |
| 11. GASTOS ADMINISTRATIVOS | S/. 320,491.18 |
| 12. PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO (9) + (10) + (11) | S/. 17'832,577.57 |

Además informa que mediante RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 279-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE, se realizó la designación del comité de licitación para ejecución de obra:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, encargado de *dirigir, organizar y ejecutar* el Proceso de Selección: **Licitación Pública N°03-2015-GR.CAJ/PROREGION**, para la Ejecución del Saldo de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba"; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

| TITULARES | | | SUPLENTE | | |
|------------------------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------|---------------|
| NOMBRE | Dependencia u Oficina | CARGO | NOMBRE | Dependencia u Oficina | CARGO |
| g. Antonio Medina Centurión | Ingeniería | Presidente | Ing. Víctor U. Cruzado Banda | Ingeniería | Presidente |
| PC. Segundo R. Calua Gamarra | Logística | 1° Integrante | CPC. Willy Heberto Casas Casas | Logística | 1° Integrante |
| g. Nilton Fernando Izquierdo Marín | OAL | 2° Integrante | Lic. Luis Alberto Muro Brenis | OPP | 2° Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité Especial, la convocatoria del mencionado proceso de selección y demás actos que conllevan el desarrollo del mismo, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Leg. N° 1017, modificado por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, bajo su responsabilidad.

Asimismo, con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 287-2015-GR.CAJ/PROREGION/DE, se realizó la designación del comité de licitación - consultor para supervisión de obra:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, encargado de *dirigir, organizar y ejecutar* el Proceso de Selección: Concurso Público N°01-2015-GR.CAJ/PROREGION, que tiene por objeto: "Contratación del servicio de Consultoría de Supervisión para la ejecución de saldo der obra, recepción y liquidación de la construcción e implementación del hospital II- de Cajabamba"; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

| TITULARES | | | SUPLENTE | | |
|------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------|
| NOMBRE | Dependencia u Oficina | CARGO | NOMBRE | Dependencia u Oficina | CARGO |
| Enrique Mario Cueva Carranza | Ingeniería | Presidente | Ing. Víctor Ulises Cruzado Bandal | Ingeniería | Presidente |
| Willy Heberto Casas Casas | Logística | 1° Integrante | CPC. Segundo R. Calua Gamarra | Logística | 1° Integrante |
| José Darío Marufo Fernández | Administración | 2° Integrante | Lic. Luis Alberto Muro Brenis | Presupuesto | 2° Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité Especial, la convocatoria del mencionado proceso de selección y demás actos que conllevan el desarrollo del mismo, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Leg. N° 1017, modificado por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, bajo su responsabilidad.

Por otra parte indica que hay un CONVENIO CON MINSA, PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS QUE PERMITAN EJECUTAR EL SALDO DE OBRA: (08-02-2016): Se realizó el taller en la ciudad de Lima para sustentar ante los especialistas del MINSa, la necesidad de los recursos económicos. (15-02-2016): Firma de Convenio GORECAJ-MINSA. (Marzo 2016): En el MEF, para revisión y pase a Presidente de la Republica y se emita el Decreto Supremo de transferencia. PASOS PARA CONVOCAR A PROCESO DE LICITACION: Contar con Expediente Técnico. Incorporarlo en el POI. Elaborar Términos de Referencia (área usuaria). Disponibilidad Presupuestal. Incorporar en el Plan Anual Contrataciones. Elabora Expediente de contratación. Designación de Comité de Selección. Elaboración de Bases. Publicación de la convocatoria. En cuanto al Hospital de Jaén informa lo siguiente: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN, Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema: Suma Alzada. CODIGO SNIP N° 123694. Presenta los siguientes datos:

| | | |
|---|---------------|------------|
| Monto de Inversión Viable (01-03-2010) | 76,230,916 | |
| Monto de Contrato (13-03-2013) | 72,495,468 | |
| Monto ET + Obra + Equipamiento + Supervisión +Gastos Adm. Entidad (al 29/01/2014) | 86,657,738.37 | |
| Plazo de ejecución de obra | 420 dc | |
| Fecha de inicio de obra física | 13/02/2014 | |
| Ampliación de plazo N° 12. Fin Plazo vigente 29/04/2016 | 26 dc | |
| Fecha de término proyectado | 08/04/2015 | 29/04/2016 |
| AVANCE FISICO EJEC. ACUM. al 29/02/2016 | 84.21% | |
| AVANCE FISICO ACUM. PROG. al 31/12/2015 | 100.00% | |
| PIM 2016 | 8' 768,737.00 | |
| Ejecución SIAF 2015 devengado a Febrero 2016 | 27,377.63 | |
| Ejecución Financiera Acum. (2013-2016) –a la fecha del 2016 | 92'365,405.67 | |
| Ejecución Finan. % Acum.-dev (ejecución obra y del proyecto total inc. Sup.) | 91.00% | |

La situación al 29 de febrero 2016 es: En el mes de Febrero 2016 el Avance Parcial fue de 1.45%. Un avance acumulado ejecutado al mes de Febrero 2016 del 84.21%.

Datos Generales de la Obra

| | |
|-----------------------------|---|
| Obra: | Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén . |
| Contratista: | CONSORCIO CAXAMARCA. |
| Contrato N°: | 01-2013-GR.CAJ/PROREGION |
| Modalidad de ejecución : | Llave en Mano. |
| Modalidad de Contratación : | Suma Alzada |
| Proceso de selección : | Adjudicación de Menor Cuantía N°04-2012-GR.CAJ/PROREGION. |
| Monto del Contrato: | S/. 72'495,468.00 (Incluido IGV) |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | |
|---|--|
| Plazo de Ejecución: | 540 días calendario 120 días calendario: elaboración de Expediente Técnico 420 días calendario: Ejecución de Obra. |
| Fecha de inicio de obra | 13 de febrero del 2014. |
| Fecha de término de obra | 08 de abril del 2015. |
| Fecha de término de obra vigente | 29 de Abril 2016 |
| Supervisor: | Consortio Supervisor Hospital Jaén. Ing. Julián Mendoza Flores C.I.P. N° 16293. |
| Residente: | Ing. Oscar Moisés Zamora Morales C.I.P.N° 24784. |

El Cronograma de ejecución de la obra "Construcción e implementación del Hospital II-2 de Jaén" es el siguiente:

| MES | ene-15 | feb-15 | mar-15 | abr-15 | may-15 | jun-15 | jul-15 | ago-15 | sep-15 | oct-15 | nov-15 | dic-15 | ene-16 | feb-16 |
|---------------------------------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| AVANCE FINANCIERO | | | | | 82.34% | 82.89% | 82.89% | 82.89% | 81.16% | 97.23% | 99.67% | | | |
| AVANCE FÍSICO | 41.84% | 44.00% | 44.91% | 48.71% | 51.95% | 57.63% | 63.34% | 65.63% | 69.65% | 72.43% | 77.50% | 80.17% | 82.76% | 84.21% |
| AVANCE FÍSICO MES | 2.63% | 2.16% | 0.91% | 3.80% | 3.24% | 5.68% | 5.71% | 2.29% | 4.02% | 2.78% | 5.07% | 2.67% | 2.59% | 1.45% |
| AVANCE PROG. | 69.06% | 84.53% | 97.33% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| AVANCE BAJO 80% (Art 205° RLCE) | 60.58% | 52.05% | 46.14% | 48.71% | 51.95% | 57.63% | 63.34% | 65.62% | 69.65% | 72.43% | 77.50% | 80.17% | 82.76% | 84.21% |

El Cronograma de ejecución del Adicional N° 01 "Construcción e implementación del Hospital II-2 de Jaén" es el siguiente:

| MES | dic-15 | ene-16 | feb-16 | mar-16 | abr-16 |
|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------|
| AVANCE FINANCIERO | 60.00% | 60.00% | 60.00% | | |
| AVANCE FÍSICO | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | |
| AVANCE FÍSICO MES | 0.00% | 0.00% | 0.00% | | |
| AVANCE PROG. | 0.00% | 0.00% | 76.96% | 92.03% | 100.00% |
| AVANCE BAJO 80% (Art 205° RLCE) | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

Presenta las ampliaciones de plazo: procedentes e improcedentes:

| Descripción | Resolución | Días Ampliados | Plazo Vigente | | Causal |
|--------------------------|--|----------------|---|------------|--|
| | | | Inicio | Fin | |
| Ampliación de Plazo N°01 | R.D.E. N°047-2014-GR.CAJ/PROREGION del 28/04/14 | 0 | | | |
| Ampliación de Plazo N°02 | R.D.E. N°073-2015-GR.CAJ/PROREGION del 06/04/15 | 0 | | | |
| Ampliación de Plazo N°03 | R.D.E. N°088-2015-GR.CAJ/PROREGION del 24/04/15 | 41 | 09/04/2015 | 19/05/2015 | Aprobación sistema de media tensión. |
| Ampliación de Plazo N°04 | R.D.E. N°0111-2015-GR.CAJ/PROREGION del 05/06/15 | 64 | 20/05/2015 | 22/07/2015 | |
| Ampliación de Plazo N°05 | R.D.E. N°0142-2015-GR.CAJ/PROREGION del 04/08/15 | 23 | 23/07/2015 | 14/08/2015 | |
| Ampliación de Plazo N°06 | R.D.E. N°166-2015-GR.CAJ/PROREGION del 01/09/15 | 39 | 15/08/2015 | 22/09/2015 | Retraso en const. Caseta. |
| Ampliación de Plazo N°07 | R.D.E. N°167-2015-GR.CAJ/PROREGION del 02/09/15 | 0 | | | Aprobación Sistema de M.T. |
| Ampliación de Plazo N°08 | R.D.E. N°210-2015-GR.CAJ/PROREGION del 07/10/15 | 40 | 23/09/2015 | 01/11/2015 | |
| Ampliación de Plazo N°09 | R.D.E. N°252-2015-GR.CAJ/PROREGION del 16/11/15 | 0 | | | Elaboración de adicional M.T. |
| Ampliación de Plazo N°10 | R.D.E. N°253-2015-GR.CAJ/PROREGION del 16/11/15 | 26 | 02/11/2015 | 27/11/2015 | Elaboración de adicional C. |
| Ampliación de Plazo N°11 | R.D.E. N°278-2015-GR.CAJ/PROREGION del 07/12/15 | 0 | | | Elaboración de adicional M.T. |
| Ampliación de Plazo N°12 | R.D.E. N°281-2015-GR.CAJ/PROREGION del 09/12/15 | 15 | 28/11/2015 | 12/12/2015 | Elaboración de adicional C. |
| Ampliación de Plazo N°13 | R.D.E. N°297-2015-GR.CAJ/PROREGION del 22/12/15 | 0 | | | Elaboración de adicional M.T. |
| Ampliación de Plazo N°14 | R.D.E. N°300-2015-GR.CAJ/PROREGION del 23/12/18 | 139 | 13/12/2015 | 29/04/2016 | Ejec. de adicional N°01 Comunicaciones |
| | | | Ampliación por aprobación de S. Media Tensión | | 168 |
| | | | Ampliación por aprobación de Equip. Com. | | 180 |
| | | | Ampliación de Plazo Total | | 387 |

Respecto a las controversias, se tiene:

| Controversias | |
|--|--|
| Ejecución de Obra | |
| Proceso Arbitral N°01: | Se tiene el pronunciamiento mediante el Laudo Arbitral de Derecho el día 17/03/2015, notificado el 19/03/2015, a favor del Consorcio Cajamarca, actualmente en proceso de pedido de aclaraciones a pedido de PROREGION, ya que no estamos de acuerdo con el Laudo. |
| Proceso Arbitral N°02: | Se solicita inicio el día 30/03/2015, referente al inicio de obra. |
| Proceso Arbitral N°03: | controversia referente al pedido de aprobación de ampliación N°02 por 240 días. |
| Proceso Arbitral N°04: | controversia referente al pedido de aprobación de la totalidad de ampliación N°03, debido que la entidad aprobó parte de este plazo, además se requiere que se aprueben el pago de mayores gastos generales de la ampliación parcial N°03. |
| Supervisión de Obra | |
| Proceso Arbitral N°01: | Controversia referente a las penalidades aplicadas, solo se incluyen las penalidades N°02, 03 y 04. |
| Penalidades a Supervisión de Obra N°01: | |
| | R.D.E. N°061-2015-GR.CAJ/PROREGION del 17/03/2015, de monto S/. 17,168.64. |
| Penalidades a Supervisión de Obra N°02: | |
| | R.D.E. N°085-2015-GR.CAJ/PROREGION del 22/04/2015, de monto S/. S/. 50,432.87. |
| Penalidades a Supervisión de Obra N°03: | |
| | R.D.E. N°114-2015-GR.CAJ/PROREGION del 10/06/2015, de monto S/. S/. 76,990.61. |
| Penalidades a Supervisión de Obra N°04: | |
| | R.D.E. N°134-2015-GR.CAJ/PROREGION del 15/07/2015, de monto S/. S/. 57,407.63. |
| Penalidades a Supervisión de Obra N°05: | |
| | R.D.E. N°160-2015-GR.CAJ/PROREGION del 25/08/2015, de monto S/. S/. 66,260.20. |
| MONTO TOTAL: | S/. 268,259.95 |

Indica que actualmente la supervisión de obra ha acumulado el 10% de máxima penalidad, para lo cual se está realizando el apercibimiento del contrato. Pide informar respecto al Proyecto: Construcción e implementación del Hospital II-1 de San Ignacio-Cajamarca, cuyo expediente técnico se realizó

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

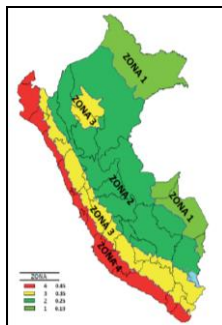
mediante Licitación Pública expediente técnico: Menor cuantía N° 13-2013-GR-CAJ/PROREGION-09/08/2014, Concurso Público N° 3-2013-GR-CAJ/PROREGION, cuya firma del contrato fue el 26/08/2013. Los montos contratados son: Costo de la Elaboración del Expediente Técnico: S/.961,337.77. Costo de la Supervisión del Expediente Técnico. S/. 120,000.00. Fecha de Culminación del Expediente Técnico: 25 de marzo de 2015. El contenido del Expediente Técnico es: Volumen 01: Resumen ejecutivo. Volumen 02: Estudio de Impacto Ambiental. Volumen 03: Arquitectura y Señalización. Volumen 04: Estructuras. Volumen 05: Instalaciones Sanitarias. Volumen 06: Instalaciones Eléctricas. Volumen 07: Instalaciones Mecánicas. Volumen 08: Equipamiento. Volumen 09: Seguridad. Volumen 10: Planos. El resumen del presupuesto del expediente técnico es el siguiente:

| RESUMEN PRESUPUESTO - EXPEDIENTE TECNICO | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|----------------------|----------|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| OBRA | | CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 SAN IGNACIO - CAJAMARCA | | | | | |
| PROPIETARIO | | GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA | | | | | |
| FECHA | | 30/06/2014 | | | | | |
| MONEDA | | NUEVOS SOLES | | | | | |
| TIEMPO DE EJECUCION: | | 18 MESES | | | | | |
| PARTIDAS | | COSTO DIRECTO | | PARTIDAS | | COSTO DIRECTO | |
| OE-1 | Obras Provisionales | S/. | 581.737,11 | | | | |
| OE-2 | Estructuras | S/. | 5.304.312,54 | 1 | EQUIPAMIENTO | S/. | 10.705.074,85 |
| OE-3 | Arquitectura | S/. | 6.433.872,50 | | | | |
| OE-4 | Instalaciones Sanitarias | S/. | 1.940.423,80 | | | | |
| OE-5 | Instalaciones Eléctricas | S/. | 2.401.606,88 | | | | |
| OE-5.1 | Instalaciones Mecánicas | S/. | 3.733.480,71 | | | | |
| OE-6 | Instalaciones de Comunicaciones | S/. | 13.591.650,86 | | | | |
| TOTAL COSTO DIRECTO | | S/. | 33.987.084,40 | | TOTAL COSTO DIRECTO | S/. | 10.705.074,40 |
| GASTOS GENERALES DE OBRA | | 10,00% | 3.398.708,44 | | GASTOS GENERALES DE EQUIP. | | 1.070.507,49 |
| UTILIDAD - OBRA | | 10,00% | 3.398.708,44 | | UTILIDAD - EQUIPAMIENTO | | 1.070.507,49 |
| TOTAL COSTO DIRECTO + GG + UT | | S/. | 40.784.501,28 | | TOTAL COSTO DIRECTO + GG + UT | S/. | 12.846.089,82 |
| COSTO AFECTO AL IGTV | | | 40.784.501,28 | | COSTO AFECTO AL IGTV | | 12.846.089,82 |
| IGTV | | 18% | 7.341.210,23 | | IGTV | 18% | 2.312.296,17 |
| COSTO TOTAL + IGTV | | S/. | 48.125.711,51 | | COSTO TOTAL + IGTV | S/. | 15.158.385,99 |
| PRESUPUESTO TOTAL= | | | | | S/. | | |
| | | | | | 63.284.097,50 | | |

Asimismo, presenta los siguientes datos: Normativa legal vigente a la firma del contrato (Agosto/2013). Cartera de Ambientes de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud I-1 al II-2 y especialidad. (Noviembre de 2012). CME 012 para establecimientos de salud estratégicos, incorporado por la RD N° 010-2012-EF/63.01 (23 de Diciembre de 2012). Normativa actual del MINSa: DS. N° 002-2014-VIVIENDA, (marzo 2014) respecto a los sistemas de protección sísmica específicos para el caso de Establecimientos de Salud y el DS. N° 003-2016-VIVIENDA del 24 de enero 2016, que precisa las zonas sísmicas del país. N.T. S. N° 110-MINSa/DGIEM V.01 (Setiembre 2014) "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención", que contribuye y establece criterios mínimos de diseño y dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del segundo nivel de atención del sector salud. Acciones realizadas al culminar el expediente técnico: Fecha de Culminación del Expediente Técnico: 25 de marzo de 2015. Solicitud, para el registro de Verificación de viabilidad: 01 de Junio 2016. Informe N° 132-2015-OGPP-OPI/MINSa (02 de marzo 2015), recomienda adecuarse al Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, (marzo 2014) respecto a los sistemas de protección sísmica. Oficio N° 1231-2015-DGIEM/MINSa (21 de Julio 2015), Que el Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, no es retroactivo. Oficio N° 1448-2015-DGIEM/MINSa (19 de agosto del 2015), Que el Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA, no es retroactivo. Acciones tomadas: Visto el Oficio N° 4797-2015.EF/63.01, de fecha de recepción 30 de Octubre del 2015; el Ministerio de Economía nos solicita un sustento del porque no debe de cerrarse este PIP, ante ello esta Unidad Ejecutora PROREGION ha procedido a realizar las siguientes acciones: Se Contrató al Médico Cirujano Miguel Ángel Salcedo Rodríguez, quien efectuará el sustento y entregará los siguientes productos: 1. Análisis epidemiológico, demográfico y de la producción de los servicios de salud del ámbito de jurisdicción del Hospital de San Ignacio - Cajamarca. 2. Análisis de la demanda, oferta y brecha de los servicios de salud del ámbito Hospital de San Ignacio - Cajamarca. 3. Elaboración de la cartera de servicios Hospital de San Ignacio - Cajamarca. 4. Elaboración del Plan Médico funcional de Hospital de San Ignacio - Cajamarca. Muestra el control de actividades para el PIP: "Construcción e implementación del Hospital II-1 de San Ignacio". Código N° 123826:

| ACTIVIDAD | FECHA | REFERENCIAS/ACTIVIDADES |
|--|--|---|
| Contrato consultoría para: 1 - Elaboración del análisis epidemiológico, demográfico y de la producción de los servicios de salud del ámbito de la jurisdicción del Hospital de San Ignacio - Cajamarca. 2 - Análisis de la demanda, oferta, y brecha de los servicios de salud del ámbito del Hospital de San Ignacio Cajamarca. | Del 14 de Enero al 12 de Febrero de 2016 | Contrato N° 028-2016-GR.CAJ.PROREGION (Locación de Servicios Profesionales). Consultor Dr. Miguel Ángel Salcedo Rodríguez. |
| Contrato consultoría para: 1 - Cartera de Servicios del Hospital de San Ignacio - Cajamarca, para el PIP: 123826: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO". 2 - Plan Médico Funcional del Hospital de San Ignacio - Cajamarca. | Del 19 de Enero al 18 de Febrero de 2016 | Contrato N° 030-2016-GR.CAJ.PROREGION (Locación de Servicios Profesionales). Consultor Dr. Miguel Ángel Salcedo Rodríguez. |
| Reunión de Trabajo en OPI - MINSa (En la ciudad de Lima). | 23 de Febrero de 2016 | El MINSa solicita un estudio adicional de Análisis de Redes para el Hospital II-1 de San Ignacio, el cual no estaba inicialmente contemplado en los productos solicitados al consultor, según el enfoque de los establecimientos de salud estratégicos. Es esta reunión participaron consejeros Regionales. |
| Presentación de calendario de avances, ante el Consejo Regional. | 29 de Febrero del 2016 | Sustentación |
| Presentación de Productos de Consultoría a DIRESA CAJAMARCA | 04 de Marzo de 2016 | Para su revisión y aprobación, esto incluye análisis de redes solicitado por MINSa - Oficio 283-2016-GR-CAJ / PROREGION / DE |
| Reunión de trabajo con Consultores para levantamiento de Observaciones de DIRESA | 9 y 10 de Marzo de 2016 | Para poder solicitar opinión a MINSa los documentos ingresados deben contar con la revisión y aprobación de DIRESA - CAJAMARCA. |
| Solicitud de Opinión y Pronunciamiento de la OPI - MINSa. | 14 de Marzo de 2016 | Oficio 323-2016-GR-CAJ/PROREGION / DE |
| Reunión de Coordinación con OPI MINSa. | del 22 al 23 de Marzo | MINSa solicita Información Complementaria para su pronunciamiento. |
| Entrega de Información Complementaria solicitada por MINSa. | 23 de Marzo de 2016 | Oficio 352-2016-GR-CAJ/PROREGION / DE |
| Pronunciamiento del MINSa | 01 de Abril del 2016 | |
| Presentación de documentos ante el MEF | Martes 05 de Abril 2016 | |

Finalmente señala que, el Decreto Supremo que modifica la Norma Técnica E-030 "Diseño sísmico resistente del RNE, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N° 002-2006-VIVIENDA (24 de Enero 2016), señala: Nota 1: Las nuevas edificaciones de categoría A1 tendrán aislamiento sísmico en la base cuando se encuentren en las zonas sísmicas 4 y 3. En las zonas sísmicas 1 y 2, la entidad responsable podrá decidir si usa o no aislamiento sísmico. Si no se utiliza aislamiento sísmico en las zonas sísmicas 1 y 2, el valor de U será como mínimo 1,5. Nota 2: En estas edificaciones deberá proveerse resistencia y rigidez adecuadas para acciones laterales, a criterio del proyectista.



De acuerdo a lo antes mencionado indica que San Ignacio se encuentra ubicado en la Zona 2, por lo tanto, no le corresponde aisladores sísmicos. Pide al Presidente del Consejo que se forme una Comisión de Alto Nivel del Consejo Regional y la Gobernación Regional para ir al MEF y poder conseguir el financiamiento necesario para el Hospital de San Ignacio, pues no habría objeción que haya algo pendiente en este tema.

VICE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA - CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, deja abierta la participación de los Consejeros Regionales.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN PABLO, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, sugiere que en los trabajos de las PTAR, que dichas obras por parte de la Supervisión de PROREGION se de en la mejor manera, pues la institución ya ha perdido credibilidad en todas las provincias de la Región, la población ya no cree y como Consejeros que son en la parte de fiscalización tienen que estar siempre dando la cara por las ineficiencias que se han cometido. Indica que en San pablo hay personas que han tenido daños por parte de PROREGION en los trabajos anteriores de saneamiento; pide que se revisen pues dichos pobladores están siempre reclamando y que no sorprenda que la población de San Pablo se movilice por todas estas ineficiencias que se han dado. Finalmente señala que como Comisión de PROREGION estarán alertas en la fiscalización.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos, pide que los funcionarios cuando vengán al Pleno digan la verdad y no les mientan; porque si bien es cierto el proyecto de Bambamarca el día de ayer ya salió la Resolución, los funcionarios que fueron creados una mala expectativa por el hecho que ojala se empiece en 04 meses, PROREGION sigue creando esa incertidumbre en la población. Indica que en el Presupuesto se habla de S/. 7'485,260.44 y en la Resolución es S/. 8'080,688.16. Indica que este problema de PROREGION les compete a todos los Consejeros de las 11 provincias que están beneficiados con estos proyectos; es 1 año 03 meses que viene escuchando la misma historia, lo que quieren escuchar es alternativas de solución para recuperar esa credibilidad. Señala que es necesario que los Consejeros conozcan que PROREGION fue creada por la Ordenanza Regional N° 01-2009 de fecha 21 de enero en el gobierno del Sr. Jesús Coronel, especialmente para ejecutar obras de: 1. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca en su primera etapa. 2. Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III Cajamarca; y 3. El proyecto para la construcción del Nuevo Hospital de Cajamarca; precisa que nace exclusivamente para esas 03 cosas. Indica que por culpa de PROREGION, como Consejeros y autoridades se están ganando el desprestigio, no solo los Consejeros, sino también los trabajadores y por ello también el Gobernador Regional electo está siendo procesado penalmente; además su ineficiencia está demostrada, pues las obras de saneamiento y electrificación no culminan y han generado muchos problemas con la población de las provincias, a pesar que los sueldos de los funcionarios y trabajadores de PROREGION son muy elevados; sin embargo, no se ven resultados. Además, señala que han nacido específicamente para eso y se les ha asignado otras tareas para que PROREGION siga ejecutando, tales como el Hospital de Cajabamba, el Hospital de Jaén, el Hospital de San Ignacio, recientemente el estudio del Centro Estratégico de Tacabamba, el estudio del Centro Estratégico de San Marcos. Llama al Pleno del Consejo que se emita un Acuerdo Regional exhortando al Ejecutivo cumpla la Ordenanza de creación de PROREGION y exigir la culminación de todas las obras pendientes en cada provincia; que se debe hacer respetar dicha Ordenanza y no permitir que PROREGION ejecute, ni elabore proyectos, ni se le asigne otras funciones por su alto nivel de ineficiencia que ha sido demostrado hasta la actualidad en los diferentes procesos que tiene PROREGION; y si hay actos de corrupción en algunos funcionarios de PROREGION y el Gobierno Regional de Cajamarca deben ser investigados, caiga quien caiga; y que como Consejeros se debe dar muestras de transparencia pidiendo que todos estos hechos, desde el Gobierno del Sr. Jesús Coronel y de la actual gestión se investigue a todos por igual y si hay Consejeros que defienden estos hechos respeta su postura; no va a permitir que algunos funcionarios se crean las vacas sagradas, que nadie les diga nada y sigan siendo ineptos; y si hay indicios de corrupción en algunos funcionarios que paguen por sus hechos, pero que no los involucren a todos; por eso el día de hoy ha preparado 02 Acuerdos para que sean firmados en esta Sesión de Consejo que dará lectura e indica que aquellos Consejeros que estén de acuerdo en firmarlo en buena hora que lo hagan, para que sea discutido en la siguiente sesión de Consejo y a los que no están de Acuerdo, tampoco los puede obligar, pero esa es su convicción como Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc - Bambamarca. El pedido dice: *"El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos y los Consejeros Regionales que suscriben el presente pedido en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobada mediante Ordenanza Regional N° 05-2014. Pedido: Solicito al Pleno del Consejo Regional exija mediante Acuerdo Regional se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 01-2009 de fecha 21 de enero del 2009, donde señala que el objeto de PROREGION es ejecutar las siguientes obras: 1. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca en su primera etapa. 2. Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III Cajamarca; y 3. El proyecto para la construcción del Nuevo Hospital de Cajamarca; en consecuencia, se debe respetar la Ordenanza, no permitir que PROREGION ejecute ni elabore proyectos, ni se le asigne otras funciones por su alto nivel de ineficiencia que ha sido demostrado hasta la actualidad en los diferentes procesos que tiene el Gobierno Regional de Cajamarca y por culpa de PROREGION nuestro Gobernador Regional electo está siendo procesado penalmente y más aun por el desprestigio que ha generado a las autoridades, trabajadores del Gobierno Regional; además que su ineficiencia está demostrada, pues las obras de saneamiento y electrificación aun no culminan y han generado muchos problemas con la población de las provincias donde se están realizando, a pesar que los sueldos de los funcionarios y trabajadores de PROREGION son muy elevados, sin embargo, no se ve resultados; además, solicito que las tareas que se le han encomendado a PROREGION pasen a ser ejecutadas por la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo tanto llamo al Pleno del Consejo emitir un Acuerdo Regional exhortando al Ejecutivo cumpla la Ordenanza de creación de PROREGION y exigir la culminación de todas las obras pendientes en cada provincia. Cajamarca, 01 de abril de 2016".* De igual modo presenta el siguiente pedido: *"Solicito al Pleno del Consejo Regional que exija el sinceramiento de la Planilla de PROREGION, con la finalidad de saber si justifica el trabajo que hacen o simplemente es una planilla dorada; nosotros representamos al pueblo y no hemos venido solamente a calentar el asiento, ni mucho menos somos convidados de piedra; estamos en toda la obligación moral de exigir cambios y producción en su trabajo; y si no hay voluntad de cambio, lo único que nos queda es exigir que cierre PROREGION. Cajamarca, 01 de abril de 2016".* Indica que aquellos Consejeros que quieran unirse a estos 02 pedidos los invita para que firmen los mismos, en caso contrario tampoco les va a obligar.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, pide que el resto de informes de PROREGION ya no reitere tantas veces el tema histórico que ha venido habiendo en el tema de agua y saneamiento y el tema de electrificación rural; sin embargo, tanto los Consejeros como la población lo que piden es terminar dichas obras; en cuanto restan la culminación de las obras estarán para fiscalizar, indica si es que la supervisión se encarga de supervisar o es que hay que contratar a otra supervisión; pues muchas veces la supervisión no está cumpliendo su rol; hace hincapié que en Celendín se está terminando de ejecutar lo que faltaba en el tema de saneamiento; sin embargo, a través de llamada telefónica, por el tiempo se hace el llamado a algún funcionario que está ocurriendo alguna cosa y que no está cumpliéndose y desde la oficina contestan que sí y no van a supervisar. Pide que se controle más a la supervisión, para que realice su labor. Discrepa con el Consejero Manuel, sin embargo respecto a los establecimientos estratégicos, lamentablemente la Gerencia de Desarrollo Social no tiene todo el presupuestos para elaborar perfiles que son compromiso

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

del Gobierno Regional; que hay 02 o 03 perfiles que le han pasado a PROREGION y que están en pleno proceso de elaborar el perfil; no se puede cortar este tema pues se estaría afectando a varias provincias o distritos que serían beneficiados con esos proyectos importantes.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, felicita al Consejero Manuel Ramos y aclara que respecto a los temas pendientes que pueda tener PROREGION, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional puede realizarlo. Indica que se debe revisar con cautela, pero que no se debe permitir que PROREGION continúe desacreditando al Gobierno Regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra, señala que es importante el Informe que ha hecho el Director de PROREGION, piensa que no se puede hacer un informe sin dejar de contar la historia, porque de allí sale el problema; cada provincia tiene sus particularidades; indica que en la provincia de San Miguel no se ha terminado porque el proyecto se ha elaborado sin ver de dónde van a hacer la captación del agua, esa ha sido la demora; que él ha conversado con la gente, se ha ido con el alcalde, personal de SEDACAJ, buscando donde hacerlo. Precisa que si se va a hacer un proyecto primero de debe ver de dónde va a salir el agua; pero lamentablemente no han hecho eso; ahora que han conseguido la captación del agua y se va a construir el reservorio para conectarlo con las redes ya tendidas. Indica que se descubra ojalá algunos malos funcionarios que estén haciendo algo malo para beneficiarse. Comparte en parte lo señalado por el Consejero Manuel, que no se trata solo de discursos, sino que se debe tener bastante cautela y hablar las cosas con propiedad.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira, indica que se debe tener un informe un poco más detallado en lo que está sucediendo en PROREGION, que es un informe muy generalizado; por ejemplo cuando se menciona a las 02 cartas fianza, 15 millones de soles, 120 millones, una penalidad a NJS de 4 millones, etc. Pregunta ¿Cómo es que nosotros justificamos eso?, que puede ser 2 millones, 3 millones o 1 millón más. Señala que lamentablemente no tiene la capacidad técnica para poder ir al detalle de lo que es la fiscalización; pues si se tuviera la capacidad técnica fuera otra cosa; no conoce la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene que estar al día con los Decretos Supremos, etc. Señala que hoy ya se cuenta con un profesional que ha sido contratado por el Consejo Regional y se puede pedir que todos estos informes se detalle en alguna oportunidad para poder tomar decisiones, legal y técnicamente; pues en su caso no le queda claro en cuanto a la aplicación de las penalidades, las cartas fianza. Entiende que a un contratista de repente le conviene que le apliquen una penalidad antes de seguir trabajando. Propone que el profesional que ha sido contratado haga el seguimiento respectivo y en una próxima oportunidad alcance un informe más técnico para que los Consejeros tengan esa lucidez y tomen las decisiones correspondientes.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, precisa que de nada sirve querer apagar el fuego cuando el agua ya hirvió, de nada sirve pretender seguir sorprendiéndolos y pretender seguir mintiendo, cuando tiene bien claras las cosas respecto al Hospital de San Ignacio; señala que planteará algunas curiosidades que le parecen incongruentes; indica que tiene el resumen de las más de 06 intervenciones que han tenido respecto al Hospital de San Ignacio y tiene fechas claras; el 02 de diciembre cuando estuvo en exposición dijo que dentro de estas consultorías para el Análisis del Plan Médico Funcional, Análisis de la Cartera de Servicios y los otros componentes, se dijo que el 15 de febrero a más tardar iba a estar ya concluida los trabajos de consultoría y que se iban a remitir oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas, pues esa es la observación del Ministerio; sin embargo, el día 04 de marzo, ante la inasistencia del Director Ejecutivo, la señorita Karla manifestó que todavía no se encontraban impresos esos trabajos de consultoría y en la exposición que muestra dice que a más tardar el 18 de febrero se han entregado. Señala que hay incongruencias que no son compatibles a la palabra empeñada y expuesta en cada una de las sesiones de Consejo; otra incompatibilidad que lo ve disonante es que el 26 de agosto de 2010, cuando se declara el expediente viable, han tenido que dormir los expedientes hasta el 11 de febrero de 2015 cuando se reunieron con el Director Ejecutivo de PROREGION y el Gerente General para que se explique cuál es la situación de dicho expediente; secunda la propuesta que viajen un equipo a la ciudad de Lima. Finaliza indicando que ve incongruencias en algunas afirmaciones que se hacen frente a esta exposición, además que dichas observaciones han sido trasladadas el 14 de octubre, después de la reunión que tuvieron en Lima; por otra parte precisa sobre la propuesta que hace el Consejero Manuel Ramos, comparte el sentir del Consejero, las formas se tienen que ver, pero secunda la propuesta del Consejero de Hualgayoc frente a esta incertidumbre y no claras acciones técnicas tomadas con agilidad, celeridad, responsabilidad; y, solicita al funcionario que días previos al día 04 de marzo envió un oficio a su despacho pidiendo esos informes que alcanza a la Mesa y hasta la fecha más de un mes, ningún informe ha llegado a su despacho Concejal en virtud a las facultades que tienen de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, considera que la ponencia ha sido amplia, detallada y con salidas definitivas; el Consejo Regional y Gobierno Regional apunta a eso. Como primera tarea considera indispensable que estas salidas empiecen a ejecutarse y que en una próxima reunión traigan los avances y los Consejeros a través de la Comisión de Infraestructura invoca a su presidente que es responsabilidad y ahora que se tiene un ingeniero especialista en el campo de civil se reúnan de manera permanente y estén en coordinación con PROREGION para que se ejecute esta propuesta definitiva y dar solución a diferentes lugares. Respecto a Jaén, señala que si bien la parte estructural ya está terminada, el tema es el equipamiento; pide reunirse con DIRESA y el equipo de infraestructura para ver esta fase final del hospital, su culminación en el menor tiempo posible; indica que el 04 de junio Jaén celebra sus 195 años de su independencia y sería bueno que en esos días se anuncie a Jaén que la obra ya está culminada. Señala que PROREGION cumpla con su tarea específica; pide que se remita la Ordenanza de creación de PROREGION al correo de todos los Consejeros y se vea la propuesta formulada por el Consejero en la próxima sesión. Finalmente se solidariza con las provincias de Cutervo, Cajabamba y San Ignacio; y comunica que dará cuenta a los medios de comunicación de Jaén de la promesa del Director Ejecutivo de culminar el Hospital en el menor tiempo posible.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez, señala que se ha recibido una importante información y es necesario informarse sobre el punto de partida de las obras de agua y saneamiento y las obras eléctricas; porque en cada una de sus provincias a quienes preguntan es a los Consejeros. Indica que a partir que las empresas abandonaron las obras y asume la responsabilidad PROREGION está a paso de tortuga y coincide con el Consejero Ramos; pide mano dura con los funcionarios que no cumplan su trabajo y se cumpla con lo que está pendiente. Coincide con el Consejero Ramos preguntando ¿Por qué tenemos que darle una carga más a PROREGION, si aun las obras pendientes no se concluyen? Asimismo, manifiesta que representa al equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION y que en el día a día están solicitando información y está llegando al Consejo Regional con mucha demora; además que hoy se tiene un ingeniero que apoyará en la parte técnica; se ha solicitado información el día de ayer y ojalá no demore, lo cual es sobre el levantamiento de observaciones, a fin de corroborar la información que tienen, para irse in situ para luego informar al Consejo, de una manera veraz y objetiva. Por otra parte señala que si hay funcionarios que tienen responsabilidad se sancionen.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit, en relación a la construcción del Hospital de San Ignacio indica que están para servir al pueblo, que si no hacen seguimiento a los documentos, estos están durmiendo; invoca que se haga un compromiso conjunto y se haga un seguimiento a los cronogramas establecidos; pues hay una falta de voluntad y de servir al pueblo; que el tema del Hospital no es reciente, sino que viene de la gestión anterior. Pide que los informes sean sinceros y que sirvan para informar a la población. Indica que de acuerdo al cronograma que tiene hoy se va a tener el pronunciamiento del MINSA y el día martes 05 de abril estarán presentando los informes al MEF. Pide que la Comisión que se ha formado para fiscalizar las obras de PROREGION esté al tanto de los cronogramas. Por otra parte señala que el tema de PROREGION se vio antes, en no dar más proyectos a PROREGION; pero se debe tomar en cuenta que están viendo el tema del Hospital y si se cierra, para hacer transferencias se demora.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, Prof. Juan Monroy Huamán, indica que es bueno recordar pues con ello se puede dar una explicación clara a la población; que hay demora en los plazos, que no se han cumplido de acuerdo a lo establecido y la población reclama su inconformidad con los Consejeros; por eso solicita que la información sea sincera y real. Por otra parte señala que las instituciones del Estado están

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

desacreditadas, como el Ministerio Público, el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo. De igual manera precisa que no todo es malo en PROREGION, pues se han dado muestras de querer dinamizar y cambiar; estando pendiente el Hospital y es el reclamo y clamor de la población. Asimismo, que si hay una Ordenanza Regional con la cual se crea a PROREGION para aspectos específicos ya no se tiene porque hacer más encargos, nuevas tareas o funciones; lo cual será motivo de realizar una sesión extraordinaria para hacer un análisis, balance y en función a ello tomar una decisión y si se toma se tiene que recomendar al Ejecutivo para que hagan una reorganización y si se quiere traspasar funciones a Infraestructura, a su juicio no tiene la capacidad, tal es el caso del Colegio Choloccal, que hace mucho tiempo ni siquiera pueden hacer la actualización del perfil; y que se le encargue nuevas responsabilidades prácticamente va a ser lo mismo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, le parece importante que se haya hecho el resumen porque olvidar la historia a alguien le conviene o perjudica; que parte de los problemas como Consejeros que se puedan tener con las comunidades es porque no saben como surgió este tema, por ejemplo en San Pablo se presentaron problemas porque hubo oposición social y dentro de ello hubieron personas que quisieron personalmente sacar provecho, conoce el caso porque estuvo en San Pablo en el 2011. Precisa que en Chota tuvieron oposición en Puyumalca, que no quisieron dejar pasar el agua por su tierra mientras no les hagan un proyecto para que tuvieran su agua y alcantarillado; lo mismo en Hualgayoc, particularmente en el caso de Bambamarca que inicialmente estuvo planteado la captación del agua de un punto y que habían hecho acuerdo con el propietario quien les iba a dar gratis la captación siempre y cuando llevara el nombre de su papá esa captación y luego tuvieron problemas y le puso una valorización de 50 mil soles, luego lo subió a 200 mil soles y tuvieron que variar la captación; por lo que saluda la intervención del Ing. López. Indica que sobre el tema de investigación hay canales que ya se están haciendo y hay quienes están acusados de presunta responsabilidad y que están purgando cárcel, no están todos, porque para el debieran otros que iniciaron este asunto, esta Panta detenido, está Coronado detenido y ahora ya con acusación fiscal, indica que allí es donde se debe ventilar esas acciones de carácter penal, pero que no se olviden que este tema también lo tiene la Comisión de Fiscalización del Congreso; por lo que hubiese gustado que estén presentes los Congresistas para pedirles información; porque puede haber una percepción equivocada en el sentido de que quisiera tapar irregularidades; particularmente le hubiese gustado la presencia del Congresista Tapia para decirle que hay de investigación allí, porque se presentó allá los documentos, se hizo una sustentación; que hay un periodista que hizo un detalle interesante y mencionó nombres que luego de salir de PROREGION han ido a parar de asesores del Presidente del Congreso, en este caso Isla. Por otra parte señala que se debe empujar para que se siga haciendo las investigaciones del caso y se vean quienes tienen niveles de responsabilidad y se les sancione con todo lo que les corresponda. Finalmente saluda que hoy se ha presentado un conjunto de actividades e inclusive con cronogramas e indica que espera el cumplimiento de los plazos que dependen de nuestro control y otros que no dependen de nuestro control, sino que dependen de autoridades nacionales; el Ministerio de Economía y Finanzas es el principal obstáculo para agilizar la inversión pública en nuestro país; si hay la necesidad que los Consejeros viajen a Lima y hagan un nivel de presión es bueno; asimismo, señala que hay instancias que están investigando, que bien vaya por la vía penal, por el tema del Congreso y la Contraloría que debió venir porque era necesario escuchar sus participaciones en esta instancia en donde se puede discernir, discutir y no en los medios, donde el fin es otro y se indisponen a personas e instituciones; y respecto a PROREGION le parece que se debe aperturar un debate, para entender al Gobierno Regional, las Gerencias y se podría plantear alternativas mucho más serias y sostenibles, con un criterio técnico y legal.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señala que se incorpora a la Mesa Directiva luego de haber participado en representación del Consejo Regional en dos actividades de juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y el Comité Regional de Movilización, actos que se han realizado en los ambientes del Auditorio del Gran Hotel Continental; por lo que se prosigue con el debate.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, indica que si se revisa las agendas desde enero, gran parte de ellas están ligadas al tema de PROREGION; que si no se tiene mucho conocimiento de la Ley, de plazos, cartas fianza, contrataciones, pues no se está sumergidos el día a día, pero la cuestión básica si lo saben; con lo cual se percatan en lo que está fallando y quien; pide no hacerse de la vista gorda, que no tiene nada en contra del Sr. López Aguilar, quien siempre viene a dar la cara; el problema es con la institución llamada PROREGION que el año 2009 nació bajo un criterio de poder nominar o estar bajo la administración de dos o tres proyectos, desde el año 2009 hasta el 2016 se tiene excusas; la institución es la que carga la responsabilidad. Precisa que la persona que asume una institución sabe lo que encuentra y tiene que resolver sus problemas; señala que es concreta la Ordenanza 01 del año 2009, la cual indica que PROREGION se crea por Saneamiento, Electrificación y un Hospital; la cual se crea por el monto del dinero y porque abarcaba territorialmente casi toda la Región, en saneamiento casi 300 millones, aparte del Hospital y electrificación, por lo que tiene que crearse una Unidad especializada que administre esos recursos y que esté permanentemente fiscalizando e inspeccionando que se cumpla ese trabajo, pero si para lo que se ha creado no se cumple y encima se les da más proyectos. Agradece que un Consejero de la línea Oficial este proponiendo que se desactive y que se cumpla con el trabajo para el cual se le encomendó en la Ordenanza N° 001-2009; y que se pase a fortalecer el área de Infraestructura, de la cual es la menos que se habla y en las Municipalidades es su área medular, pues se hace desde la obra más pequeña hasta la más grande y el Gobierno Regional debería fortalecerla, dotarla de mayor personal para no tener errores; que ya se desactive. Finaliza señalando que el Consejero de Bambamarca está expresando 2 pedidos para la próxima sesión que puede ser ordinaria u extraordinaria; pide que se pluralice el pedido pues serán más de 02 los que firmarán y respecto al segundo pedido con los sueldos que se presume que hay en PROREGION se pida los mismos y el grado de efectividad o el grado de responsabilidad que tiene cada persona y si es que eso se puede comparar o dar sentido que una persona gane tanto por la actividad que hace; pues en gran parte del país se crean unidades ejecutoras para poner a los amigos o al que lo sacaron de algún pueblo. Finaliza pidiendo que el Presidente del Consejo defienda la investidura del Consejo Regional; en cuanto al pedido presentado indica que ojala a través de la Secretaría del Consejo Regional se pueda emitir un pronunciamiento y un Informe de Asesoría Legal para que se ayude a ver si este tema es procedente; si se le sigue bajo esa modalidad y dando más proyectos a PROREGION está el pretexto para que continúe; y debe tomarse en cuenta que el gran problema que se tiene de supuesta corrupción en Cajamarca es con PROREGION.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHOTA, Prof. Francisco Sánchez Cieza, señala que hay muchas cuestiones de observar que cuando se quiere ejecutar una obra las comisiones tiene que estar viajando a Lima por la concentración de los presupuestos; lo cual ha llevado a una corrupción generalizada; tal es el caso que tanto se les cuestionó a las empresas de los señores Vallejo y al mes en Chota le dieron con ganador a esta empresa para construir la infraestructura del Colegio Emblemático San Juan y que está un desastre; es decir se forman empresas no para servir al pueblo, sino para llenarse los bolsillos, la mayoría. Indica que hay una corrupción institucionalizada; por esta razón hasta el momento del Congreso no se ha escuchado que debe modificarse la Ley de Contrataciones, que mayormente protege a las empresas. Por otra parte precisa que se ha formado una Comisión investigadora o de verificación de obras de PROREGION y es necesario que empiece a funcionar. Respecto a lo planteado por el Consejero Ramos plantea, sostiene que debe llevarse a un debate, pues considera que las obras deben estar al servicio del pueblo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, hace de conocimiento que en comunicación con el Congresista Luis Llatas, como se tenía previsto su invitación en el punto N° 2 de la agenda, le ha comunicado que su citación no ha llegado a su oficina, pero se compromete a notificar a través de la Secretaría del Consejo Regional para que lo vuelvan a invitar para la próxima sesión de Consejo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, manifiesta que debe quedar claro que esta situación de determinar el cierre de PROREGION porque nace o emana de un Acuerdo Regional, se ya se hizo de un trabajo exhaustivo, se pregunta ¿si se van a solucionar todos los problemas de la Región cerrando este organismo?, si actualmente se evalúa y en el desempeño a partir que asumió el Ing. López encuentran eficiencia, encuentran que se están tomando las medidas correctas para sacar estos proyectos adelante, ¿sería necesario en este instante determinar su cierre?; le parece que se debería trabajar en las instancias respectivas la evaluación para determinar el cierre o no de PROREGION; señala que este organismo ya formado con buenas y malas experiencias salga adelante. Respecto al Hospital de San Ignacio precisa que el Gobierno Regional, PROREGION y la DIRESA han cumplido, que ahora depende únicamente del MEF; propone que una vez remitidos los documentos al MEF con la aprobación o visto bueno de la DIRESA y del MINSA se sumen la Mesa Directiva, los Consejeros de San Ignacio, los funcionarios de PROREGION y el Gobernador Regional y luchar por este proyecto.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos, sostiene que lo que se está debatiendo es importante e indica que el ojo de la tormenta no solo es PROREGION, por eso dentro de los funcionarios del Gobierno Regional no debe haber ninguna vaca sagrada; señala como ejemplo que se tenía que firmar un convenio con PRONIS, el documento lo trasladó con el Dr. Jhony a Presidencia para una firma y hasta el día lunes que tuvo que enviar a Lima no lo enviaban, habiendo pasado 15 días; por otra parte indica que cuando los funcionarios de PROREGION iban a estar con los Consejeros en una reunión en Lima llegaron cuando ya estaba concluyendo la reunión y encima no tenían un sustento básico de cómo defender el caso de San Ignacio. En cuanto a sus pedidos precisa que no son para que se debatan hoy, sino en la próxima sesión y quien guste que lo firme.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, indica que el Director Ejecutivo debe llevar el mensaje a su Dirección que se aprecia una lentitud en el trabajo de los procedimientos para ver cristalizados los proyectos, estudios y la inversión en sí; asimismo que con la información brindada por PROREGION el año pasado hay la expectativa sobre la culminación de Hospital y obras en este año; pero si ello no ocurre si merece una evaluación sería del trabajo que realiza esta entidad y que el Consejo se pronuncie en su momento, porque se trata de buscar la eficacia del trabajo técnico en esta ejecutora del Gobierno Regional. Por otra parte, señala que su pedido ha sido con la finalidad de esclarecer e informar al Pleno de como van todos los procesos tanto en obras de saneamiento y hospitales; lo cual es una preocupación seria de todos como Consejo; es la preocupación por la lentitud en los procesos para ver ejecutadas las obras de aquellos que ya tienen presupuesto, que se han resuelto sus contratos con empresas irresponsables que en el marco del convenio con el JICA, lo cual no solo es responsabilidad del Gobierno Regional Cajamarca, se debe recordar que este convenio es nivel internacional está el MEF y Ministerio de Vivienda que han dado su visto bueno para que se haga de esta manera los procedimientos y que cuando se inicia la gestión el Gobierno Regional en el año 2011 algunos incluso ya estaban con el 50% de atraso; de allí que se debe hacer una evaluación integral de como el Convenio Marco Internacional también ha nacido con una situación que ataba de manos a la entidad; de otra parte indica que también se han tomado decisiones importantes el año pasado y este año, se han aplicado penalidades, se han resuelto sus contratos que seguramente hay juicios en camino; sin embargo, como Consejo Regional se siente una lentitud en los procesos y los seguimientos para que estos se hagan realidad. En ese sentido, desde la Mesa Directiva expresa su preocupación y otorga el uso de la palabra al Director Ejecutivo a fin que aclare algunas inquietudes que se han formulado en el Consejo Regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, respecto al pedido del Consejero de Bambamarca, nadie de los Consejeros van a pedir que se derogue esa Ordenanza, la cual se deroga solo por otra igual o superior; nadie va a pedir que se derogue o cierre PROREGION si primero no se han culminado los proyectos para los cuales se creó, ese es su objetivo, que los proyectos para los cuales se creó estén al 100%; pide que se cierren dichos proyectos. Por otra parte aclara que perfiles, expedientes, consultorías de 11 mil soles a más no los hace la entidad, se contrata consultoría; le corresponde a la entidad vigilar y supervisar que el estudio realizado sea positivo. Finalmente señala que este tema se va a debatir la próxima sesión pero ya la posición de algunos está dada.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGION, Ing. Luis Alberto López Aguilar, recibe con mucho gusto cada una de las opiniones que ha escuchado; comprende que 04 o 05 años de vida de la institución de PROREGION y no haber culminado sus proyectos hay un desgaste en la población, más aun los problemas legales que tienen algunos funcionarios y las diferentes circunstancias que se han dado. Precisa que asumió el cargo conociendo las dificultades que había, pero que ha recibido una papa muy caliente, con problemas en todas las obras, en saneamiento, electrificación y hospitales. Al asumir el cargo ha transcurrido un año y sobre la marcha han ido desatando nudos; indica que hoy viene con un planteamiento claro y definido sobre lo que es el saneamiento y corresponde cautelar el cronograma de trabajo. Indica que el año pasado en el saneamiento se han abocado al tema de hacer los proyectos y hacer los expedientes de saldo de obra que les ha demorado 06 a 07 meses, pues los procedimientos son muy complejos. Respeto mucho las opiniones de los Consejeros pero hay un gran esfuerzo del equipo técnico de PROREGION de tratar que esto camine de la mejor manera. Asevera que durante todo el año han tenido a la Contraloría todos los días, pidiendo información, investigación y acosando a los funcionarios, pregunta ¿si es correcto tenerlo a funcionario acosado? Asimismo, señala que le sorprende lo de Bambamarca, donde han hecho un expediente técnico de 7 millones 500 mil soles; cuyo costo real es S/. 7'485,000, la resolución suma 8 millones porque allí esta sumado el monto de la Supervisión, más el monto de algunos gastos administrativos; lo cual se va a lanzar a licitación, cuyo proceso en promedio demora 1 mes y medio y el cronograma lo establece el OSCE; precisa que 06 localidades se van a beneficiar con agua potable, cada una con su tanque, una captación y con una línea de casi 8 Km. En cuanto a los proyectos asignados a PROREGION, solo se ha encargado la elaboración de un perfil, no obra, el Centro de Salud de Tacabamba, Centro de Salud de Cortegana; en Tacabamba se ha visto que no hay terreno y no se puede hacer allí. Aclara que hay una gran experiencia en Unidad Formuladora, de donde han salido 08 proyectos que se han enviado al Ministerio de Energía y Minas, para un promedio de 1,000 localidades; y no han podido ejecutar porque el Ministerio puso la condición que ellos querían ser la unidad ejecutora y se encuentran Celendín 1, Celendín 2, Celendín 3, San Ignacio, San José de Lourdes, San Miguel, Cachachi de 19 a 20 millones y en suma cerca de 220 millones de soles. Por otra parte, señala que la decisión es del Consejo Regional. Respecto al pedido de la Consejera de San Pablo hace hincapié en la supervisión, precisa que ha dado instrucciones precisas y están colocando supervisores de manera permanente en obra; manifiesta que si les llega la información de algún Supervisor que está queriendo hacer su trabajo de manera satelital le avisen, pues se lo pondría en la calle de inmediato; su disposición es que estén 100% en obra. En Celendín han contratado a una Ing. Supervisora de la zona, la Ing. Beatriz Becerra, quien es de Celendín. Por otra parte, entiende la preocupación del Consejero por San Ignacio, de repente hay imprecisión en los datos, indica que el 18 de febrero el Consultor si entregó el producto; el tema que es que se tiene observaciones y está sujeto a revisión y dichas observaciones tiene que ser corregidas, con lo cual se dilatan los tiempos; y hay tiempos que lo maneja el Ministerio, en el MINSA con aprobación de la DIRESA está desde el 14 de marzo; y ya tienen una propuesta en cuanto a la validación de mostrarle al MEF que es un Hospital II-1. De igual manera escucha con mucho agrado que el Consejo Regional haya contratado un ingeniero, pide que se lo destaque una semana a PROREGION, para que vea el ritmo de trabajo, para poder conversar con él y empapararlo de la problemática que se tiene y que él mismo como ingeniero va a validar y ponderar las cosas que se le va a decir; e incluso pueda visitar algunas obras y pueda tomar la realidad y el pulso de cada una de las cosas. En relación a Cajabamba señala que están sujetos a la transferencia del dinero, se resolvió el contrato con una empresa irresponsable. Finalmente señala que es un funcionario de confianza y que no tiene ninguna corona; y se compromete a que dichos cronogramas avancen de la mejor manera en lo que falta, porque algunas obras ya empezaron y están cuidando el mejor procedimiento.

5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe al Pleno del Consejo sobre el recurso de revisión contra la aprobación del EIA Conga.
6. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe al Pleno del Consejo sobre las gestiones para la remediación de los pasivos ambientales de la provincia de Hualgayoc.
7. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, y el Director de la DIRESA, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia informen sobre los resultados de estudios o monitoreos que se hayan efectuado sobre la calidad y cantidad del agua que consume la población de las ciudades incluidas en el "Programa Regional de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de 11 ciudades del departamento de Cajamarca".

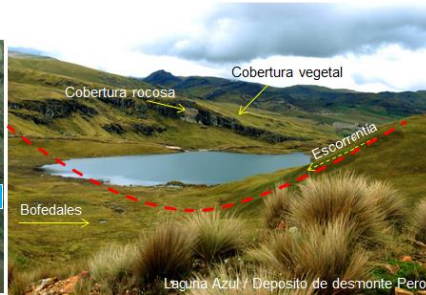
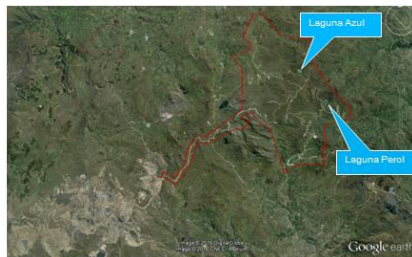
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos, manifiesta que es importante que el Consejo Regional esté informado de lo que hacen los funcionarios; ha invitado al Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, para que informe de todas las gestiones que se han hecho en la ciudad de Lima; específicamente sobre la observación que se ha hecho sobre la revisión de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en el caso de Conga; así como otros puntos que se encuentran en la agenda.

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, precisa que son 3 puntos por los que ha sido convocado. En cuanto a los monitoreos del agua, formulado por la Consejera Lilian Cruzado en el marco del programa de agua y saneamiento, como Gerencia de Recursos Naturales no tiene la ejecución de dicho programa Regional de Mejoramiento de agua y alcantarillado en 11 ciudades de la Región Cajamarca lo ejecuta el Gobierno Regional a través de PROREGION; la competencia como Gobierno Regional es para agua de consumo humano luego del tratamiento de la Planta y lo realiza a través de los Municipios y a través de la DESA, siendo la única entidad que tiene competencia para efectuar monitoreos de calidad de agua esta se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud, Decreto Supremo 031-2010-SA, encargada de vigilar la calidad de agua de consumo; e incluso las DISAs en el marco de una relación o articulación, como se tiene con Cajamarca para hacer un monitoreo de la calidad de agua de consumo y en el caso del Gobierno Regional cuando existe una emergencia ambiental se hace el monitoreo. Respecto a la remediación de pasivos ambientales indica que a nivel de la Región Cajamarca existen 1,078 zonas contaminadas, siendo el punto más fuerte Hualgayoc con 953 zonas; son actividades antiguas que generan aguas ácidas y ríos contaminados desde hace décadas, 200 manantiales votan aguas ácidas todos los días y es un problema fuerte; se ha conformado una Comisión integrada por el Consejero Ramos, la Municipalidad de Bambamarca y representantes de las comunidades; han ido a Lima en reiteradas oportunidades para ver la forma de financiamiento para hacer la remediación de los pasivos ambientales en Hualgayoc, cuyo punto más importante que se tenía es de Chugur que se negaba a hacer la remediación de los pasivos porque en alguna oportunidad en el año 2006 entro una empresa a hacer remediación y lo que hizo fue explotación. En las gestiones que se han hecho se han conseguido 37.46 millones de soles de parte del Gobierno Central para iniciar la remediación, la cual es una asignación a través de la empresa Activos Mineros para la remediación y se ha empezado con la primera licitación, se va a empezar por una zona que se llama Cleopatra, el cual es un conjunto de pasivos ambientales antiguos y en 2 meses comienzan a remediarse; son 173 zonas que se van a remediar en los años 2016-2017; muestra los siguientes datos: Remediación Cleopatra (19 zonas) inversión 11.96 millones de soles. Remediación La Pastora (82 zonas) inversión de 4.99 millones de soles. Remediación Los Negros (49 zonas) inversión 9.38 millones de soles. Remediación Dorado Barragán (5 zonas) inversión: 1.13 millones. Remediación en Chugur (18 zonas) inversión estimada de 10 millones de soles; se muestra la zona denominada Cleopatra, donde se va a iniciar con la remediación:

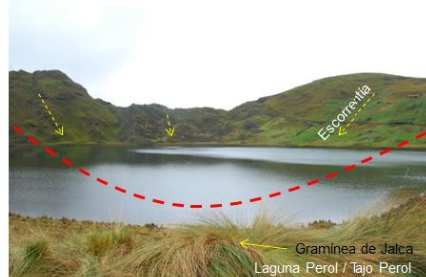


En relación a la revisión de segunda modificación del Estudio de Impacto Ambiental de Conga, han presentado observaciones al Estudio de Impacto Ambiental de Conga en su segunda modificación ante el Consejo de Minería porque piensan que el estudio no está bien elaborado; el Consejo de Minería les ha enviado una invitación para que el 25 de febrero estén presentes en la ciudad de Lima y expongan cuáles son sus razones por la cual aseguran que el Estudio de Impacto Ambiental de Conga está mal elaborado; para lo cual han ido una Comisión, el Consejero Ramos, representantes de las comunidades de Bambamarca, Celendín, de la Municipalidad; indica que han ido a un comparendo con la empresa minera y el Gobierno Regional representada por la Gerencia de Recursos Naturales. Detallará algunos puntos que han expuesto en Lima en relación a las observaciones que se han puesto al Estudio de Impacto Ambiental y porque piensan que dicho estudio debe anularse. Aclara que normalmente el Consejo de Minería resuelve en el momento, pero en este caso ha decidido dejarlo al voto. Han realizado observaciones, en primer orden sobre los aspectos Geomorfológicos:

ASPECTOS GEOMORFOLOGICOS



El impacto sobre el subcomponente de geomorfología y relieve en la zona del proyecto, se califica como negativo de significancia baja, sin tener en cuenta que el desarrollo del proyecto dará lugar a modificaciones trascendentes en las geoformas durante la etapa de construcción y operación. El estudio de implementación de medidas de manejo ambiental contemplado en el EIA es insuficiente por cuanto no detalla el plan de respuestas a emergencia o de gestión de impactos (control, mitigación y compensación), ante la posible afectación de los componentes del ambiente.



Sobre el particular indica que en la zona donde se quiere explotar el Proyecto Conga hay quebradas, lagunas, ríos, humedales, denominadas geoformas; las medidas de prevención que han presentado en el EIA no están relacionadas a los componentes, es decir, en que va a pasar con el agua, suelo; sino están relacionadas a las personas, en cuanto a aspecto como caídas de rayos, derrame de productos químicos, si el talud entra a la pista y no dice nada respecto al agua y suelo que se piensa explotar, muestra la matriz de impactos ambientales presentados por la empresa minera y la valoración efectuada por el Gobierno Regional:

MATRIZ DE EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Tabla 5.2.9 Matriz de evaluación de impactos ambientales - Etapa de construcción

| Subcomponente | Impacto residual | Agente de impacto potencial por actividades específicas | Instalación | Receptor final | ± | Ma | Ex | Mo | D | R | A | P | Significancia del efecto | Sn | Sl | O | Cr | lc | Significancia del receptor final | Significancia del Impacto Final | | | |
|-------------------|---------------------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|----|----|----|----|---|---|---|---|--------------------------|--|----|---|----|----|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|--|
| Pérdida de suelos | | Ocupación directa por: Retiro de material orgánico e inadecuado / Retiro de bofedal / Movimiento de tierras | Todas las instalaciones | Cuenca del río Alto Jadibamba | -1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | -20 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -44,0 | Impacto negativo de significancia baja |
| | | | | Cuenca de la quebrada Alto Chirimayo | -1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | -20 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -44,0 | Impacto negativo de significancia baja |
| Suelos | Cambios en el suelo superficial | Emissiones de material particulado por: Desbroce / Retiro de material orgánico e inadecuado / Retiro de bofedal / Movimiento de tierras / Obras civiles / Disposición de desmonte (preminado) / Acarreo de material orgánico e inadecuado / Tránsito interno / Transporte a la zona del proyecto de equipos, maquinaria, insumos y personal | Instalaciones varias | Área integral | -1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | -15 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -33,0 | Impacto negativo de significancia baja |

Tabla 5.2.10 Matriz de evaluación de impactos ambientales - Etapa de operación

| Componente | Subcomponente | Impacto residual | Agente de impacto potencial por actividades específicas | Instalación | Receptor final | ± | Ma | Ex | Mo | D | R | A | P | Significancia del efecto | Sn | Sl | O | Cr | lc | Significancia del receptor final | Significancia del Impacto Final | | | |
|------------|---------------|---------------------------------|--|--|----------------|---|----|----|----|---|---|---|---|--------------------------|--|----|---|----|----|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|--|
| Suelos | | Cambios en el suelo superficial | Emissiones de material particulado por: Voladuras / Extracción de material / Manto de material estrado / Acarreo de mineral / Acarreo de material de desmonte / Disposición de material (despido de material RCNU) / Disposición de desmonte / Chancado de mineral / Operación de la faja / Disposición temporal del material chancado / Transporte interno / Mantenimiento de accesos y otras vías relacionadas al proyecto | Operaciones de mina, operaciones de procesamiento y operaciones de apoyo | Área integral | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 4 | -17 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -37,4 | Impacto negativo de significancia baja |

A efectos de comparación, se ha evaluado la misma matriz teniendo en cuenta en cuenta la información obtenida in situ, estudios de investigación, estudio EIA modificado y otros para asignar los valores a cada factor a evaluar, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 5.2.9 Matriz de evaluación de impactos ambientales - Etapa de construcción

| Subcomponente | Impacto residual | Agente de impacto potencial por actividades específicas | Instalación | Receptor final | ± | Ma | Ex | Mo | D | R | A | P | Significancia del efecto | Sn | Sl | O | Cr | lc | Significancia del receptor final | Significancia del Impacto Final | | | |
|-------------------|---------------------------------|---|-------------------------|-------------------------------|----|----|----|----|---|---|---|---|--------------------------|--|----|---|----|----|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|--|
| Pérdida de suelos | | Ocupación directa por: Retiro de material orgánico e inadecuado / Retiro de bofedal / Movimiento de tierras | Todas las instalaciones | Cuenca del río Alto Jadibamba | -1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | -20 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -44,0 | Impacto negativo de significancia baja |
| | | | | Cuenca de la quebrada Alto | -1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | -20 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -44,0 | Impacto negativo de significancia baja |
| Suelos | Cambios en el suelo superficial | Emissiones de material particulado por: Desbroce / Retiro de material orgánico e inadecuado / Retiro de bofedal / Movimiento de tierras / Obras civiles / Disposición de desmonte (preminado) / Acarreo de material orgánico e inadecuado / Tránsito interno / Transporte a la zona del proyecto de equipos, maquinaria, insumos y personal | Instalaciones varias | Área integral | -1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | -15 | Efecto negativo - muy baja significancia | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2,2 | Significancia moderada | -33,0 | Impacto negativo de significancia baja |

Evaluación de Impactos Ambientales - Etapa de Construcción

| Componente | Sub componente | Impacto residual | Agente de impacto potencial por actividad/es específica/s | Instalación | Receptor final | ± | Ma | Ex | Mo | D | R | A | P | Significancia del efecto | Sn | Sl | O | Cr | lc | Significancia del receptor final | Significancia del Impacto Final |
|-------------------|----------------|---------------------------------|---|----------------------|----------------|---|----|----|----|---|---|---|---|--------------------------|----|----|---|----|----|----------------------------------|--|
| Componente físico | Suelos | Cambios en el suelo superficial | Emissiones de material particulado por: Desbroce / Retiro de material orgánico e inadecuado / Retiro de bofedal / Movimiento de tierras / Obras civiles / Disposición de desmonte (preminado) / Acarreo de material orgánico e inadecuado / Tránsito interno / Transporte a la zona del proyecto de equipos, maquinaria, insumos y personal | Instalaciones varias | Área integral | - | 12 | 8 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | -72 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4,6 | Impacto negativo de significancia muy alta |

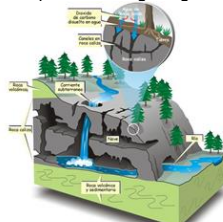
Fuente: Evaluación del equipo técnico de RENAMA

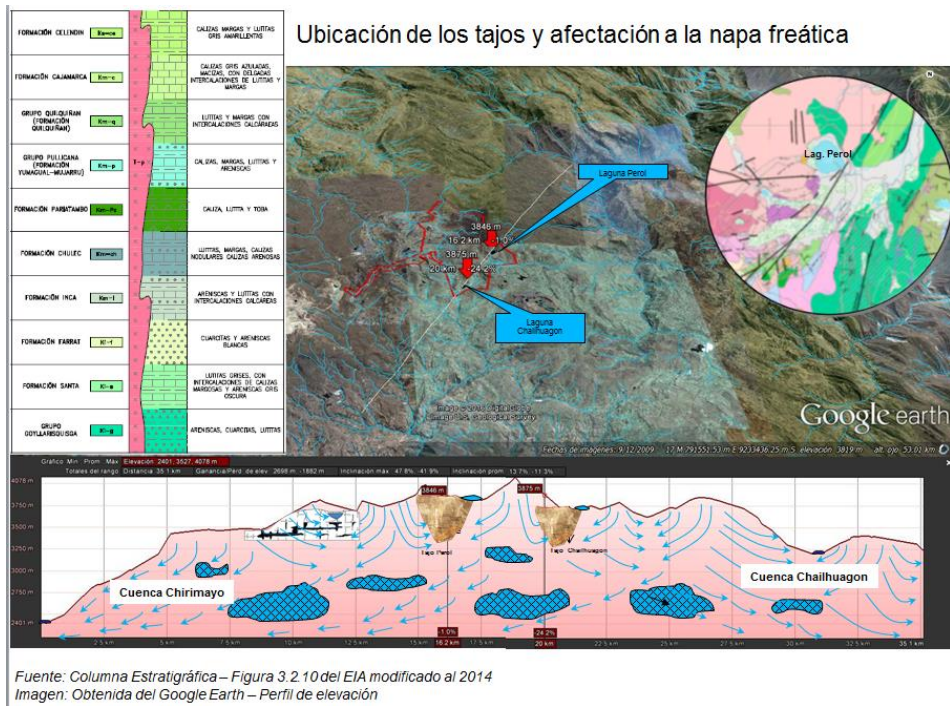
No es posible considerar valores bajos para cada factor debido a que el efecto sobre el componente suelo por agentes de impacto como retiro de bofedal, preminado, desbroce, movimientos de tierras, etc. cambiarían radicalmente el estado natural del componente evaluado, llegando a la conclusión siguiente: la evaluación de Impactos Ambientales para la etapa de Construcción y Operación del EIA del Proyecto Conga es SUBJETIVA.

Por otra parte, respecto a los aspectos Hidrogeológicos las observaciones son:

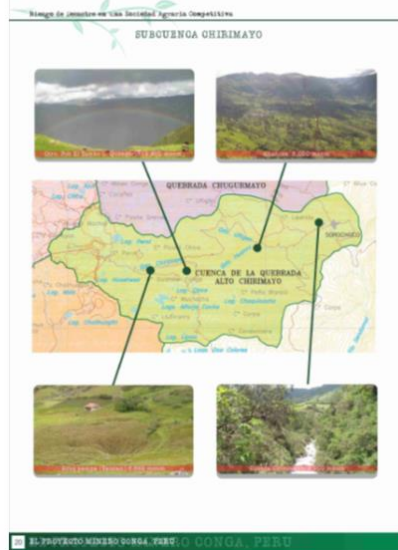
ASPECTOS HIDROGEOLOGICOS

En la zona del proyecto, las aguas superficiales y subterráneas, así como los manantiales, se hallan interconectadas. La geología de buena parte del área del proyecto es de roca volcánica y kárstica, con fallas y fracturas, junto con sedimentos glaciales - los cuales son conductores de agua (Robert Moran).





En cuanto a los aspectos ambientales y socioeconómicos, no se ha evaluado los servicios ecosistémicos que brinda este ecosistema de Jalca; la intensa actividad agropecuaria está determinada por el complejo hidrológico superficial y subterráneo que se origina en la jalca y que influye directa e indirectamente en los cultivos de la parte media y baja de las cinco microcuencas Precisa que han hecho un estudio con especialistas de la Universidad de Piura que la producción agrícola en la zona es de 65 millones de soles y la producción de leche es de 52 millones de soles; y en el EIA no se ha valorado cual será el impacto real a esa producción.



Riesgo a la actividad agropecuaria de cuatro distritos que desarrolla:
21 000 unidades agropecuarias
48 000 ha. que producen cultivos alimenticios distintos
60 000 Tn. de leche fresca anual que otorgan a esta zona de producción en riesgo.
 Esta zona tiene la capacidad de producir:

Producción Agrícola = S/. 65 000 000
Producción Leche fresca = S/. 52 000 000

Producción Total Anual
=
S/. 117 000 000

Fuente: Estudio de Riesgos de Desastres en una Sociedad Competitiva

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Muestra la evaluación de la calidad y absorción visual del paisaje, lo cual consiste en la capacidad de deterioro del sistema y han presentado lo que sucedería en la cabecera de cuenca de 16,000 hectáreas en la zona de Yanacocha; lo cual se ha presentado porque en el EIA presentado por la empresa minera ha presentado que lo sucedido en la cabecera de cuenca no va a suceder en Conga, lo cual es imposible porque el tipo de operación es la misma:

EVALUACION DE LA CALIDAD Y ABSORCIÓN VISUAL DEL PAISAJE
 Área de explotación minera Yanacocha

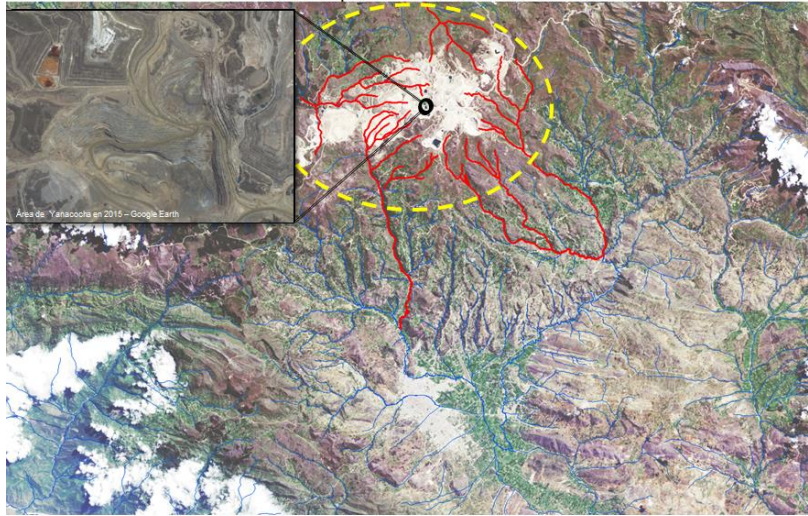


Imagen satelital Landsat 8
 Fecha de adquisición: 27 de Abril del 2013
 Código: LC80090652013117LGN01

EVALUACION DE LA CALIDAD Y ABSORCIÓN VISUAL DEL PAISAJE
 Tabla 3.4.3 Cálculo detallado de calidad visual del paisaje

| Sector | Relieve | Formaciones vegetales | Presencia de agua | Color | Fondo escénico | Rareza | Actuación humana | Puntuación | Clase | Calidad del paisaje |
|-------------------|---------|-----------------------|-------------------|-------|----------------|--------|------------------|------------|-------|---------------------|
| I Toromocho | 5 | 3 | 5 | 5 | 0 | 6 | 2 | 26 | A | Calidad Alta |
| II Alto Jadibamba | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 6 | 0 | 22 | A | Calidad Alta |
| III Chugurmayo | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 10 | C | Calidad Baja |
| IV Alto Chirimayo | 3 | 3 | 5 | 3 | 0 | 1 | 0 | 15 | B | Calidad Media |
| V Chailhuagón | 3 | 3 | 5 | 3 | 0 | 1 | 0 | 15 | B | Calidad Media |

Fuente: SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO CONGA – Abril 2014

| Sector | Relieve | Formaciones vegetales | Presencia de agua | Color | Fondo escénico | Rareza | Actuación humana | Puntuación | Clase | Calidad del Paisaje |
|-------------------|---------|-----------------------|-------------------|-------|----------------|--------|------------------|------------|-------|---------------------|
| I Toromocho | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 6 | 2 | 29 | A | Calidad Alta |
| II Alto Jadibamba | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 6 | 2 | 29 | A | Calidad Alta |
| III Chugurmayo | 3 | 5 | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 23 | A | Calidad Alta |
| IV Alto Chirimayo | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 2 | 25 | A | Calidad Alta |
| V Chailhuagón | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 2 | 25 | A | Calidad Alta |

Fuente: Evaluación del Equipo Técnico de RENAMA

Tabla 3.4.5 Cálculo detallado de capacidad de absorción visual del paisaje

| Sector | Pendiente | Erosionabilidad | Capacidad de regeneración de la vegetación | Diversidad de vegetación | Contrastes de color | Factor de antropización | Capacidad de absorción visual CAV | Interpretación |
|-------------------|-----------|-----------------|--|--------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------|
| | S | E | R | D | C | FA | | |
| I Toromocho | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 20 | Fragilidad media |
| II Alto Jadibamba | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 20 | Fragilidad media |
| III Chugurmayo | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 14 | Fragilidad media |
| IV Alto Chirimayo | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 30 | Poco frágil |
| V Chailhuagón | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 33 | Poco frágil |

Fuente: SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO CONGA – Abril 2014

| Sector | Pendiente | Erosionabilidad | Capacidad de regeneración de la vegetación | Diversidad de vegetación | Contrastes de color | Factor de antropización | Capacidad de absorción visual CAV | Interpretación |
|-------------------|-----------|-----------------|--|--------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| | P | E | R | D | C | FA | | |
| I Toromocho | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 36 | Fragilidad Alta |
| II Alto Jadibamba | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 36 | Fragilidad Alta |
| III Chugurmayo | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 26 | Fragilidad Moderada |
| IV Alto Chirimayo | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 36 | Fragilidad Alta |
| V Chailhuagón | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 36 | Fragilidad Alta |

Fuente: Evaluación del Equipo Técnico de RENAMA

Finaliza indicando que lo presentando al Consejo de Minería básicamente es una comparación de cada uno de los valores otorgados por la empresa y los valores establecido por el Gobierno Regional; este caso ha quedado al voto y a su modo de ver es contundente como un equipo de técnicos trabajan los mismos valores y difieren enormemente de los resultados que tiene el Estudio de Impacto Ambiental. Han pedido en el Recurso de Revisión que el EIA en su segunda modificatoria se anule por todas las pruebas presentadas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, plantea las siguientes preguntas: 1°. En cuanto al tema de los pasivos ambientales, las remediaciones que se van a realizar, el Estado ha considerado 37 millones, ¿hay un cálculo estimando de cuánto es el monto total que se necesita para resarcir y remediar toda esa parte afectada?

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, indica que aparte se necesitarían unos 25 millones de dólares más; pero no se puede esperar que el Estado haga toda la remediación porque de acuerdo a la Ley de pasivos Ambientales y su Reglamento aprobado en el año 2005, las empresas mineras que tiene la concesión vigente son dueñas del activo y son dueñas del pasivo; además señala que en esa parte si están en el proceso de fiscalización, buscando que de manera responsable presenten un cronograma de remediación; la idea es darle a la gente el mensaje que se está remediando por zonas para que el impacto sea real por microcuencas y que las empresas de manera responsable van a trabajar en su remediación.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, sostiene que a eso va su pregunta, pues hay algunas empresas pequeñas que ya no existen; le interesa que las empresas que están operando tengan un plan definido y con financiamiento. En cuanto a lo 2°. Indica que el tema Conga es emblemático para Cajamarca y el país, pide que se les alcance información de ambas partes, respecto a ¿Cuál es la posición de la empresa, así como del Gobierno Regional?

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, precisa que si han traído los materiales a través de la Secretaría del Consejo Regional; e indica que inclusive tienen toda la exposición tanto de la empresa minera como del Gobierno Regional; además de facilitar los audios, pues ha sido todo un debate; donde se han preparado por 4 semanas con los equipos técnicos, no solo del Gobierno Regional, sino del Colegio de Ingenieros.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, pide que se entregue la información que se tenga desde el nacimiento de este proyecto, el conflicto y el tema legal que se produjo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, precisa que es importante que este tema se lo haya llevado a esta instancia; se tiene la capacidad técnica y científica con la información necesaria para poder debatir; señala que uno de los hitos que ha marcado la historia de la minería en el Perú definitivamente es Conga, en donde se dio un debate muy importante; estudios científicos han sido expuestos y está bien que se socialice, como lo recomienda el Consejero por Santa Cruz. Por otra parte señala que se debería hacer un debate mayor, recoge lo señalado por el Gobernador electo en cuanto a que la minería a tajo abierto en el Perú ya llegó a su tope, lo cual implica un debate mayor; por lo que se debe plantear otras alternativas; dicho debate debe ser más técnico y científico. Finalmente, indica que en Cajamarca se tiene algunas experiencias de remediación, tal es el caso que cuando se baja de Hualgayoc a Bambamarca se encuentra que a los márgenes de la carretera se ha hecho una "remediación", que ha significado poner mallas, ponerle un suelo fértil y encima sembrar una yerba que en cualquier lado va a crecer y se quiere presentar eso como si fuera una remediación, a estas alturas de la vida no se puede estar tolerando este tipo de insultos o burlas; ante lo cual pide al Gerente de RENAMA ser vigilantes.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira, manifiesta que en la Región Cajamarca falta promover más espacios de diálogo en la cuestión técnica y científica sobre la explotación de estos recursos, recoge que la explotación a tajo abierto ya no es factible, pero que habrán otros procedimientos técnicos y científicos que si son factibles; por eso es que se necesitan más espacios para que con conocimiento de causa se vea que es lo que se puede hacer con dichos recursos en la Región Cajamarca. Por otra parte quiere conocer los trabajos que se están haciendo en cuanto a la cantidad, referidos a la conservación y preservación de los recursos.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra, indica que con la información de cuanto se invierte para remediar y no hagan nada, pues si alguna agua pasa por allí sigue discurriendo, tal es el caso del Río Hualgayoc. Señala que ninguna forma de minería ha demostrado que se debe ejecutar; pues Yanacocha con su tecnología de punta ha demostrado cuales son las consecuencias.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, Prof. Juan Monroy Huamán, señala que una vez más con los informes presentados ante el Consejo Nacional de Minería son un argumento más para decir que este proyecto Conga es inviable y no quiere que suceda lo mismo como lo ha dejado Yanacocha, pues todas estas empresas extranjeras mineras vienen a contaminar y ha a generar impactos negativos en los bofedales, manantiales, quebradas y ríos; caso concreto sobre las primeras consecuencias de la empresa Shahuindo en Cajabamba, que ha afectado el manantial donde saca el agua la comunidad de Chorobamba. Por otra parte informa que en el cerro El Plomo otra empresa minera estaría por ingresar. Por eso plantea que se deben ver otras alternativas y para ello está el planteamiento del Nuevo Modelo de Desarrollo y no ser solo un país que dependa de las actividades extractivas, de la venta de nuestros recursos naturales.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, saluda el trabajo importante y el viaje realizado a Lima para sustentar técnicamente sobre la segunda modificatoria al EIA al proyecto minero Conga; se ha demostrado que utilizando los mismos datos de la empresa minera, es lo contrario, en el tema geomorfológico, hidrológico y otros indicadores; han hecho creer a través de los medios de comunicación que los cajamarquinos son antimineros; no visibilizar el tema de los impactos sería grave a futuro, como ya se está sintiendo con otros proyectos con antecedentes graves que hoy se calcula en más de 100 millones de soles para hacer las remediaciones; en ese sentido la megaminería en Cajamarca ha afectado y en vez de traer desarrollo ha traído pobreza. Pide estar vigilantes, pues en todas las provincias se tiene esos problemas y hacer propuestas de lado del Nuevo Modelo de Desarrollo; pide que se viabilicen los proyectos de reforestación para Bambamarca y Celendín

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, respecto a lo señalado por el Consejero por Cutervo indica que en la zona de Lacaña, en Hualgayoc, las remediaciones que ha hecho la empresa Kulquirum y el pedido de la población de Chugur en Hualgayoc que las remediaciones no lo haga como la empresa en mención, el cual es aparentemente un maquillaje superficial y su actuación es con 300 zonas de remediación, En cuanto a Activos Mineros es una empresa estatal que tiene un esquema mucho más fuerte en cuanto a su rigurosidad en la remediación y han hecho una remediación en la zona de El Dorado, frente a Hualgayoc y es mejor a la que ha hecho Kulquirum. Señala que dentro de 05 años cuando pase la post evaluación de la remediación en el caso de Kulquirum, el gobierno sacará sus conclusiones si lo hicieron bien o mal y hasta eso no se puede dar una opinión, pues ya no está en su competencia y lo tiene que dar el Ministerio de Energía y Minas. Precisa que todos los proyectos a cargo de RENAMA están dedicados a la recuperación del servicio hídrico, está Chirinos, Querocoto, en Chota está por empezar el proyecto de San Juan de Lucupis, en Contumazá y el de Bambamarca que está por salir la licitación; así como el proyecto de Celendín que se está terminando en la OPI. En cuanto al Consejero de Cajabamba el día de ayer han estado en Cajabamba hay una denuncia y como es un tema de emergencia el día vienes están los resultados de los análisis de agua, cuyas muestras se han tomado ayer; lo cual será un elemento que le puede servir a la Fiscalía de prevención de delitos ambientales como elemento de prueba certificada de que ha habido una alteración del recurso hídrico; en la parte administrativa le toca al OEFA que también ha estado allí y se le ha trasladado el documento y le corresponde analizar si el procedimiento que ha utilizado la empresa Shahuindo ha sido adecuado.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que ha sido importante la información y motiva a los Consejeros que están inmersos en el cuidado del ambiente; por otra parte que informa que se pasa a un receso de 45 minutos para degustar el refrigerio.

- *Siendo las 13:15 am. se pasa a un receso de 45 minutos para degustar el refrigerio.*
- *Siendo las 14:00 am., se reanuda la Sesión Ordinaria.*

En la ciudad de Cajamarca, siendo las catorce horas del día viernes 01 de abril del año 2016, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 2). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, por la provincia de Contumazá, 3). Manuel Ramos Campos por la provincia de Hualgayoc, 4). Walter Castañeda Bustamante, por la provincia de Celendín, 5). Francisco Sánchez Cieza por la provincia de Chota, 6). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 7). Melva Raquel Santa Cruz Quispe por la provincia de San Pablo, 8). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 9). Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca, 10). Neire Unkuch Jempekit por la provincia de San Ignacio, 11). José Mario Mendoza Zafra por la provincia de San Miguel, 12). Juan Domingo Núñez Neira por la provincia de San Ignacio, 13). Juan Nicomedes Monroy Huamán por la provincia de Cajabamba, 14). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo, 15). Hernando Villanueva Santa Cruz por la Provincia de Santa Cruz y 16). Alexander Morocho Peña por la provincia de San Ignacio; y con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre y Relator Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se reinició a la sesión.

8. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Regional de Salud Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, informe sobre el trabajo de los especialistas en infraestructura a cargo de todos los Hospitales de la Región Cajamarca, así mismo que el Director de la Red III de Salud - Celendín informe sobre la situación actual del Hospital de Celendín.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, su pedido se da raíz de una visita que realizó la Mesa Directiva en donde surgió una problemática en todas la provincias respecto a los Hospitales en cuanto se refiere a infraestructura y especialistas; a la cual no es ajena Celendín, para lo cual ha invitado al Director de la Red y del Hospital; para lo cual pide que se informe sobre la situación real de la infraestructura de los hospitales en la Región Cajamarca y respecto a los especialistas.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Victor Zavaleta Gavidia, manifiesta que el marco general que tiene en la Región es que a nivel nacional se han implementado los criterios técnicos para la delimitación de las Redes Funcionales seleccionando 748 Establecimientos de Salud Estratégicos, cuyo listado ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA y modificado mediante la R.M. N° 997-2012/MINSA, y para Cajamarca corresponden 53 establecimientos de salud:

| ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS - REGION CAJAMARCA Y SUS PROYECCIONES | | | | | | |
|--|---------------|-----------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| N° | CODIGO RENAES | REGION | PROVINCIA | DISTRITO | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | CATEGORIA PROYECTADA |
| 1 | 4515 | CAJAMARCA | CAJABAMBA | CACHACHI | P.S. CHUQUIBAMBA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 2 | 4527 | CAJAMARCA | | CACHACHI | P.S. CHOLOCAL | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 3 | 7649 | CAJAMARCA | | CAJABAMBA | P.S. CAJABAMBA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 4 | 4524 | CAJAMARCA | | SITACOCHA | P.S. LLUCHUBAMBA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 5 | 4640 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | C.S. LA TULPUNA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 6 | 4645 | CAJAMARCA | | CAJAMARCA | C.S. MAGNA VALLEJO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 7 | 4655 | CAJAMARCA | | CAJAMARCA | C.S. SIMON BOLIVAR | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 8 | 4657 | CAJAMARCA | | CAJAMARCA | C.S. PACHACUTEC | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 9 | 4605 | CAJAMARCA | | ENCANADA | C.S. ENCAÑADA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 10 | 4646 | CAJAMARCA | | JESUS | C.S. JESUS | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 11 | 4593 | CAJAMARCA | | LOS BAÑOS DEL INCA | C.S. BAÑOS DEL INCA | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 12 | 4634 | CAJAMARCA | | MAGDALENA | C.S. MAGDALENA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 13 | 4602 | CAJAMARCA | | NAMORA | P.S. NAMORA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 14 | 4477 | CAJAMARCA | | CELENDIN | CORTEGANA | P.S. CORTEGANA |
| 15 | 4488 | CAJAMARCA | JOSE GALVEZ | | P.S. JOSE GALVEZ | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 16 | 4481 | CAJAMARCA | LA LIBERTAD DE PALLAN | | P.S. LA LIBERTAD DE PALLAN | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 17 | 4478 | CAJAMARCA | MIGUEL IGLESIAS | | C.S. MIGUEL IGLESIAS | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 18 | 4483 | CAJAMARCA | OXAMARCA | | P.S. PIOBAMBA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 19 | 4470 | CAJAMARCA | SOROCHUCO | | P.S. SOROCHUCO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 20 | 4718 | CAJAMARCA | CHALAMARCA | | C.S. CHALAMARCA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 21 | 4704 | CAJAMARCA | CHOTA | HUAMBOS | C.S. HUAMBOS | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 22 | 4742 | CAJAMARCA | | TACABAMBA | C.S. TACABAMBA | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 23 | 4538 | CAJAMARCA | CONTUMAZA | CHILETE | C.S. DE APOYO CHILETE | QUIRURGICO II-E |
| 24 | 4547 | CAJAMARCA | | CONTUMAZA | C.S. CONTUMAZA | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 25 | 4587 | CAJAMARCA | | YONAN | C.S. TEMBLADERA -YONAN | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 26 | 4964 | CAJAMARCA | CUTERVO | CALLAYUC | C.S. CHIPLE | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 27 | 5006 | CAJAMARCA | | QUEROCOTILLO | C.S. QUEROCOTILLO | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 28 | 5040 | CAJAMARCA | HUALGAYOC | SOCOTA | HOSP HOSPITAL VIRGEN DE LA CANDELARIA | QUIRURGICO II-E |
| 29 | 4782 | CAJAMARCA | | BAMBAMARCA | HOSP BAMBAMARCA - TITO VILLAR | QUIRURGICO II-E |
| 30 | 4784 | CAJAMARCA | | BAMBAMARCA | C.S. EL TAMBO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 31 | 4805 | CAJAMARCA | HUALGAYOC | C.S. HUALGAYOC | NO QUIRURGICO (I-3) | |
| 32 | 4237 | CAJAMARCA | JAEN | COLASAY | C.S. CHUNCHUQUILLO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 33 | 4210 | CAJAMARCA | | JAEN | HOSP GRAL. JAEN | QUIRURGICO II-1 |
| 34 | 4211 | CAJAMARCA | | JAEN | C.S. MORRO SOLAR | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 35 | 4212 | CAJAMARCA | | JAEN | C.S. MAGLLANAL | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 36 | 4249 | CAJAMARCA | | PUCARA | C.S. PUCARA | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 37 | 4250 | CAJAMARCA | | SALLIQUE | C.S. SALLIQUE | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 38 | 4256 | CAJAMARCA | | SAN JOSE DEL ALTO | C.S. COCHALAN | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 39 | 4279 | CAJAMARCA | | HUARANGO | C.S. HUARANGO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 40 | 4267 | CAJAMARCA | SAN IGNACIO | SAN IGNACIO | C.S. SAN IGNACIO | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 41 | 4300 | CAJAMARCA | | SAN JOSE DE LOURDES | C.S. SAN JOSE DE LOURDES | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 42 | 4314 | CAJAMARCA | | TABACONAS | C.S. CHURUYACU | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 43 | 4494 | CAJAMARCA | SAN MARCOS | JOSE MANUEL QUIRO | P.S. SHIRAC | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 44 | 4500 | CAJAMARCA | | JOSE SABOGAL | C.S. JOSE SABOGAL | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 45 | 4501 | CAJAMARCA | | PEDRO GALVEZ | C.S. SAN MARCOS | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 46 | 4556 | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | LA FLORIDA | C.S. LA FLORIDA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 47 | 4537 | CAJAMARCA | | SAN GREGORIO | P.S. CASA BLANCA | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 48 | 4561 | CAJAMARCA | | SAN MIGUEL | C.S. SAN MIGUEL | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 49 | 4577 | CAJAMARCA | SAN PABLO | SAN PABLO | C.S. SAN PABLO | NO QUIRURGICO (I-4) |
| 50 | 4583 | CAJAMARCA | | TUMBADEN | P.S. TUMBADEN BAJO | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 51 | 4819 | CAJAMARCA | | CATACHE | C.S. CATACHE | NO QUIRURGICO (I-3) |
| 52 | 4813 | CAJAMARCA | SANTA CRUZ | SANTA CRUZ | C.S. SANTA CRUZ | NO QUIRURGICO (I-4)/II-E |
| 53 | 4835 | CAJAMARCA | | YAUUYUCAN | C.S. YAUUYUCAN | NO QUIRURGICO (I-3) |

En cuanto a los avances en la implementación, se tiene: 1, Se ha definido las necesidades de Inversión de los ámbitos donde se encuentran los 53 establecimientos de salud estratégicos, insumos para la Formulación de los Estudios de Pre Inversión que en esta etapa estará a cargo del PARSALUD, los cuales deben basarse en las reglas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (RD 010-2012/EF-68, que aprueba los contenidos Mínimos Específicos 012-CME 012). 2. Inicialmente el PARSALUD verificó las condiciones básicas para clarificar el estudio de pre inversión de 18 establecimientos de salud estratégicos: a)-Situación legal de los establecimientos, b)-Estado general de las instalaciones, c)-Vulnerabilidad de la ubicación del terreno, d)-Capacidad del terreno para ampliar o fortalecer la infraestructura, e)-Existencia de proyectos de Inversión en formulación, evaluación o ejecución, Encontrando que 04 EESS se encuentran aptos para la formulación del perfil:

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | NOMBRE EESS | DOCUMENTO DE SELECCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TERRENO ENVIADO AL PARSALUD | RESPONSABLE |
|----|-----------|-----------|-----------|--------------------|--|-------------------------------|
| 01 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | C.S. SIMON BOLIVAR | OFICIO N° 281-2016-GR-CAJ/DRS-OEPE (MAD: 2081023), del 25-01-2016 | CONSULTORA CONSULTING PROYECT |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | | | | |
|----|-----------|------------|------------|-----------------|--|-------|
| 02 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | MAGDALENA | C.S. MAGDALENA | OFICIO N° 3414-2015-GR-CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1917776), del 08-09-2015 | S.A.C |
| 03 | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | SAN MIGUEL | C.S. SAN MIGUEL | OFICIO N° 3415-2015-GR-CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1917801), del 08-09-2015 | |
| 04 | CAJAMARCA | SANTA CRUZ | YAUYUCAN | C.S. YAUYUCAN | OFICIO N° 3416-2015-GR-CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1917807), del 08-09-2015 | |

Con fecha 17, 18 y 19 de agosto-2015 se ha contado con la asistencia técnica del PARSALUD para "La Asistencia Técnica para la recolección, análisis y validación de la Información Estadística (FORMATO FINAL CME 12) de los Establecimientos de Salud Estratégicos: Simón Bolívar, Magdalena, San Miguel y Yauyucán, del Gobierno Regional de Cajamarca". Quedó pendiente una nueva reunión para complementar la información. 3. En coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, la Gerencia de Desarrollo Social y mediante convenios con ALAC y el PETT, se cuenta con las partidas electrónicas de Saneamiento Legal de 52 establecimientos de salud estratégicos, faltando sanear el que corresponde al Puesto de Salud La Pampa de Cajabamba:

| | |
|---|-----------|
| EE.SS. SANEADOS SEGUN INVENTARIO DIRESA | 24 |
| EE.SS. SANEADOS EN CONVENIO CON ALAC | 12 |
| EE.SS. SANEADOS CON EL PETT | 16 |
| EE.SS. EN PROCESO DE SANEAMIENTO (La Pampa Cajabamba) | 01 |
| TOTAL | 53 |

Asimismo, 4. Del 13 al 16 de mayo del 2015 con personal del PARSALUD se visitó los EESS de: C.S. Simón Bolívar, C.S. Chuquibamba, C.S. Yauyucán, Hospital Bambamarca, C.S. San Miguel, Hospital Chilete y C.S. Magdalena para verificar los Criterios Técnicos de la NTS N° 113-MINSA/DGIEM:

| N° | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | Verificación de Criterios Técnicos del terreno seleccionado (NTS N° 113-MINSA/DGIEM) | | OBSERVACIONES |
|----|---|--|---------------|---------------|
| | | Terreno Actual | Terreno Nuevo | |
| 01 | C.S. Simón Bolívar | X | | |
| 02 | C.S. Chuquibamba | | X | |
| 03 | C.S. Yauyucán | X | | |
| 04 | Hospital Tito Villar Cabezas-Bambamarca | X | | |
| 05 | C.S. San Miguel | X | | |
| 06 | Hospital Apoyo Chilete | X | | 02 propuestas |
| 07 | C.S. Magdalena | | X | |

De igual manera, 5. A diciembre del 2015 EL PARSALUD estaba completando la información para la convocatoria para la elaboración de los perfiles de los establecimientos de salud estratégicos de: Centro de Salud Apoyo Chilete, Hospital Bambamarca Tito Villar y Puesto de Salud Chuquibamba - Cajabamba (los 02 primeros ya cuentan con TDR aprobados por la OPI Cajamarca), cuyos documentos de selección y disponibilidad de terreno han sido enviados mediante:

| N° | ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO | DOCUMENTO DE SELECCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TERRENO ENVIADO AL PARSALUD | OBSERVACIONES |
|----|---|--|----------------|
| 01 | Hospital Bambamarca Tito Villar Cabezas - Hualgayoc | Oficio N° 2670-2015-GR.CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1859770), del 13-07-2015 | Terreno Actual |
| 02 | Centro de Salud Apoyo Chilete - Contumazá | Oficio N° 2668-2015-GR.CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1859495), del 13-07-2015 | Terreno Actual |
| | | Oficio N° 2669-2015-GR.CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1859761), del 13-07-2015 | Terreno Nuevo |
| 03 | Puesto de Salud de Chuquibamba - Cajabamba | Oficio N° 2671-2015-GR.CAJ/DRS-OEPE (MAD: 1859783), del 13-07-2015 | Terreno Nuevo |

Por otra parte, 6. Se encuentra en ejecución El proyecto: "Construcción e Implementación del Hospital II-2 Jaén-Cajamarca"- Código SNIP: 123694, La obra es ejecutada por el CONSORCIO CAXAMARCA, licitada por Proregión Cajamarca. 7. Se concluyó el Expediente Técnico "Construcción e Implementación del Hospital II - 1 de San Ignacio", Código SNIP: 123826, a cargo de la empresa ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., licitada por Proregión Cajamarca.; sin embargo, el proyecto se encuentra OBSERVADO por el MEF. 8. En reunión sostenida en las instalaciones del PRONIS el día 23 de febrero del 2016, se acordó la firma de un convenio de apoyo interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el PRONIS para la CONTINUIDAD de los proyectos de inversión de los EESS estratégicos iniciados durante los años 2014 y 2015: C.S. Simón Bolívar, C.S. Magdalena, C.S. San Miguel, C.S. Yauyucán, Hospital Bambamarca, C.S. Apoyo Chilete, y P.S. Chuquibamba. Mediante Ordenanza Regional N° 014-2014-GR.CAJ-CR, El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, ha aprobado la Creación del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud Cajamarca - CRIIS Cajamarca; cuyas reuniones son: a. INSTALACION. Se ha instalado el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud de Cajamarca (CRIIS Cajamarca: 08 -11-2013), como espacio de coordinación y concertación de las inversiones de mediano plazo (D. L. 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud), con la participación del Nivel Central, el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales de las trece provincias de la Región Cajamarca. El Comité quedó conformado de la siguiente manera: - Presidente Regional, quien preside el Comité. - Consejero Delegado del Gobierno Regional. - Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto. - Director Regional de Salud. (Secretario Técnico). - 13 Alcaldes Provinciales: de San Ignacio, de Jaén, de Cutervo, de Chota, de Santa Cruz, de Hualgayoc, de Celendín, de San Miguel, de San Pablo, de Cajamarca, de Contumazá, de Cajabamba y de San Marcos. b. I TALLER CRIIS. Con fecha 11 y 12 de noviembre del 2014 se llevó a cabo la I Reunión del CRIIS Cajamarca. Como resultado del análisis se establece la propuesta del orden de intervención de los 53 EESS estratégicos de la Región Cajamarca. Tal como se muestra en el cuadro adjunto.

| N° | NIVEL | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | TOTAL |
|----|-------|--|-------|
| 1 | II-1 | HOSPITAL BAMBAMARCA-TITO VILLAR CABEZAS | 70 |
| 2 | II-1 | HOSPITAL GENERAL JAEN | 60 |
| 3 | II-E | C.S. CHILETE | 50 |
| 4 | II-E | HOSPITAL VIRGEN DE LA CANDELARIA DE SOCOTA | 50 |
| 5 | I-4 | C.S. SIMON BOLIVAR | 45 |
| 6 | I-4 | C.S. CHUQUIBAMBA | 40 |
| 7 | I-4 | C.S. MAGDALENA | 40 |
| 8 | I-4 | C.S. SAN MIGUEL | 40 |
| 9 | I-3 | C.S. YAUYUCÁN | 30 |
| 10 | I-4 | C.S. LLUCHUBAMBA | 25 |
| 11 | I-4 | C.S. MIGUEL IGLESIAS | 25 |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | |
|----|-----|----------------------------|----|
| 12 | I-4 | C.S. JOSE SABOGAL | 25 |
| 13 | I-4 | C.S. HUALGAYOC | 25 |
| 14 | I-4 | C.S. MAGLLANAL | 25 |
| 15 | I-4 | C.S. SAN IGNACIO | 25 |
| 16 | I-4 | C.S. HUARANGO | 25 |
| 17 | I-4 | P.S. CAJABAMBA - LA PAMPA | 20 |
| 18 | I-4 | C.S. PACHACUTEC | 20 |
| 19 | I-4 | P.S. NAMORA | 20 |
| 20 | I-4 | C.S. JESUS | 20 |
| 21 | I-4 | C.S. MAGNA VALLEJO | 20 |
| 22 | I-4 | P.S. LA LIBERTAD DE PALLÁN | 20 |
| 23 | I-4 | C.S. SOROCHUCO | 20 |
| 24 | I-4 | C.S. CORTEGANA | 20 |
| 25 | I-4 | C.S. CONTUMAZÁ | 20 |
| 26 | I-4 | C.S. TEMPLADERA | 20 |
| 27 | I-4 | C.S. SAN MARCOS | 20 |
| 28 | I-4 | C.S. LA FLORIDA | 20 |
| 29 | I-4 | C.S. SAN PABLO | 20 |
| 30 | I-4 | C.S. TACABAMBA | 20 |
| 31 | I-4 | C.S. CHALAMARCA | 20 |
| 32 | I-4 | C.S. HUAMBOS | 20 |
| 33 | I-4 | C.S. TAMBO | 20 |
| 34 | I-4 | C.S. SANTA CRUZ | 20 |
| 35 | I-4 | C.S. CHIPLE | 20 |
| 36 | I-4 | C.S. QUERECOTILLO | 20 |
| 37 | I-4 | C.S. MORRO SOLAR | 20 |
| 38 | I-4 | C.S. PUCARA | 20 |
| 39 | I-4 | C.S. SALLIQUE | 20 |
| 40 | I-4 | C.S. CHUNCHUQUILLO | 20 |
| 41 | I-4 | C.S. COCHALAN | 20 |
| 42 | I-4 | C.S. CHURUYAKU | 20 |
| 43 | I-4 | C.S. BAÑOS DEL INCA | 20 |
| 44 | I-3 | P.S. LA TULPUNA | 15 |
| 45 | I-3 | P.S. JOSE GALVEZ | 15 |
| 46 | I-3 | P.S. CHOLOCAL | 10 |
| 47 | I-3 | C.S. ENCAÑADA | 10 |
| 48 | I-3 | P.S. PIOBAMBA | 10 |
| 49 | I-3 | P.S. CASA BLANCA | 10 |
| 50 | I-3 | P.S. TUMBADEN BAJO | 10 |
| 51 | I-3 | C.S. CATACHE | 10 |
| 52 | I-3 | C.S. SAN JOSE DE LOURDES | 10 |
| 53 | I-3 | P.S. SHIRAC | 10 |

El orden descrito es dinámico ya que va a depender del cumplimiento de los acuerdos y compromisos, dentro de ellos el envío de la Información Preliminar, su verificación por parte del PARSALUD, así como de la Opinión Técnica tanto del Gobierno Regional como de la DIRESA. Cajamarca. c. II TALLER CRIIS: Se llevó a cabo la II Segunda Reunión CRIIS en Cajamarca el día 17 de abril 2015, donde se priorizó a los siguientes EESS estratégicos:

| PROVINCIAS | EESS PRIORIZADO |
|--------------|---------------------------|
| San Miguel | C.S Casa Blanca |
| Contumazá | C.S Contumazá |
| | C.S Tembladera |
| Celendín | C.S Cortegana |
| | C.S Sorochuco |
| Jaén | C.S Morro Solar |
| | C.S Pucará |
| Santa Cruz | C.S de Santa Cruz |
| Chota | C.S de Tacabamba |
| Cutervo | C.S. Querecotillo |
| San Marcos | C.S. Shirac |
| Cajamarca | C.S. Magna Vallejo |
| TOTAL | 12 ESS PRIORIZADOS |

En cuanto a la REUNION NACIONAL CRIIS, d. Se llevó a cabo en la ciudad de Lima el 20 de noviembre del 2015, contó con la participación del Gobernador Regional de Cajamarca, el Gerente Regional de Desarrollo Social, el Director Regional de Salud de Cajamarca, y los alcaldes provinciales de Cajabamba, Santa Cruz y el representante de la provincia de Cajamarca. ACUERDOS: 1. El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales se comprometen a fortalecer sus áreas de proyectos de inversión y cumplir con los requisitos previos para dar inicio a la fase de pre inversión en el 2016. 2. La DIRESA se compromete a facilitar a los gobiernos locales toda la información relacionada a los establecimientos de salud estratégicos. 3. Los órganos técnicos de los gobiernos locales se reunirán periódicamente con el órgano técnico de inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social y la OPI del gobierno regional. 4. La Oficina de la OPI MINSA, se compromete en apoyar a los Gobiernos Regionales para el seguimiento de los estudios de Pre inversión de los proyectos de los establecimientos estratégicos priorizados para su adecuada gestión en el año 2016. La DIRESA designará un responsable para el seguimiento y monitoreo de los establecimientos estratégicos. Que la revisión de establecimientos estratégicos no priorizados en la lista actual se realizará en una próxima sesión del CRIIS a realizarse en el mes de enero del 2016 con la finalidad de priorizar los establecimientos estratégicos para su ejecución en año 2017. 5. Institucionalizar el CRIIS a través de reuniones descentralizadas y frecuentes, y cada gobierno local debe acreditar a sus representantes con

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

documento oficial. 6. Visitar a los gobiernos locales para sensibilizarlos acerca de las inversiones en salud y dar a conocer que es la DIRESA la autoridad sanitaria regional de acuerdo a lo establecido en el DL 1157. Los responsables de los estudios de inversión en salud 2016 son:

| PROVINCIAS | EESS PRIORIZADO | RESPONSABLE DEL ESTUDIO |
|--------------|---------------------------|----------------------------|
| San Miguel | C.S Casa Blanca | UF-GRDS |
| Contumazá | C.S Contumazá | |
| | C.S Tembladera | UF-GRDS |
| Celendín | C.S Cortegana | PROREGION |
| | C.S Sorochuco | |
| Jaén | C.S Morro Solar | |
| | C.S Pucará | UF-GRDS |
| Santa Cruz | C.S de Santa Cruz | |
| Chota | C.S de Tacabamba | PROREGION |
| Cutervo | C.S. Querecotillo | |
| San Marcos | C.S. Shirac | UF-GRDS |
| Cajamarca | C.S. Magna Vallejo | |
| TOTAL | 12 ESS PRIORIZADOS | 06 EESS PRIORIZADOS |

En relación al III Taller CRIIS, se tiene que Los participantes realizaron el taller de acuerdo al Programa y se adoptaron los siguientes acuerdos: 1. Aprobar el listado priorizado de Establecimiento Estratégicos de salud para el año 2016 - 2017. 2. Reconocer a la Dirección Regional de Salud de la Región, como autoridad sanitaria regional, con la finalidad de que todo proyecto de inversión y/o adquisición de nuevas tecnologías sanitarias, que se ejecute en la región debe de tener la aprobación de la autoridad sanitaria regional. 3. Aprobar el Reglamento y Plan de trabajo para el año 2016, el cual permitirá fortalecer las inversiones en salud a nivel regional. 4. La DIRESA se compromete a facilitar a los gobiernos locales toda la información relacionada a los establecimientos de salud estratégicos. 5. Los órganos técnicos de los gobiernos locales se reunirán periódicamente según reglamento. 6. El Alcalde de Oxamarca - Piobamba se compromete en el Saneamiento Legal del Terreno con un plazo de 30 días. 7. El Alcalde de la Libertad de Pallán se compromete a realizar los estudios de pre inversión del establecimiento de la Libertad de Pallán, contando con la coordinación de PRONIS y la DIRESA Cajamarca. 8. El Alcalde de Sorochuco se compromete a realizar los estudios de Pre Inversión del establecimiento Centro de Salud Sorochuco, contando con la coordinación de PRONIS y la DIRESA Cajamarca. 9. El Gobierno Local de Contumazá se compromete en 30 días a entregar a la Dirección Regional de Salud el terreno debidamente saneado. 10. El Gobierno Local El Tambo se compromete en 30 días a entregar a la Dirección Regional de Salud el terreno debidamente saneado. 11. La Dirección Regional de Salud y la Red de Salud San Marcos, se compromete a realizar el seguimiento para el cierre de proyecto con PRO REGION hasta el 30 de Marzo. 12. La Gerencia de Desarrollo Social - UF, se compromete a realizar la consulta a PRONIS sobre continuidad de inversión del C.S Florida y Chuquibamba. 13. Que todos los establecimientos priorizados deberán contener los requisitos mínimos para su intervención (saneamiento físico, área acorde, información estadística, etc.). 14. La Gerencia de la Micro Red Pachacutec conjuntamente con la Dirección de Servicios de Salud se comprometen a realizar gestiones para adquisición de un terreno adecuado para su intervención. 15. El Gobierno Local de Tacabamba se compromete a entregar un nuevo terreno saneado para la intervención de PROREGION teniendo como fecha máxima 30 días. 16. Se fija como fecha de la próxima reunión del CRIIS el miércoles 08 de Junio del 2016, en Cajamarca. Los avances en la implementación son:

| LISTADO PRIORIZADO DE ESTABLECIMIENTO ESTRATÉGICOS DE SALUD PARA EL AÑO 2016 – 2017 - (III TALLER CRIIS) | | | |
|--|------------|-----------------------|----------------------------|
| N° | PROVINCIA | DISTRITO | ESTABLECIMIENTO DE SALUD |
| 01 | Celendín | Oxamarca | P.S. Piobamba |
| 02 | Celendín | La Libertad de Pallán | P.S. La Libertad de Pallán |
| 03 | Celendín | Sorochuco | P.S. Sorochuco |
| 04 | Contumazá | Contumazá | C.S. Contumazá |
| 05 | Hualgayoc | Bambamarca | C.S. el tambo |
| 06 | San Marcos | Pedro Gálvez | C.S. San Marcos |
| 07 | San Miguel | La Florida | C.S. La Florida |

| RESUMEN INTERVENCIÓN EN EESS ESTRATÉGICOS CAJAMARCA | | | | |
|---|-----------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| N° | PROVINCIA | DISTRITO | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | OBSERVACIONES |
| 1 | CAJABAMBA | CACHACHI | P.S. CHUQUIBAMBA | COORDINACIONES CON PRONIS (EX PARSALUD) |
| 2 | | CACHACHI | P.S. CHOLOCAL | |
| 3 | | CAJABAMBA | P.S. CAJABAMBA (LA PAMPA) | INTERVENIDO POR MUNICIPALIDAD CAJABAMBA |
| 4 | | SITACOCHA | P.S. LLUCHUBAMBA | INTERVENIDO CONVENIO PARSALUD/BID |
| 5 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | C.S. LA TULPUNA | INTERVENIDO POR MUNICIPALIDAD CAJAMARCA |
| 6 | | CAJAMARCA | C.S. MAGNA VALLEJO | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) |
| 7 | | CAJAMARCA | C.S. SIMON BOLIVAR | CONVENIO GOBIERNO REGIONAL - PRONIS |
| 8 | | CAJAMARCA | C.S. PACHACUTEC | |
| 9 | | ENCANADA | C.S. ENCANADA | INTERVENIDO POR MUNICIPALIDAD LA ENCANADA |
| 10 | | JESUS | C.S. JESUS | INTERVENIDO POR MUNICIPALIDAD DE JESUS |
| 11 | | LOS BAÑOS DEL INCA | C.S. BAÑOS DEL INCA | INTERVENIDO POR MUNICIPALIDAD DE BAÑOS DEL INCA |
| 12 | | MAGDALENA | C.S. MAGDALENA | CONVENIO GOBIERNO REGIONAL - PRONIS |
| 13 | | NAMORA | P.S. NAMORA | |
| 14 | CELENDIN | CORTEGANA | P.S. CORTEGANA | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO PROREGION |
| 15 | | JOSE GALVEZ | P.S. JOSE GALVEZ | |
| 16 | | LA LIBERTAD DE PALLAN | P.S. LA LIBERTAD DE PALLAN | PRIORIZADO III CRIIS (15-03-2016) |
| 17 | | MIGUEL IGLESIAS | C.S. MIGUEL IGLESIAS | INTERVENIDO CONVENIO PARSALUD/BID |
| 18 | | OXAMARCA | P.S. PIOBAMBA | PRIORIZADO III CRIIS (15-03-2016) |
| 19 | SOROCHUCO | P.S. SOROCHUCO | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) | |
| 20 | CHOTA | CHALAMARCA | C.S. CHALAMARCA | |
| 21 | | HUAMBOS | C.S. HUAMBOS | |
| 22 | | TACABAMBA | C.S. TACABAMBA | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO UFGDS GOBIERNO REGIONAL |
| 23 | CONTUMAZA | CHILETE | C.S. DE APOYO CHILETE | COORDINACIONES CON PRONIS (EX PARSALUD) |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | | |
|----|-------------|---------------------|----------------------------------|---|
| 24 | | CONTUMAZA | C.S. CONTUMAZA | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) y III CRIIS (15-03-2016) |
| 25 | | YONAN | C.S. TEMBLADERA -YONAN | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO UFGDS GOBIERNO REGIONAL |
| 26 | CUTERVO | CALLAYUC | C.S. CHIPLE | INTERVENIDO POR GOBIERNO REGIONAL |
| 27 | | QUEROCOTILLO | C.S. QUEROCOTILLO | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) |
| 28 | | SOCOTA | HOSPITAL VIRGEN DE LA CANDELARIA | |
| 29 | HUALGAYOC | BAMBAMARCA | HOSP BAMBAMARCA - TITO VILLAR | CONVENIO GOBIERNO REGIONAL - PRONIS |
| 30 | | BAMBAMARCA | C.S. EL TAMBO | PRIORIZADO III CRIIS (15-03-2016) |
| 31 | | HUALGAYOC | C.S. HUALGAYOC | INTERVENIDO CONVENIO GOLFIELDS-MUNICIPALIDAD HUALGAYOC |
| 32 | JAEN | COLASAY | C.S. CHUNCHUQUILLO | |
| 33 | | JAEN | HOSP GRAL. JAEN | INTERVENCION PROREGION |
| 34 | | JAEN | C.S. MORRO SOLAR | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) |
| 35 | | JAEN | C.S. MAGLLANAL | |
| 36 | | PUCARA | C.S. PUCARA | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO PROREGION |
| 37 | | SALLIQUE | C.S. SALLIQUE | |
| 38 | | SAN JOSE DEL ALTO | C.S. COCHALAN | |
| 39 | SAN IGNACIO | HUARANGO | C.S. HUARANGO | |
| 40 | | SAN IGNACIO | C.S. SAN IGNACIO | INTERVENCION PROREGION |
| 41 | | SAN JOSE DE LOURDES | C.S. SAN JOSE DE LOURDES | INTERVENIDO CONVENIO PARSALUD/BID |
| 42 | | TABACONAS | C.S. CHURUYACU | |
| 43 | SAN MARCOS | JOSE MANUEL QUIRO | P.S. SHIRAC | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO UFGDS GOBIERNO REGIONAL |
| 44 | | JOSE SABOGAL | C.S. JOSE SABOGAL | INTERVENIDO CONVENIO PARSALUD/BID |
| 45 | | PEDRO GALVEZ | C.S. SAN MARCOS | PRIORIZADO III CRIIS (15-03-2016) |
| 46 | SAN MIGUEL | LA FLORIDA | C.S. LA FLORIDA | PRIORIZADO III CRIIS (15-03-2016) |
| 47 | | SAN GREGORIO | P.S. CASA BLANCA | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) – ASUME ESTUDIO UFGDS GOBIERNO REGIONAL |
| 48 | | SAN MIGUEL | C.S. SAN MIGUEL | CONVENIO GOBIERNO REGIONAL - PRONIS |
| 49 | SAN PABLO | SAN PABLO | C.S. SAN PABLO | INTERVENIDO CONVENIO PARSALUD/BID |
| 50 | | TUMBADEN | P.S. TUMBADEN BAJO | |
| 51 | SANTA CRUZ | CATACHE | C.S. CATACHE | |
| 52 | | SANTA CRUZ | C.S. SANTA CRUZ | PRIORIZADO II CRIIS (17-1BRIL-2015) |
| 53 | | YAUUCAN | C.S. YAUUCAN | CONVENIO GOBIERNO REGIONAL - PRONIS |

Finalmente señala que se ha avanzado muy poco en cuanto a especialistas, pues se los ha ido nombrando y especializando, pero muchos de ellos han sido transferidos; falta seguir promocionando su fortalecimiento. Asimismo indica que han habido EESS sobredimensionados y están en un proceso de recategorización; en el caso de Celendín de acuerdo a las normas actuales no podría ser un II-1, pero con el contexto de la cartera de servicios, dichos establecimientos se deben proyectar de 15 a 20 años; los que están en proyecto como Jaén tiene 711 personas en su cartera y corresponde lograr que los establecimientos ingresen en el programa de inversiones del MINSA para poder reducir la brecha de especialistas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, señala que el pedido va relacionado con la realidad en infraestructura en que se encuentran los 08 Hospitales en Cajamarca; puesto que algunas provincias a pesar de ser hospitales II-1, su infraestructura no es para un Hospital. Además señala que no es posible que a un establecimiento se le llame Hospital y no tenga un especialista, en Celendín no se tiene un Pediatra y es una zona estratégica que atiende a 03 regiones, La Libertad, Amazonas y el mismo Celendín. Pregunta ¿Qué está haciendo la DIRESA para dotar de especialistas a todos los Hospitales? y pide que se priorice Celendín; advierte que no quiere un conflicto social en Celendín. En los términos de referencia para la construcción del nuevo Hospital de Celendín pide que en la próxima reunión del CRIIS se considere a Celendín. También ha pedido que el Director de la Red de Salud de Celendín y el Director del Hospital expongan la situación real del Hospital de Celendín puesto que ya está ocurriendo un conflicto social.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, precisa que el tema de los establecimientos de salud se vio el año pasado y quedó claro que la labor que se tenía que desarrollar es motivar a los alcaldes para que ayuden a sanear espacios con las medidas pertinentes para que se puedan hacer dichos establecimientos de salud y si hay demoras es por descuido de las autoridades. Pregunta, ¿Cómo hacer en la provincia de Cajamarca para ver el tema de Magna Vallejo y dicho puesto de salud se haga en Mollebamba e ir buscando el espacio y comprometer al Alcalde para que se haga? Precisa que se trabaja de forma unificada con otras autoridades, como los alcaldes.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, Prof. Juan Monroy Huamán, señala que PRONIS ha venido realizando un trabajo importante en cuanto a los establecimientos de salud estratégicos, como el caso de Lluchubamba que ya se ha culminado pero no se inaugura y también falta personal.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, precisa que el Hospital Regional de Cajamarca ya fue intervenido; quieren fortalecer Simón Bolívar, Magna Vallejo y Baños del Inca. En el caso del Hospital General de Jaén está siendo construido, igual en Cajabamba. Respecto al Hospital de Celendín fue construido como un Centro Materno Infantil, pero dentro de la categorización anterior se calificó como II-1, en la actualidad se va a trabajar la nueva categoría, pero hay dificultades; no obstante merece ser un Hospital, porque como se ha mencionado está en un lugar estratégico. En cuanto a Recursos Humanos, en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de este año les han cortado todo lo que son contratos; como Directores han hecho un pronunciamiento nacional, incluso se le ha recortado el presupuesto del SIS. Por otra parte el Hospital de Cutervo ya inició su construcción; el Hospital de Bambamarca ya inició su proceso de habilitación; el Hospital de Bellavista si está difícil de hacer, pues tiene especialistas y no tiene pacientes; a su opinión todos los especialistas deben pasar al Hospital de Jaén y Bellavista debe ser un Centro de Salud; y Chilette que tiene expediente, sugiere seguir incidiendo en PRONIS para lograr el Hospital; para Celendín sugiere lo mismo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos, sugiere conformar una Comisión de Alto Nivel para ir a Lima con la finalidad de arrancar algo para las provincias; gracias a la Comisión que los acompañó el Dr. Zavaleta se ha logrado traer el Convenio y ahora ya se ha remitido a la ciudad de Lima y recalca que en los viajes que han ido lo han hecho por todas las provincias; también están encaminadas la

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

creación de las unidades ejecutoras en salud de Bambamarca y Santa Cruz. Pregunta por la posibilidad de pasar los especialistas de Bellavista a Celendín.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, respecto al que hacer preguntado por la Consejera por Cajamarca, sostiene que el sigue tocando puertas y espera tener una reunión con el Alcalde; no le gustaría perder una inversión de esa magnitud.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, respecto a la fila de observaciones, aquellos que no tiene nada, como Catache en Santa Cruz, al no tener Convenio o estar priorizados pregunta ¿si no han sido tomados por la Municipalidad ni el Gobierno Regional, ni el Ministerio?

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, aclara que efectivamente, está en la lista y al momento que las autoridades lo consideren empezarán a recoger toda la información.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, indica que conforme se mencionó en Jaén hay un Hospital cuyos especialistas no merecen estar allí; cree que si se racionaliza ese personal puede ir a Celendín, por lo menos lo básico o en todo caso a través de la DIRESA ver un presupuesto para contratar lo básico en Celendín; en ese sentido, pide un espacio para que el Director de la Red de Salud exponga su problemática.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, indica que en San Ignacio también no van los especialistas por el pago y es un problema muy grande al que se le debe dar una salida; manifiesta su predisposición para hacer incidencia en la ciudad de Lima, pues siempre van en representación de todas las provincias.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, manifiesta que hay un Decreto Legislativo sobre Obras Complementarias lo cual viene trabajando, donde los especialistas pueden ir a otros lugares a realizar el servicio de obras complementarias a otro lugar de acuerdo a un Plan propuesto, con lo cual se evitan ser procesados por doble percepción.

GERENTE DE LA RED DE SALUD DE CELENDÍN, Dr. Alan Alberto Ángeles Guevara, agradece la invitación y señala que en este espacio expondrán la situación del Hospital de Celendín por su Director.

DIRECTOR GENERAL H.A.G.C., Dr. Carlos G. Calderón Távora, señala que el Hospital presenta los siguientes datos:

| DISTRITO | SUPERFICIE | POBLACIÓN TOTAL | HBTES/KM2 |
|---|------------|-----------------|-----------|
| Celendín | 409.00 | 26419 | 57.87 |
| POBLACION PROVINCIA CELENDIN: 99 569 (INEI) | | | |

| DISTRITO DE CELENDIN | EE.SS | POBLACION 2015 |
|---|---------------------------|----------------|
| | H.A.CELENDIN | 25185 |
| | P.S. AGREGADO MOLINOPAMPA | 1234 |
| Se atiende al total de la provincia y aledaños (Amazonas y La Libertad) | | |

| GRUPO ETAREO | COMPOSICIÓN | N° | TOTAL | % |
|--------------|------------------|------|--------------|------------|
| NIÑO | Menor de 1 año | 426 | 3972 | 15 |
| | De 1 año | 404 | | |
| | De 2 a 4 años | 1151 | | |
| | De 5 a 9 años | 1991 | | |
| ADOLESCENTE | De 10 a 14 años | 2198 | 4164 | 2 |
| | De 15 a 19 años | 1966 | | |
| ADULTO | De 20 a 44 años | 7566 | 10234 | 39 |
| | De 45 a 59 años | 2668 | | |
| ADULTO MAYOR | De 60 a más años | 2093 | 2093 | 8 |
| MUJER | MEF | 5409 | 5409 | 20 |
| | GESTANTES | 547 | 547 | 16 |
| TOTAL | | | 26419 | 100 |

Por otra parte indica que recientemente han apoyado en un accidente en el que estuvieron comprometidos personal de salud; en cuanto al Recurso Humano muestra:

| GRUPO OCUPACIONAL | 2015 | | | | | TOTAL | NECESIDAD |
|---|-----------|-----|--------|---------------|----------|-------|-----------|
| | Nombrados | CAS | SERUMS | MUNICIPALIDAD | ROTACION | | |
| Médicos Cirujanos | 2 | 5 | | | 3 | 10 | 23 |
| Obstetras | 8 | 2 | | 1 | 2 | 13 | 16 |
| Enfermeras | 11 | 1 | | | 3 | 15 | 17 |
| Químico Farmacéutica | | 1 | | | | 1 | 2 |
| Odentólogo | 1 | | 1 | | | 2 | 3 |
| Psicólogo | 1 | 1 | | | | 2 | 2 |
| Biólogo | | 3 | 1 | | | 4 | 4 |
| Nutricionista | | 1 | | | | 1 | 2 |
| Tecnólogo Médico - Área Radiología | | | | | | 0 | 1 |
| Tecnólogo Médico - Área Laboratorio Clínico | | | | | | 0 | 1 |
| Trabajador Social / Asistente Social | | | | | | 0 | 1 |
| Tec. Rayos X | | | | | | 0 | 1 |
| Téc. Enfermería | 9 | | | 4 | 3 | 16 | 25 |
| Téc. Farmacia | 2 | 1 | | | | 3 | 4 |
| Téc. Laboratorio | | 1 | | | | 1 | 4 |
| Choferes | 1 | 2 | | | | 3 | 5 |
| Vigilantes | | 4 | | | | 4 | 8 |
| Personal de limpieza | 2 | 1 | | | | 3 | 6 |

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| | | | | | | |
|---------------------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|------------|
| Inspector Sanitario | 1 | | | | 1 | 1 |
| Administrativos | 6 | 4 | | | 1 | 10 |
| TOTAL | 44 | 27 | 2 | 5 | 11 | 151 |

Su necesidad fundamental es el RRHH. Médico Especializado con el cual no cuenta el Hospital. Requerimiento: 02 Cirujanos Generales. 02 Pediatras. 02 Médicos Internistas. 02 Ginecólogos. 02 Anestesiólogos. RRHH Médico Especializado de la Red Celendín se encuentra rotado al Hospital Regional de Cajamarca. En relación al presupuesto muestra que: El Hospital tiene un INGRESO PROMEDIO MENSUAL (Según año 2015) de: Recursos Directamente Recaudados: S/. 3,300.00. Recursos Ordinarios: S/. 2,930.00. Recursos SIS: S/. 4,450.00 (El presupuesto del SIS no llega en forma oportuna). Total: S/. 10,680.00. Total de presupuesto promedio recibido: S/. 10,680.00. Total de requerimiento necesario: S/. 16,255.30. Diferencia: (S/. 5,575.30). TOTAL ANUAL: S/. 195,063.60 (RO + RDR + SIS). La proyección de ampliación mensual de presupuesto es:

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|-------------|---|------------------|
| 23.13.11 | Combustible para unidades móviles (local) | 300 |
| 23.13.12 | Gases | 80 |
| 23.13.13 | Lubricantes | 200 |
| 23.15.12 | Materiales de oficina | 900 |
| 23.15.31 | Material de Aseo y Limpieza | 1,200 |
| 23.15.41 | Material de Electrificación e Iluminación | 100 |
| 23.16.11 | Repuestos de Vehículos | 1,600 |
| 23.17.11 | Enseres | 100 |
| 23.18.21 | Material e Insumo Médic, Quirúrg. Dental y laborat. | 1,000 |
| 23.1.11.11 | Suministro para edificaciones | 100 |
| 23.199.199 | Otros Bienes | 200 |
| 23.21.22 | Viáticos | 280 |
| 23.21.299 | Movilidad Local | 600 |
| 23.24.11 | Mant. Acond. Reparación de edificación, Oficinas | 200 |
| 23.24.13 | Mant. Acond. Reparación de Vehículos | 1,000 |
| 23.24.15 | Mant. Acond. Reparación de Equipos | 300 |
| 23.22.11 | Servicio de Luz Eléctrica | 2,500 |
| 23.22.12 | Servicio de Agua | 30.3 |
| 23.22.22 | Servicio de Telefonía Fija | 55 |
| 23.22.23 | Servicio de Internet | 650 |
| 23.23.11 | Servicio de Limpieza Pública | 10 |
| 23.22.44 | Impresiones | 300 |
| 23.28.11 | CAS | 2,900 |
| 23.27.11.99 | Pago personal contratado (Otros Servicios) | 1,650 |
| | TOTAL | 16,255.30 |

Los ingresos RDR del año 2015 son: VENTA DE MEDICAMENTOS: S/. 46,026.50. INGRESOS DIVERSOS: S/. 56,379.00. TOTAL: S/. 102,405.50. RECAUDADO: S/. 102,405.50. RECIBIDO: S/. 39,600.00. DIFERENCIA: S/. 62,805.50. En cuanto a Infraestructura, se culminó la construcción en el año 2008. Se inauguró en el año 2009. AREA DEL TERRENO: 7,644.12 m². AREA CONSTRUIDA: 2,680.05 m². AREA LIBRE: 4,964.12 m². PERIMETRO: 365.08 m. Cuenta con 40 ambientes distribuidos en: 01 sala de operaciones, 01 sala de parto, 07 consultorios físico, 01 sala de emergencia, 05 ambientes administrativo (el resto se encuentra en el Hospital antiguo). Hospitalización cuenta con 23 camas repartidas en 7 ambientes: 3 camas en hosp. Varones, 3 camas en hosp. Mujeres, 6 camas en hosp. Obstetricia, 3 camas en hosp. Pediatría, 2 camas en hosp. Pediatría aislados, 3 camas en hosp. Adultos aislados, 3 camas en Neonatología. Emergencia cuenta con 3 camas repartidas en 2 ambientes: 3 camas de atención directa, 1 cama en observación. Asimismo presenta algunas muestras fotográficas del estado del Hospital donde hay algunas deficiencias en cuanto a cableado y espacios reducidos.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, indica que por lo visto es importante su priorización como una obra estratégica en coordinación con la DIRESA.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, está de acuerdo en que se conforme una Comisión y se viaje a Lima para ver el tema del presupuesto para los especialistas. Señala que la riqueza más importante para los celendinos es la salud de la población y que no se puede desvestirse a un santo para vestirse a otro.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit, sostiene que si se revisa el Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible aprobado, con el cual también se busca cerrar las brechas de la población, con una salud integral preventiva. Señala que hay establecimientos que no están de acuerdo a las normas emitidas por el MINSA y muchas veces dificulta a las comunidades para brindar una calidad de atención a la población. Indica que como Consejo se debe priorizar este aspecto.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, Dr. Víctor Zavaleta Gavidia, señala que se busca transparentar el ejercicio presupuestal de cada Red. Respecto a los especialistas destacados a inicios de año hubo una tendencia de que todos los especialistas estén reasignados al Hospital; se ha logrado ahora que los destacados en el Hospital Regional tengan presupuesto y el Hospital está activando sus plazas y devolviendo sus plazas para contrato a las diferentes Redes; con lo cual tampoco se estarían perdiendo los presupuestos. Respecto al Hospital de Celendín sugiere que una Comisión viaje a Lima y buscar que dicho Hospital esté como estratégico.

GERENTE DE LA RED DE SALUD DE CELENDÍN, Dr. Alan Alberto Ángeles Guevara, culmina indicando que el 18 de marzo se realizó la evaluación de indicadores hospitalarios y la evaluación de gestión en salud, donde quedó como compromiso en no solo evaluar el Hospital de Celendín, sino también el de Cajabamba y Bambamarca como Hospitales priorizados.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, en cuanto a la priorización de los establecimientos de salud, asume que Celendín no fue tomado en cuenta porque en el 2012 tenía 03 o 04 años de creado; pide que se dirija el esfuerzo a los Hospitales y tomar en cuenta que los Hospitales priorizados es del 2012 y a la fecha no hay ninguno con Perfil; para lo cual, es un avance el convenio suscrito con PRONIS para 05 establecimientos, estando pendiente el de Chuquibamba y Chilette; y ver la posibilidad que se inserte Celendín. En ese sentido, se debe priorizar los establecimientos de mayor capacidad resolutoria.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señala que este mes es decisivo y hay varios establecimientos de salud; por lo que de ser el caso y se de alguna audiencia en Lima se los pueda autorizar para que viajen a la ciudad de Lima y puedan reunirse en el MEF o MINSA.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

9. Dictamen N° 04-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Prioridad Regional el Proyecto: "Mejoramiento del Acceso, Cobertura, Calidad y Prestación de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Café en las Provincias de San Ignacio, Jaén, Chota, Cutervo, San Miguel, Santa Cruz y Hualgayoc - Región Cajamarca".

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señala que se encuentra el Gerente Regional Desarrollo Económico, Ing. Cesar Gilberto Abanto Quiroz y el Ing. Iván Mena de la Dirección Regional de Agricultura, para que puedan ampliar este Dictamen, el cual cuenta con el visto bueno de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico.

GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, Ing. Cesar Gilberto Abanto Quiroz, indica que esta iniciativa ha sido trabajada como parte de la Dirección Regional de Agricultura; para lo cual expondrá el encargo de dicha Dirección.

DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA (e), Ing. Iván Mena, sostiene que a través del Dictamen busca generar en la Región o darle la importancia debida a este proyecto de inversión pública que se viene promoviendo desde la Dirección Regional de Agricultura, específicamente como proyecto de inversión pública en apoyo al desarrollo productivo; pues el café es el producto de exportación más importante en la Región Cajamarca, cuyos datos más importantes son: Indicadores de producción.

| Provincias | Área total de cultivos (Ha.) | Áreas instaladas de café (Ha.) | Número de productores | Rendimiento promedio (Qq./Ha.) | Producción año 2014 (Qq.) | Densidad de área por productor | Porcentaje productores |
|--------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------|
| SAN IGNACIO | 88,180 | 43,996 | 30,675 | 22.60 | 974,491 | 1.43 | 52.7% |
| JAEN | 65,250 | 20,039 | 14,908 | 18.99 | 370,195 | 1.34 | 25.6% |
| CUTERVO | 41,957 | 7,365 | 10,156 | 16.82 | 127,476 | 0.73 | 17.4% |
| CHOTA | 20,998 | 1,137 | 1,749 | 12.36 | 14,172 | 0.65 | 3.0% |
| SANTA CRUZ | 8,659 | 258 | 524 | 12.17 | 3,606 | 0.49 | 0.9% |
| HUALGAYOC | 243 | 15 | 78 | 13.60 | 204 | 0.19 | 0.1% |
| SAN MIGUEL | 3,091 | 177 | 147 | 12.48 | 2,251 | 1.20 | 0.3% |
| TOTAL | 228,378 | 72,987 | 58,237 | 17.00 | 1,492,395 | 1.25 | 100.0% |

Cadena del café:

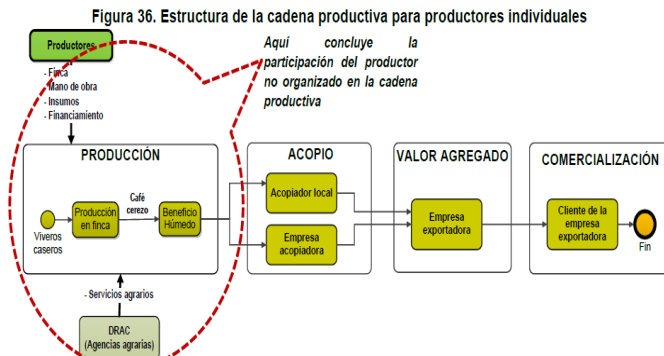
El área promedio de tierras agrícolas con que cuentan los beneficiarios va de 0 a 5 hectáreas o más; el 38% cuenta con un área de 2 a 5 Has; 31% de 1 a 2 Has; 25% de 5 a más y el 1% menos de una hectárea, ver tabla 40.

Tabla 40. Área agrícola del beneficiario

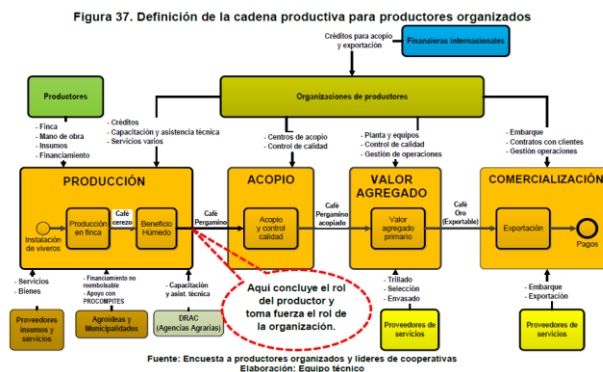
| Distrito | De 1 a 2 Ha | De 2 a 5 Ha | De 5 a más | Menos 1 Ha |
|----------------------|-------------|-------------|------------|------------|
| Chota | 24% | 47% | 24% | 6% |
| Cutervo | 24% | 38% | 35% | 3% |
| Hualgayoc | 60% | | 20% | 20% |
| Jaén | 25% | 41% | 30% | 4% |
| San Miguel | | 50% | 25% | 25% |
| Santa Cruz | 43% | 57% | | |
| San Ignacio | 49% | 28% | 10% | 12% |
| Total general | 31% | 38% | 25% | 6% |

Fuente: Encuesta a productores cafetaleros de la región Cajamarca, 2015

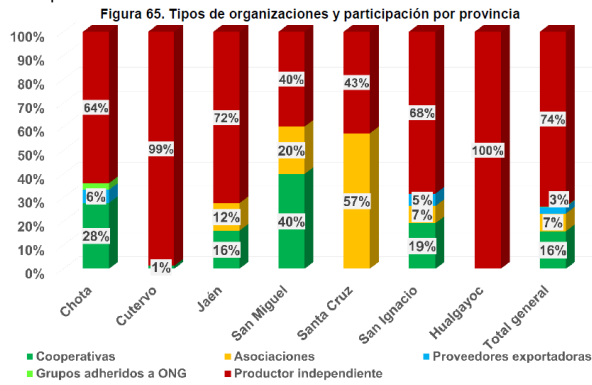
Productores no organizados:



Productores organizados:

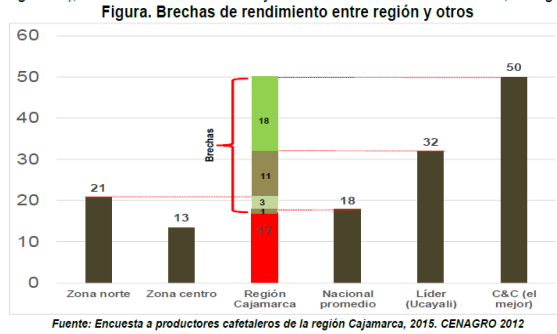


Tipos de organizaciones y productores independientes:

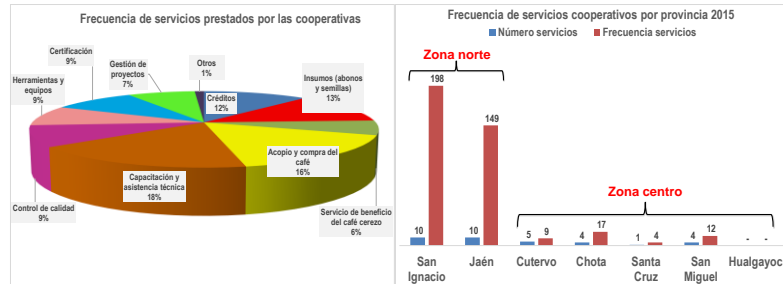


Brechas de productividad:

Considerando que el rendimiento promedio regional es de 17.00 por Ha., (café pergamino), las brechas con los líderes y a nivel nacional son considerables, ver figura.



Acceso a los servicios:



Escasa titulación:

El 28% de los productores poseen título de propiedad y los demás solo cuentan con otro tipo de documentos, como: contratos de compra venta (30%); escritura privada (18%); escritura pública (11%); certificado de posesión (8%); y otros (8%), ver figura 64.

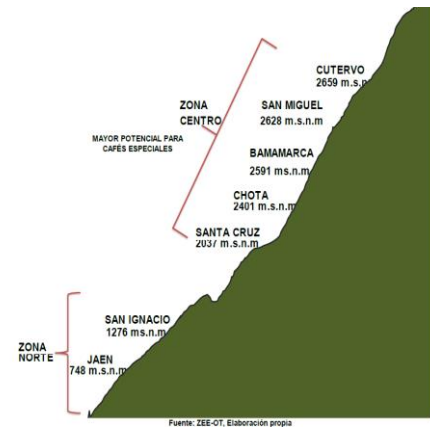
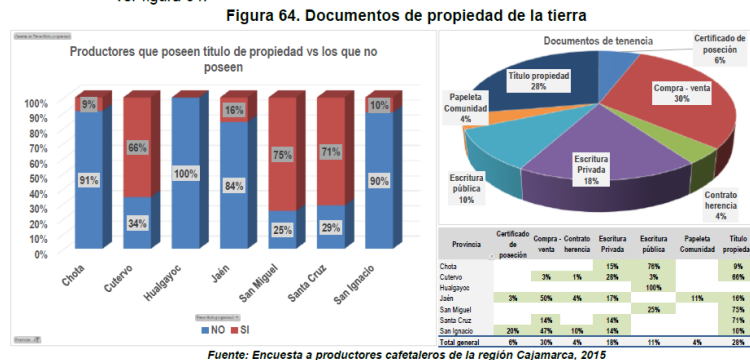
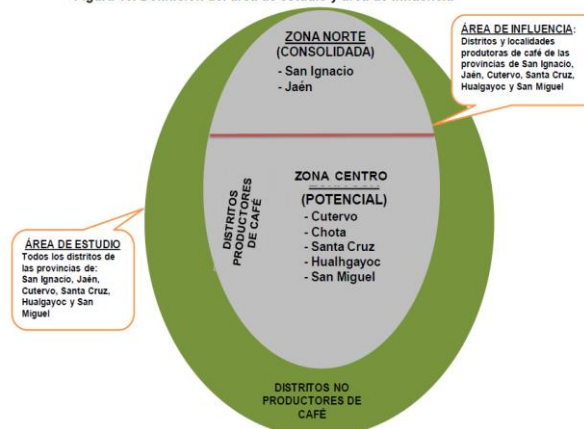


Figura 10. Definición del área de estudio y área de influencia



PIP emblemático en Café, código SNIP: 245496. Monto de Inversión aprox: 45 millones de nuevos soles. 16 091 familias beneficiarias, 475 centros poblados y 58 distritos. Componentes:

| | |
|--------|--|
| 1.0.0. | Mejoramiento de la capacidad técnica y operativa de extensionistas de las agencias agrarias |
| 2.0.0. | Adecuada infraestructura y equipos de uso común para la producción y provisión de servicios tecnológicos |
| 3.0.0. | Elevadas capacidades técnicas de los promotores agrarios en la provisión de servicios |
| 4.0.0. | Fortalecimiento de las capacidades técnico productivas de los productores |
| 5.0.0. | Fortalecimiento de las capacidades organizacionales y empresariales de los productores no organizados |
| 6.0.0. | Fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios de valor agregado y comercialización del café |

| ITEM | Componentes/Actividades/Tareas |
|--------|--|
| 1.0.0. | Mejoramiento de la capacidad técnica y operativa de extensionistas de las agencias agrarias |
| 1.1.0. | Desarrollo de un programa de especialización de extensionistas del café |
| 1.2.0. | Equipamiento de las agencias agrarias con motocicletas, camionetas y drones |
| 2.0.0. | Adecuada infraestructura y equipos de uso común para la producción y provisión de servicios tecnológicos |
| 2.1.0. | Implementación de semilleros certificados de café |
| 2.2.0. | Diseño e implementación de paquetes tecnológicos del café |
| 3.0.0. | Elevadas capacidades técnicas de los promotores agrarios en la provisión de servicios |
| 3.1.0. | Implementación del programa de formación y especialización de promotores cafetaleros |
| 3.2.0. | Módulos demostrativos y capacitación en la gestión de la calidad en el acopio y valor agregado |
| 4.0.0. | Fortalecimiento de las capacidades técnico productivas de los productores |
| 4.1.0. | Desarrollo de escuelas de campo en el manejo integral del cultivo, calidad y certificación |
| 4.2.0. | Implementación de módulos demostrativos de una finca sostenible de café |
| 5.0.0. | Fortalecimiento de las capacidades organizacionales y empresariales de los productores no organizados |
| 5.1.0. | Conformación de grupos de enseñanza aprendizaje para fines asociativos |
| 5.2.0. | Implementación del programa de asociatividad y cooperativismo cafetalero |
| 5.3.0. | Conformación de la mesa de trabajo en pro del cooperativismo cafetalero |
| 6.0.0. | Fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios de valor agregado y comercialización del café |
| 6.1.0. | Instalación de módulos de uso común en beneficio húmedo, control de calidad y acopio |
| 6.2.0. | Programa de comercialización y mercadeo de cafés especiales |

Finaliza solicitando al Pleno del Consejo Regional que apruebe el Dictamen que declara de Prioridad Regional el Proyecto en mención.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico han visto este tema, está el dictamen; por lo que somete a consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Prioridad Regional el Proyecto: "Mejoramiento del Acceso, Cobertura, Calidad y Prestación de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Café en las Provincias de San Ignacio, Jaén, Chota, Cutervo, San Miguel, Santa Cruz y Hualgayoc - Región Cajamarca":

➤ *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:*

PRIMERO: **DECLARAR** de Prioridad Regional el Proyecto: "Mejoramiento del Acceso, Cobertura, Calidad y Prestación de los Servicios de apoyo a la Cadena Productiva del Café en las Provincias de San Ignacio, Jaén, Chota, Cutervo, San Miguel, Santa Cruz y Hualgayoc – Región Cajamarca".

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

10. Dictamen N° 05-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Directiva que Garantiza el Proceso de Identidad y Aseguramiento en la Región Cajamarca.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señala que esta la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, quien socializará dicho Proyecto de Ordenanza Regional.

SUB GERENTE DE ASUNTOS POBLACIONALES, Melisa Arévalo, sostiene que la propuesta de dicha Directiva viene de un Acuerdo Interinstitucional que la Gerencia de Desarrollo Social ha propiciado en diferentes espacios como RENIEC, SIS y el sector Salud, a fin de garantizar la Identidad y Aseguramiento de la población y poder cubrir algunos indicadores que les exigen para el cumplimiento de los compromisos que tienen en algunos convenios de apoyo presupuestal; por ello, han decidido tener una Directiva que sea aprobada por Ordenanza Regional ya que involucra a varias instituciones. Da el pase a la Ing. Raquel malaver, quien es la encargada de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones de la DIRESA para que exponga sobre la Directiva materia de aprobación.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

ENCARGADA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA DIRESA, Ing, Raquel Malaver, manifiesta que, según la Constitución Política del Perú "toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar". La indocumentación implica una situación de desventaja para completar los requisitos que garanticen el reconocimiento legal de la identidad de los ciudadanos. Además señala que en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021, se tiene como estrategia:

EJE DE DESARROLLO: SOCIAL CULTURAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO Y ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS BÁSICOS"

| TEMA DE INTERVENCIÓN: DESNUTRICIÓN INFANTIL | | | |
|---|---|---------------------------------|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ESTRATEGIAS | PROGRAMAS | ACCIONES |
| 2. Incrementar el acceso a servicios integrales de salud con calidad y enfoque intercultural. | <ol style="list-style-type: none"> Aseguramiento universal en salud. Brindar atención oportuna y de calidad en los servicios de salud. Incentivos al personal de salud en base a resultados. Dotar a los establecimientos de salud de infraestructura, equipamiento y personal capacitado, de acuerdo a sus necesidades y capacidad resolutive. | 2. Salud Pública Intercultural. | <ol style="list-style-type: none"> Implementación y funcionamiento de Sistemas de Vigilancia Comunal, orientados a mejorar la calidad de la salud. Implementación de Centros de Atención Integral del Niño, Gestante y del Adolescente. Desarrollo de Comunidades Saludables, con énfasis en Salud Preventiva Promocional. Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de Género. Ampliación de la cobertura y acceso a la atención de la salud pública con adecuación intercultural para la población excluida de las zonas alto andinas, comunidades nativas y campesinas. Capacitación continua a personal de salud y educación en temas vinculados con las prioridades sanitarias del departamento. Implementación de Incentivos para el personal de salud en zonas de menor desarrollo. Construcción y Equipamiento del Hospital Regional Cajamarca Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de Frontera "San Ignacio". Rehabilitación Hospital de Chota. Construcción y Equipamiento Hospital Cajabamba. Construcción, Implementación y Equipamiento de Hospital Jaén. Construcción, Implementación y Equipamiento de Hospital de Cutervo. Construcción, Implementación y Equipamiento de los Hospitales de Santa Cruz y Contumazá. Ampliación de la Capacidad Resolutive de los Establecimientos de salud del Departamento. |

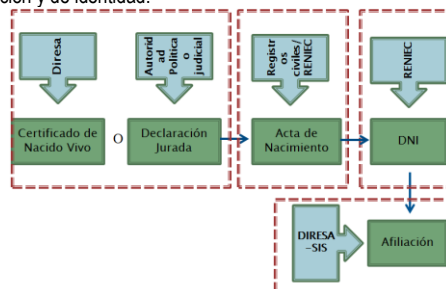
Sostiene que la Afiliación por Provincias Enero 2016 es de:

| PROVINCIA | Total | | | 0-4 años | | | 5-11 años | | | 12-17 años | | | 18-29 años | | | 30-59 años | | | 60 a más | | |
|-------------|----------|-----------|------|----------|-----------|-------|-----------|-----------|-------|------------|-----------|-------|------------|-----------|------|------------|-----------|------|----------|-----------|-------|
| | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % | Pob 2016 | Afiliados | % |
| CAJABAMBA | 80473 | 72340 | 89.9 | 9165 | 8984 | 98.0 | 12838 | 13661 | 106.4 | 9644 | 9778 | 101.4 | 14897 | 13090 | 87.9 | 26336 | 19404 | 73.7 | 7593 | 7423 | 97.8 |
| CAJAMARCA | 389160 | 221956 | 57.0 | 35937 | 29155 | 81.1 | 47358 | 34316 | 72.5 | 42754 | 23455 | 54.9 | 93592 | 50380 | 53.8 | 140851 | 62803 | 44.6 | 28668 | 21847 | 76.2 |
| CELENDIN | 95905 | 78774 | 82.1 | 9998 | 8057 | 80.6 | 15127 | 13154 | 87.0 | 12351 | 10900 | 88.3 | 18333 | 15188 | 82.8 | 31032 | 22745 | 73.3 | 9064 | 8730 | 96.3 |
| CHOTA | 165148 | 133244 | 80.7 | 15179 | 13244 | 87.3 | 24013 | 21298 | 88.7 | 19700 | 17848 | 90.6 | 31373 | 23668 | 75.4 | 58112 | 40533 | 69.7 | 16771 | 16653 | 99.3 |
| CONTUMAZA | 31996 | 24814 | 77.6 | 2872 | 2262 | 78.8 | 4079 | 3661 | 89.8 | 3342 | 2985 | 89.3 | 5713 | 4460 | 78.1 | 12088 | 7863 | 65.0 | 3902 | 3583 | 91.8 |
| CUTERVO | 141003 | 123614 | 87.7 | 14560 | 11203 | 76.9 | 23137 | 19143 | 82.7 | 18036 | 17246 | 95.6 | 26577 | 24391 | 91.8 | 46900 | 37642 | 80.3 | 11793 | 13989 | 118.6 |
| HUALGAYOC | 102597 | 77794 | 75.8 | 9179 | 7568 | 82.4 | 14510 | 12136 | 83.6 | 12710 | 9555 | 75.2 | 21675 | 15728 | 72.6 | 35268 | 24090 | 68.3 | 9255 | 8717 | 94.2 |
| JAEN | 199524 | 160063 | 80.2 | 19331 | 18607 | 96.3 | 29939 | 26967 | 90.1 | 24730 | 21156 | 85.5 | 41721 | 32401 | 77.7 | 70056 | 46648 | 66.6 | 13747 | 14284 | 103.9 |
| SAN IGNACIO | 148756 | 130036 | 87.4 | 17483 | 16017 | 91.6 | 26997 | 24733 | 91.6 | 18432 | 19863 | 107.8 | 29717 | 24638 | 82.9 | 46706 | 34850 | 74.6 | 9421 | 9935 | 105.5 |
| SAN MARCOS | 54630 | 49044 | 89.8 | 5164 | 5317 | 103.0 | 7633 | 7969 | 104.4 | 6601 | 6016 | 91.1 | 10481 | 9146 | 87.3 | 19291 | 14813 | 76.8 | 5460 | 5783 | 105.9 |
| SAN MIGUEL | 55893 | 46003 | 82.3 | 4687 | 3890 | 83.0 | 7207 | 6613 | 91.8 | 6299 | 5312 | 84.3 | 10172 | 7862 | 77.3 | 20811 | 15226 | 73.2 | 6717 | 7100 | 105.7 |
| SAN PABLO | 23359 | 20438 | 87.5 | 2470 | 1992 | 80.6 | 3165 | 3366 | 106.4 | 2825 | 2296 | 81.3 | 4432 | 3947 | 89.1 | 7997 | 6257 | 78.2 | 2470 | 2580 | 104.5 |
| SANTA CRUZ | 45339 | 35839 | 79.0 | 3969 | 3139 | 79.1 | 6666 | 5470 | 82.1 | 5610 | 4763 | 84.9 | 7549 | 6246 | 82.7 | 16205 | 11062 | 68.3 | 5340 | 5159 | 96.6 |
| REGION | 1533783 | 1173959 | 76.5 | 149994 | 129435 | 86.3 | 222669 | 192487 | 86.4 | 183034 | 151173 | 82.6 | 316232 | 231145 | 73.1 | 531653 | 343936 | 64.7 | 130201 | 125783 | 96.6 |

Señaló que la Identificación y Aseguramiento Enero 2016 es la siguiente:

| ESTABLECIMIENTO | Partos | CNV's en Línea | Tramite del DNI antes de los 5 días | Afiliación antes de los 30 días | % de Niños con CNV electrónico | % de niños DNI antes de los 5 días | % afiliados antes de los 30 días |
|--|--------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| GRAL. JAEN | 162 | 159 | 145 | 80 | 98.1 | 91.2 | 50.3 |
| SAN IGNACIO | 31 | 30 | 30 | 30 | 96.8 | 100.0 | 100.0 |
| DE APOYO CELENDIN | 35 | 36 | 34 | 21 | 102.9 | 94.4 | 58.3 |
| SAN MARCOS | 25 | 21 | 19 | 17 | 84.0 | 90.5 | 81.0 |
| DE APOYO CAJABAMBA | 64 | 63 | 59 | 44 | 98.4 | 93.7 | 69.8 |
| BAÑOS DEL INCA | 57 | 52 | 49 | 36 | 91.2 | 94.2 | 69.2 |
| SIMON BOLIVAR | 147 | 145 | 132 | 58 | 98.6 | 91.0 | 40.0 |
| HOSPITAL DE APOYO CHOTA - JOSE SOTO CADENILLAS | 114 | 113 | 102 | 53 | 99.1 | 90.3 | 46.9 |
| BAMBAMARCA - TITO VILLAR | | | | | | | |
| CABEZAS | 68 | 68 | 68 | 31 | 100.0 | 100.0 | 45.6 |
| SANTA MARIA DE CUTERVO | 69 | 68 | 66 | 38 | 98.6 | 97.1 | 55.9 |
| REGIONAL CAJAMARCA | 772 | 755 | 704 | 408 | 97.8 | 93.2 | 54.0 |

Por otra parte, muestra el ciclo de la documentación y de identidad:



En cuanto a la Directiva que garantiza el proceso de identidad y aseguramiento en la Región Cajamarca, su base legal es: Constitución Política del Perú: Derecho Fundamental de la Persona. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Decreto Supremo N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. Ley N° 28462, Ley General de Salud. Ley N° 29462, Ley que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada de nacimiento y de la expedición del Certificado de Nacido Vivo y modifica ciertos artículos de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Sus objetivos son: Establecer las disposiciones técnicas y administrativas orientadas a la expedición oportuna y de calidad del Certificado de Nacido Vivo en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de salud Cajamarca. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas orientadas a la expedición oportuna y de calidad del Acta de nacimiento en las ORAS y de las Oficinas del Registro del Estado Civil delegadas a los Gobiernos Locales de la Región Cajamarca. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas orientadas al

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

trámite y expedición oportuna del documento nacional de identidad de las niñas y niños de la Región Cajamarca a través de las Oficinas RENIEC y de los desplazamientos de las GRIAS. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas orientadas a realizar la afiliación oportuna al Seguro Integral de Salud a través de las Unidades de Seguros de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de salud Cajamarca. Sus contenidos son: Disposiciones Generales. Disposiciones Específicas. Flujos del Proceso de Identidad y Aseguramiento. Responsabilidades. Disposiciones Finales.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que el Proyecto de Ordenanza Regional tiene Dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social; por lo que somete a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Directiva que Garantiza el Proceso de Identidad y Aseguramiento en la Región Cajamarca.

➤ *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:*

PRIMERO: **APROBAR** la Directiva que Garantiza el Proceso de Identidad y Aseguramiento en la Región Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud, en coordinación con la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación de la Directiva que Garantiza el Proceso de Identidad y Aseguramiento en la Región Cajamarca.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

SEXTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

11. Carta remitida por el Presidente de la Organización Fronteriza Awajun de Cajamarca - Sede Central Supayaku Téc. Enf. Albercio Sazán Jempekit mediante el cual solicita autorización al Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit a fin de que viaje a la ciudad de Lima a realizar el seguimiento del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua e instalación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Supayacu, distrito Huarango - San Ignacio - Cajamarca", los días 18 y 19 de abril del 2016.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit, señala que el pedido realizado en nombre de Organización Fronteriza Awajun de Cajamarca; indica que desde el año 2012 Supayaku ha sido considerado en el proyecto de "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua e instalación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Supayacu", a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda y desde el 2012 ha transcurrido bastante tiempo; por lo que amerita hacer seguimiento a dicho proyecto, así como hacer seguimiento al proyecto de Tambos. En ese sentido pide su autorización al Pleno del Consejo Regional.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, somete a consideración del Pleno la solicitud de autorización al Consejero Regional Neire Unkuch Jempekit a fin de que viaje a la ciudad de Lima a realizar el seguimiento indicado.

➤ *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:*

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, los días 18 y 19 de abril del año 2016, a la ciudad de Lima; a fin de efectuar seguimiento al Proyecto de Inversión Pública, "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e instalación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Supayaku - Huarango - San Ignacio", con código SNIP N° 292711.

SEGUNDO: **DISPONER** que el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

12. Moción de orden del día presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicita al pleno del Consejo Regional se emita un acuerdo regional saludando a la provincia de San Ignacio al celebrar su Quincuagésimo Primer Aniversario de creación política.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que el 12 de mayo de 1965 se crea la provincia de San Ignacio con la Ley N° 15560; está ubicada en zona de frontera y en toda su historia representa un baluarte en la defensa nacional demostrando su peruanidad y espíritu de progreso; ha presentado dicho pedido con anticipación, pues la próxima sesión es el 06 de mayo y el tiempo es corto para remitir los Acuerdos. Indica que San Ignacio también es la "Tierra del café, la miel de abeja y los bosques naturales"; se celebran 51 años de creación política e invita a participar a todos los Consejeros Regionales. En ese sentido somete a consideración del Pleno dicho pedido.

➤ *El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:*

PRIMERO: **SALUDAR Y FELICITAR** a la provincia de San Ignacio, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el Quincuagésimo Primer (51°) Aniversario de creación política el día 12 de mayo del año en curso; representada en las personas del señor Alcalde Provincial, Alcaldes Distritales y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y pueblo en general; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POST AGENDA:

1. Informe N° 08-2016-GR.CAJ-GRDS, de fecha 30 de marzo del 2016, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz informa al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de México, del 08 al 14 de marzo del presente año, a fin de realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 013-2016-GR.CAJ-CR.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Dr. César Augusto Aliaga Díaz, informa que fue invitado por la Junta Directiva del Partido del Trabajo, el cual es de la izquierda mexicana, con representación parlamentaria, municipal y en los estados de México Federado; y hace 20 años organiza este Seminario Internacional denominado, "Los Partidos en la Nueva sociedad", con un espacio para discutir experiencias de los partidos de las corrientes progresistas y de izquierda de América Latina; el año pasado lo llamaron a participar, al igual que este año, como representante por un lado del Gobierno Regional que está dirigido por una fuerza de izquierda, el MAS de Cajamarca; dicha invitación fue recogida por el Gobernador y fue autorizada por el Consejo Regional. Señala que dicha participación es importante porque la función pública y función de Gobierno tiene que ver con la política; precisa que ha sido muy aleccionadora. Manifiesta que también se presentó un grupo de compañeros exiliados. Para efectos de su Gerencia fue muy útil escuchar la conferencia del Dr. Regino Piñeiro Lamas, quien es una de las mayores autoridades en neuropediatría; quien a su vez promueve la Liga Parlamentaria contra la desnutrición crónica infantil. Por otra parte indica que el Ex Presidente de Uruguay, José Mujica hizo la presentación por video conferencia.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señala que ha sido el Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz sobre su viaje a México a dicho Seminario; y son experiencias que como cualquier persona la necesitan.

2. Oficio N° 05-2016-GR.CAJ/CR-MRC, de fecha 31 de marzo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la Provincia de Chota solicita autorización para informar al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de Chachapoyas, el día 11 de marzo del presente año, a fin de realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 017-2016-GR.CAJ-CR.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHOTA, Prof. Francisco Sánchez Cieza, informa que fue invitado en su condición del Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Nan Nor Amazónico, para el día 11 de marzo en la ciudad de Chachapoyas, con la finalidad de sostener un diálogo con el Gobernador Regional de Amazonas y recibir su decisión política de pertenecer o no a esta Mancomunidad; estuvieron todos los miembros de la Mesa Directiva; sin embargo, el Gobernador por Amazonas Gilmer Horna Corrales no se hizo presente y solo se hicieron presentes su asesor y un planificador, manifestado que tenían un compromiso con el Presidente, pues ese día estaba en Chachapoyas; se informó sobre la situación de la Mancomunidad y se insistió en pedir un espacio para conversar con el Gobernador pero no se pudo concretar. Frente a ello han acordado que el día 21 de abril debe reunirse la Mesa Directiva con la finalidad de recibir el informe de cada uno de los Presidentes de la Mancomunidad sobre la situación de la Mancomunidad; y aprovecha la oportunidad para que el día 13 la Comisión de Mancomunidad planifique el trabajo para el día 21 de abril, en donde se fijará la fecha de la XIII Asamblea de la Mancomunidad. Además señala que como Consejeros de Cajamarca quieren la integridad con otros Gobiernos regionales, como la Libertad, Amazonas y San Martín y están comprometidos que en este año se busque el reconocimiento de esta Mancomunidad y buscar los presupuestos interregionales y de esta manera también los progresos; en ese sentido pide la autorización para que el día 21 de abril se lleve a cabo la reunión de la Mesa Directiva en la ciudad de Cajamarca.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, indica que el Presidente de la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional está pidiendo autorización para que el día 21 de abril se lleve a cabo la reunión de la Mesa Directiva en la ciudad de Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, pone en consideración que la Mesa Directiva de la Mancomunidad la conforman todos los Presidentes de las Comisiones Ordinarias de Mancomunidad de los 04 Gobiernos Regionales mancomunados.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad que el día 21 de abril se lleve a cabo la reunión de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional en la ciudad de Cajamarca.***

Siendo las diecisiete horas con diez minutos del día viernes 01 de abril del año 2016, se dio por concluida la presente sesión ordinaria.